



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 4 de septiembre de 2020

Año CXXVIII Número 34.467

Segunda Sección

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos |
| | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	14
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	29
AVISOS COMERCIALES	32

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	48
SUCESIONES	55

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	57
AVISOS COMERCIALES	70

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	72
--	----

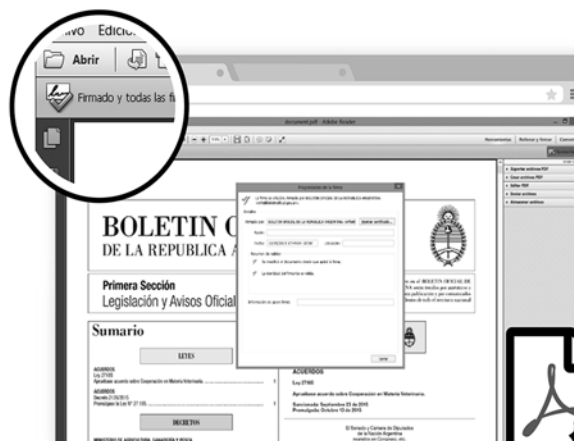
PARTIDOS POLÍTICOS

.....	89
-------	----



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador **RED BOA**



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADVERTISING & DIGITAL SOLUTION S.A.

Escritura 25/08/2020. Adolfo José PINI, argentino, comerciante, soltero, nacido el 04-01-1979, DNI 27.119.060, CUIT 20-27119060-4, domiciliado en Av. Scalabrini Ortiz 2930 piso 3° B, CABA, Capital: 90.000 \$. Acciones: 90.000 de 1\$ VN cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción; y Cristobal PERKINS, argentino, abogado, soltero, DNI 32.891.944, nacida el 29-01-1987, domiciliada en la calle Uriarte 2277, piso 6° "14", CABA, Capital 10.000 \$. Acciones 10.000 de 1\$ VN cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por Acción.- Plazo: 99 años a partir de su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero; a las siguientes actividades: a) diseño de páginas web, portales, alojamiento web, capacitación en el área informática, comunicación y negocios y la que sea necesaria relacionada con el objeto, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas. b) todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad, y de productos y servicios que se presten utilizando a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. c) proveer servicios integrados de consultoría sobre software avanzados de gestión, comunicaciones, desarrollos Web, e-Commerce y todo lo relacionado con las utilidades que las nuevas tecnologías pueden ofrecer a las empresas y que los nuevos mercados demandan (Big Data, Cloud Computing, Blockchain, IoT Internet de las Cosas, Diseño Digital, IA Inteligencia Artificial, Inteligencia de los Negocios / Business Intelligence, E-commerce Solution, Charbots, UX Customer Experience, Desarrollo de App, Machine learning. Las actividades que lo requieran, serán llevadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir fianzas y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL \$ 100.000. ADMINISTRACION: entre 1 y 5 por 3 años. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. CIERRE: 31/12. SEDE SOCIAL: Avenida Leandro N. Alem 465, piso 1°, CABA.- Presidente: Adolfo José PINI, Director Suplente: Cristobal Perkins, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 129 de fecha 25/08/2020 Reg. Nº 18
Federico Teran - Matrícula: 4923 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 Nº 36617/20 v. 04/09/2020

BERCETO S.A.

Por Escritura Nº58 del 25/08/2020, se constituye: Carlos Alberto BONADIO, nacido el 24/08/1962, DNI 16.028.296, viudo, con domicilio real en Maestro Dasso 166, San Martín, Prov. Bs. As., PRESIDENTE; Fernando Luis CLIMENT, nacido el 1/03/1969, DNI 20.728.431, casado, con domicilio real en Caamaño 699, Pilar, Prov. Bs. As., VICEPRESIDENTE; Mariano Fulvio BONADIO, nacido el 20/06/1981, DNI 28.910.417, soltero, con domicilio real en Rómulo Naon 2211, CABA; y Ignacio BONADIO, nacido el 27/07/1993, DNI 37.896.974, soltero, con domicilio real en Maestro Dasso 166, San Martín, Prov. Bs. As. DIRECTOR SUPLENTE. Todos argentinos y empresarios. Todos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Av. Varela 15, piso 11°, depto. "A", CABA. 1) BERCETO S.A. 2) 99 Años. 3) Explotación integral de estaciones de servicios, comprendiendo talleres de mantenimiento y explotación de minimercados, mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de combustibles, aceites, lubricantes y GNC para rodados, sus repuestos y accesorios. 4) Capital \$ 500.000.- representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Carlos Alberto BONADIO \$ 200.000 y 200.000 acciones. Fernando Luis CLIMENT \$ 100.000 y 100.000 acciones. Mariano Fulvio BONADIO \$ 200.000 y 200.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a diez por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 25/08/2020 Reg. Nº 2091.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36692/20 v. 04/09/2020

BRADEN S.A.

Constitución: Por Esc. 114 del 01/09/2020 R°110 CABA: 1) Socios: Martín Alejandro VILLANUEVA, 30/03/77, DNI 25.647.746, CUIT 20-25647746-8, contador público, Juan Bautista Alberdi 589 Piso 4 CABA; y Patricio Andrés JONES, 31/08/73, DNI 23.470.751, CUIT 20-23470751-6, arquitecto, Vicente Fidel Lopez 1054, Martinez, Prov. de Bs As, ambos argentinos y casados. 2) BRADEN S.A. 3) 99 años desde contrato. 4) \$ 1.000.000 en 1.000.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u. Suscripción: Martín Alejandro Villanueva y Patricio Andrés Jones suscriben 500.000 acciones c/u.- Integración 25% en efectivo y el saldo en 2 años.- 5) Objeto: a) CONSTRUCCIÓN: Asesoramiento técnico, diseño, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de: edificios, de estructuras metálicas o de hormigón armado, carpintería, albañilería, yesería artística, movimiento de suelos, construcción, demolición, reparación, refacción, mantenimiento, y en general de obras civiles y de todo tipo de inmuebles y de obras de ingeniería y de arquitectura, de carácter público o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, pudiendo actuar como fiduciaria haciendo oferta pública de dicho carácter en tanto cuente con la autorización para ello de los organismos pertinentes.- b) Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, procesamiento, distribución, consignación y comercialización – por menor y por mayor - de todo clase de productos, equipos, maquinarias, herramientas, baterías, accesorios, repuestos y artículos así como también bienes, servicios, productos y mercaderías relacionadas con el objeto principal en establecimientos propios o de terceros.- Podrá realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; Intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) Sede: Avda Pueyrredón 2050 planta baja Departamento 3 CABA. 7) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Igual o menor nro. de suplentes. 8) Presidente: Patricio Andrés Jones, y Suplente: Martín Alejandro Villanueva. Aceptan cargos y constituyen domicilio en la sede. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 110

CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36740/20 v. 04/09/2020

CARCROSS S.A.

Constitucion escritura publica 215 del 26/8/20 Reg 2024 CABA Socios: Juan Antonio Perea Amadeo 8/9/72 DNI 22808920 Chubut 415 C.C. Mayling lote 26 Pilar Diego Fernando Diaz 14/2/77 DNI 22692649 Zabala 1930 Moron argentinos casados empresarios Pcia Bs.As Duracion: 99 años Cierre del Ejercicio: 30/6 Sede Social: Cerrito 863 Piso Septimo CABA Administracion: directorio 1 a 5 miembros por 3 años Presidente: Juan Antonio Perea Amadeo Director Suplente: Diego Fernando Diaz ambos domicilio especial en sede social Representacion Legal: Presidente o Vice Fiscalizacion: Prescinde de la Sindicatura Objeto: Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: fabricacion montaje transformación compraventa consignación per muta distribución importación de elementos motovehículos motores nuevos o usados rodados repuestos y accesorios de la industria mecánica de competicion Compraventa importación o exportación de materiales materias primas mercaderías o productos relacionados con la fabricación de vehículos de competición Diseño y desarrollo de modelos deportivos y recreativos y el ejercicio y desempeño de re presentaciones mandatos comisiones y consignaciones vinculados a su objeto Realizar servicios de traslado y de almacenaje a terceros La creación organización y explotación de asociaciones eventos y competencias automovilísticas y de motos y producción de espectáculos deportivos relacionados con su objeto social El negocio de la promoción publicidad o propaganda publica o privada por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa escrita oral radio televisión carteleras impresos películas cinematográficas internet y por todo otro medio que se crea conveniente para la explotación del objeto social Capital Social: \$ 100.000 representado por 100. 000 acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de 2 años Juan Antonio Perea Amadeo suscribe 50000 acciones o sea \$ 50000 e integra \$ 12.500 y Diego Fernando Diaz suscribe 50000 acciones o sea \$ 50.000 e integra \$ 12500. Autorizado esc 215 26/08/2020 Reg 2024

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36781/20 v. 04/09/2020

CATLEY S.A.

RECTIFICATORIO Publicación de fecha 3/8/2020 TI 29803/20 30-61003754-9.- Por acta del 1/11/2018 que me autoriza, Los accionistas suscribieron el 100% del Capital Social, a saber: Constantino Valverde suscribió 230 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000.- cada una y con derecho a un voto por acción y Daniel Horacio

Gaetta suscribió 230 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000.- cada una y un voto por acción.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/11/2018
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36559/20 v. 04/09/2020

CAVAS DE WEINERT S.A.

CUIT 30-64749394-3. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO: por Asamblea unánimes del 25/08/2020 transcrita en Escritura 132 del 25/08/2020 al folio 397 del Registro 1055 CABA los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: PRESIDENTE: Bernardo Carlos WEINERT; y DIRECTOR SUPLENTE: Selma MESSIAS DO NASCIMENTO CHAVES; quienes aceptaron expresamente los cargos y constituyeron domicilios especiales en Posadas 1120, piso 27, departamento A, CABA. Conforme artículo 121 inciso c) de la Resolución IGJ 7/2015 solicitan el cese de administradores anteriores: Presidente: Guillermo Ricardo MUSSO; Vicepresidente: Osvaldo Abelardo BOURLLOT; Director Suplente: Néstor Pablo Miguel GRANUCCI. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL: Por unanimidad se modifica "ARTÍCULO NOVENO: Los directores deben prestar una garantía de sus funciones en las condiciones y formas establecidas en el artículo 76 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia o por las normas que la reemplacen en el futuro. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman el cargo efectivamente en reemplazo de titulares. Cada director, en oportunidad de aceptar el cargo determinará la modalidad para prestar la garantía y entregará en la sede social el documento que la justifique".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 25/08/2020 Reg. N° 1055

leonardo hernan feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36592/20 v. 04/09/2020

DEGASA S.A.

CUIT: 30-71184094-6. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/12/2019 la Sociedad ha resuelto por unanimidad: (i) ratificar los aumentos de capital social resueltos por la Sociedad en fechas 01/06/2016, 08/06/2016, 18/07/2016, 23/08/2016, 20/09/2016, 11/10/2016, 02/11/2016, 04/04/2017, 17/04/2017, 02/07/2018 y 06/12/2018, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por los Inspectores de la IGJ, para proceder a su inscripción; (ii) aumentar el capital social de la Sociedad de la suma de \$ 239.755.688 a la suma de \$ 599.475.688, sin prima de emisión, mediante la emisión de 359.720.000 acciones escriturales de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (iv) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad a los efectos de reflejar el aumento del capital social a \$ 599.475.688; y, (v) aprobar un nuevo texto ordenado en el cual se han sumado las modificaciones indicadas. En virtud del aumento, el capital social se divide entre los accionistas de la Sociedad de la siguiente manera: (i) DEGASA INVESTMENT SpA, titular del 0,03% del capital social, equivalente a 200.000 acciones; y, (ii) DEGASA HOLDING SpA, titular del 99,9% del capital social, equivalente a 599.275.688 de acciones. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 09/12/2019

Natalia Isabel Di Nieri - T°: 84 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36567/20 v. 04/09/2020

DINAMO SLOTS S.A.

Por Esc. 135 del 02/09/2020, Sebastián Gustavo RANUCCI, 18/03/1982 DNI: 29.434.334 y Ludmila Sara Beatriz SAGASTUME, 04/11/1982, DNI: 29.562.427, ambos: Argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Av.Las Heras 4077 CABA. 1) DINAMO SLOTS S.A. 2) 99 años. 3) , Gestionar, realizar consultoría y asesoría de Casinos, salas de bingo, loterías, agencias de apuestas hípcas, agencias de apuestas deportivas, sportbooks, plataformas de apuesta online, libros de apuestas y cualquier otro tipo de juego autorizado por las autoridades respectivas, sean éstas nacionales, provinciales de la República Argentina y del exterior. Asimismo, desarrollar Software y hardware para todo tipo de máquinas relativas al juego, en especial las máquinas tragamonedas. Venta, explotación, comercialización de productos, servicios y mercaderías relativas a juegos de azar. Importación y exportación de productos, servicios y mercaderías, de máquinas tragamonedas y cualquier otra maquinaria, servicio, repuestos, accesorios o mercadería relacionada con el entretenimiento. Con ese fin, la Sociedad podrá participar en todo tipo de licitación nacional, internacional, provincial y/o municipal relacionada con el sector de juego de azar. 4) \$ 1.500.000.- 5) Uno a cinco titulares por 3 ejercicios. 6) 30/06.- Presidente, Sebastián Gustavo Ranucci, Directora Suplente, Ludmila Sara Beatriz Sagastume, Sede Social y domicilio especial: Juan María Gutiérrez 2771 piso 6 depto. 622 CABA

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 135 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 519
DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 Nº 36704/20 v. 04/09/2020

DISBYTE S.A.

CUIT 30-71494353-3 - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/03/2020 se aprobó aumentar el capital social en la suma de \$ 379.718, es decir, de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 479.718, a través de la emisión de 379.718 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La composición del Capital resultante es la siguiente: 159.906 acciones a favor de Miguel Angel Uccellatore; 159.906 acciones a favor de Facundo Ariel Canatelli; y 159.906 acciones a favor de Germán Gioffre. En consecuencia, se reformo el artículo 4º del Estatuto Social: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 479.718 (pesos cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos dieciocho) representado por cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos dieciocho acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.- " Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 17/03/2020
María del Rosario Arce - Tº: 115 Fº: 669 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36783/20 v. 04/09/2020

DON PUPE S.A.

Edicto complementario al Nº31318/20 del 10/08/2020: a) Suscripción: Pablo Uriburu 450 acciones, Paul Martín Edward 450 acciones y Juan Pedro Edward 100 acciones. b) Capital \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 298 de fecha 26/06/2020 Reg. Nº 24
Marcela Silvia Castellano - Tº: 181 Fº: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/09/2020 Nº 36897/20 v. 04/09/2020

FIDUCIARIA MALAGUEÑO S.A.

C.U.I.T. 30-71208248-4. Por acta del 21/08/19 reforma artículo primero cambiando el nombre por FIDUCIARIA INMOBILIARIA ARGENTINA S.A., que es continuadora de Fiduciaria Malagueño S.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/08/2019
Nicolas Malumian - Tº: 64 Fº: 387 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36794/20 v. 04/09/2020

GAPP SEMILLAS S.A.

CUIT 30-71036235-8, informa que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/01/2019 se decidió reducir el capital a la suma de \$ 4.655.506, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/01/2019
Dana Eizner - Tº: 120 Fº: 746 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36725/20 v. 04/09/2020

GGSS S.A.

Por Escritura 49 de fecha 27/08/2020 Registro 104 Avellaneda. SOCIOS 1) Gaston STEFANI, CUIT 20-32523104-2, argentino, 19/07/1986, DNI 32523104, arquitecto, soltero, hijo de Oscar Rodolfo Stefani y Maria Fernanda Martinez Alberte. 2) Guido STEFANI, CUIT 20-20-31252521-7, argentino, 04/10/1984, DNI 31252521, arquitecto, casado en primeras nupcias con Francesca Giovanelli, ambos domiciliados en Avenida Figueroa Alcorta 3098 piso 4 CABA. 2) GGSS S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: diseño, desarrollo, programación, organización, promoción, explotación y comercialización de juegos de azar, electromecánicos, electrónicos, juegos online, salas de juego y toda clase de juegos de entretenimiento de acuerdo a la legislación vigente, previa conformidad de los organismos de control en caso de corresponder. Servicios de publicidad, marketing, diseño web, cartelería digital, publicidad dinámica, inclusive en celulares, e-mail marketing, videoconferencia y publicidad no tradicional; comercialización de espacios publicitarios, creación y explotación comercial de sitios de internet y demás medios apropiados para

el conocimiento, promoción y divulgación de productos y servicios. Asimismo, podrá dedicarse a la construcción, demolición, remodelación, refacción, urbanización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, y trabajos en general de arquitectura e ingeniería en todo tipo de obras, sean particulares, comerciales y/o industriales, emplazadas en predios urbanos, rurales, de edificios de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, entre otros, pudiendo realizar la promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos. La sociedad podrá obtener y desarrollar licencias nacionales y/o extranjeras para merchandising, realizar representaciones, participaciones en licitaciones públicas y/o privadas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionadas al presente objeto. 5) \$ 120.000, Gaston Stefani suscribe 9.000 acciones de \$ 10 c/u, total \$ 90.000, y Guido Stefani suscribe 3.000 acciones de \$ 10 c/u, total \$ 30.000.- 6) Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, duración 3 ejercicios. 7) Fiscalización a cargo de los socios. 8) 31/12.- SEDE SOCIAL: Avenida Figueroa Alcorta 3098 piso 4 CABA. PRESIDENTE: Gaston STEFANI. DIRECTOR SUPLENTE: Guido STEFANI, quienes aceptan cargos y consituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 27/08/2020 Reg. Nº 104
Diego Alejandro Gonzalez Santos - Tº: 105 Fº: 188 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36642/20 v. 04/09/2020

GHONA S.A.

Por Escritura Nº124 del 25/08/2020, se constituye: Leandro Damián, Rebora, nacido el 19 /03/1977, DNI: 25.661.191. CUIL 20-25.661.191-1, con domicilio en J. B. Alberdi 1728 Pb 6 Olivos, Vicente López, Provincia de Bs. As., PRESIDENTE y Gastón Roberto Danguise, argentino, nacido el 28/01/ 1977, DNI: numero 25.822.216, CUIL 20-25822216-5, con domicilio en la Av. del Libertador 1450, Piso 5, Depto. 7, Vicente López, Provincia de Bs.As. DIRECTOR SUPLENTE. Ambos argentinos, solteros, comerciantes y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: en la calle Soler 5719 C.A.BA 1) GHONA S.A. 2) 99 Años. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: la administración, dirección y gestión de negocios de locales para la comercialización de productos de madera, laminados y sus derivados. b) Servicios: podrá otorgar franquicias y/o representaciones de sus líneas de negocios, dentro o fuera del país, con la consiguiente provisión de los servicios de dirección, administración, gestión y desarrollo de los productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se han prohibido por las leyes o por este estatuto. 4) Capital El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por Mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) y da derecho a un (1) voto por acción. 100% suscripto: Gastón Roberto Danguise \$ 70.000 y 700 acciones. Leandro Damian, Rebora \$ 30.000 y 300 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 124 de fecha 25/08/2020 Reg. Nº 1092
Mariano Daniel Castro Pozo - Tº: 108 Fº: 0643 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36727/20 v. 04/09/2020

GLOBAL TRADE SERVICE S.A.

Por escritura 62, folio 211 del 22/08/2020, ante la escribana Vanesa Natalia Reyes, adscripta del Registro 469 CABA, se constituyó "GLOBAL TRADE SERVICE S.A.".- Socios: Los cónyuges en primeras nupcias José Héctor RICCIOTTI (Cuit 20-04369502-9), argentino, 08/07/1941, comerciante, DNI 4.369.502; y Nilda Haydee FORESI (CUIL 27-05632867-5), argentina, 04/07/1947, comerciante, DNI 5.632.867, ambos con domicilio real en Angel Gallardo 113, Piso 4º, Departamento "A", CABA.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Importadora y exportadora: Compra, venta, importación y exportación por mayor y menor, de mercaderías en general y bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia.- Mandataria: realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con objeto social.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 100.000. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.- Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Director Titular y Presidente: José Héctor RICCIOTTI y Directora Suplente: Nilda Haydee FORESI, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio real en Angel Gallardo 113, Piso 4º, Departamento "A", CABA; y legal y especial, ambos en José Evaristo Uriburu 1044, Piso 4º, Oficina "38", CABA.- SEDE SOCIAL: José Evaristo Uriburu 1044, Piso 4º, Oficina "38", CABA.- COMPOSICION ACCIONARIA: El señor José Héctor

RICCIOTTI suscribe la cantidad de NOVENTA MIL (90.000) acciones equivalentes a la suma de \$ 90.000 (Pesos Noventa mil); y la señora Nilda Haydee FORESI suscribe la cantidad de DIEZ MIL (10.000) acciones equivalentes a la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez mil).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 22/08/2020 Reg. N° 469

VANESA NATALIA REYES - Matrícula: 5300 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36757/20 v. 04/09/2020

GOLTEL S.A.

Aviso Complementario. Publicación original desde 3/8/2020 hasta 3/8/2020. Número 29997/20. Por Esc 29 del 27/07/2020, el Sr. Omar Edgardo Navarrete, ocupa el cargo de Director Suplente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 27/07/2020 Reg. N° 236

Lucila Labayru - Matrícula: 4796 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36846/20 v. 04/09/2020

HPB 3 S.A.

HPB 3 S.A. CUIT 30711528012 - Por Asamblea Extraordinaria del 7.11.2019 se resolvió por unanimidad: aprobar el aumento de capital social de la suma de \$ 4.970.000 a \$ 10.495.000; emitir 5.525.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, todas suscriptas por Hans Peter Bauer; y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 07/11/2019

MOFFAT NICOLAS ALEJANDRO - T°: 113 F°: 129 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36575/20 v. 04/09/2020

INNOVA COATINGS S.A.

Por escritura 224 del 02/09/2020 folio 539 del Registro 2024 C.A.B.A., Accionistas: Ana TOCAGNI, 02/01/1985, DNI 31.651.718, 27-31651718-3, domicilio Avenida Alvear 1555 piso 7° "A" C.A.B.A.; y Franco TOCAGNI, 13/03/1979, DNI 27.204.178, 20-27204178-5, domicilio Aristóbulo del Valle 3046 piso 3° "F" Mar del Plata, General Pueyrredón, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías en general, todo relacionado a artículos de pinturerías; pinturas, sintéticos, barnices, accesorios, maquinarias, revestimientos, alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración. Estas comercializaciones las podrá realizar al por menor o al por mayor, podrá actuar como representante comercial, distribuidor, franquiciado, proveedor del estado nacional, provincial o municipal; y podrá realizar la explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras.- b) SERVICIOS: prestar servicios de mantenimiento y aplicación de pinturas y revestimientos, y servicios de asesoramiento.- c) INDUSTRIALES: mediante la fabricación de productos y/o materias primas a los que hace referencia el punto a) del presente.- d) IMPORTACION Y EXPORTACION: de todos aquellos productos y materias primas relacionados al objeto principal. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una, Suscripto: 50.000 acciones cada accionista e integran el 25%. Cierre de Ejercicio: 31/08. Directorio: Presidente: Franco TOCAGNI. Directora Suplente: Ana TOCAGNI, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede: Avenida Alvear 1555, piso 7° departamento "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 224 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 2024

INES TOCAGNI - Matrícula: 5545 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36826/20 v. 04/09/2020

ITRON ARGENTINA S.A.

30-70776631-6 Por acta de asamblea General Extraordinaria del 2 de septiembre de 2020 se cambió denominación social y reformo el artículo primero del estatuto conforme la siguiente redacción: La sociedad se denomina "ACCELL ARGENTINA" (continuadora de ITRON ARGENTINA) y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 02/09/2020

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36891/20 v. 04/09/2020

LA CARA NEGRA S.A.

28/08/2020 Solange Johanna PARAMO 15/6/81 DNI 28.840.676 CUIT 27-28840676-1; Hernán Alejandro CHAIKA 13/9/76 DNI 25477387 CUIT 20-25477387-6; domiciliados Uruguay 381 Esteban Echeverría; Carlos José PARAMO 10/11/53 DNI 10839678 CUIT 20-10839678-5 Yrigoyen 854 Lomas del Mirador; todos argentinos, casados, empresarios, Provincia de Buenos Aires 2) Sede: Ochoa 91 Planta Baja 2 CABA 3) 99 años 4) Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; compra, venta, permuta, consignación, intermediación, comercialización, crías y engorde de ganado menor o mayor y de todo tipo de animales invernada, mestización, cruza, explotación de tambos; compra, venta, importación, exportación y todo tipo de comercialización de productos y subproductos ganaderos y agrícolas; y todo tipo de gestiones de negocios que se relacionen con la actividad; adquisición, explotación, arrendamiento, compra, venta, permuta, administración, de establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas. 5) \$ 100000 dividido en 100000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 V/N y con derecho a 1 voto por acción, Solange Johanna Paramo y Hernán Alejandro Chaika suscriben 25000 acciones cada uno y Carlos José Paramo 50000 acciones 6) 31/12 7) Directorio: 1 y 5 miembros por 3 años Presidente Hernán Alejandro Chaika y Director Suplente Solange Johanna Paramo, ambos con domicilio especial en sede. Autorizada según instrumento público Esc. N° 170 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1597
Gisela Lorena Ruiz Arce - T°: 116 F°: 795 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36850/20 v. 04/09/2020

LENOX 2020 S.A.

Rectifica Edicto 33346/20 del 20/08/2020. Por vista de IGJ se debe modificar denominación originaria Charlone Group Sociedad Anonima. Según escritura 103 del 01/09/2020 se modifica siendo la definitiva LENOX 2020 SOCIEDAD ANONIMA. SOCIOS: Martin Teófilo ATTIE suscribe 20000 acciones, Lucas GROS suscribe 20000 acciones; Pablo VENTURA, suscribe 20000 acciones; Nicolas Jair KLADNIEW suscribe 10000 acciones; Patricio Damián FAENA suscribe 10000 acciones; Mariano Ramón SABAN suscribe 10000 acciones; José Carlos SURIJON suscribe 10000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 1446
Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36880/20 v. 04/09/2020

LOS TOCAYOS S.A.

1) Marcelo Javier Marincovich, 54 años, soltero, DNI 17230243,25 de Mayo N° 251 y Susana Beatriz Marincovich, 59 años, DNI 14107419, divorciada, 9 de Julio N° 403; ambos argentinos, comerciantes, de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires. 2) 26/8/20.3) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración, acopio, distribución, transporte y abastecimiento de lácteos, carnes, cueros, lanas y productos agropecuarios. La compra venta, reproducción, cría, engorde e invernada de ganado bovino y porcino. Corretaje y consignataria de hacienda. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos y subproductos agropecuarios y sus derivados. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos y agropecuarios; acopio, compra, venta y consignataria de hacienda. La explotación de frigoríficos y mataderos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 4) 99 años. 5) \$ 300000 en acciones ordinarias Nominativas no endosables de \$ 1 y 1 votos totalmente suscriptas así: Marcelo Javier Marincovich 150000 y Susana Beatriz Marincovich 150000 acciones. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente Marcelo Javier Marincovich. Suplente Susana Beatriz Marincovich; Domicilio Social: Rodríguez Peña número 434,4° piso, departamento A, CABA, donde constituyen Domicilio Especial. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 8) 31/7 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 2236 de fecha 26/08/2020 Reg. N° 501
paula soledad Casuscilli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36837/20 v. 04/09/2020

METROHM ARGENTINA S.A.

30-71638425-6. Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 16/6/2020, se resolvió: (i) Aumentar y Reducir el capital social llevándolo de la suma de \$ 100.000 a \$ 2.006.505; (iv) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/06/2020
MARIA JULIETA FERNANDEZ ROTTA - T°: 125 F°: 394 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36774/20 v. 04/09/2020

N2 S.A.

Se rectifica publicación del 14/8/20 T.I N° 32293/20, Se reforma el Artículo 4° Así: Prestación de servicios de capacitación presencial o a distancia. Desarrollo, evaluaciones u oposiciones de diferentes materiales para capacitación, especialización, formación, instrucción o servicios educativos. Asesoría en materia de educación, formación y organización de actividades educativas. Compra, venta, distribución, representación, diseño, distribución, consignación, comisión, importación, exportación y comercialización en general de todo tipo de artículos, mercancías y productos que contengan material educativo de cualquier grado, materia o especialización, ya sea para uso comercial o personal; Presentación comercial de dichos productos, mercancía o materiales. Prestar toda clase de servicios administrativos, de mercadotecnia, administración, supervisión, organización, promoción, mediación y, en general, toda clase de actividades relacionadas con la educación, culturales de formación, así como el estudio y suministro de toda clase de asistencia a terceros, tanto en la Argentina como en el extranjero. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 07/08/2020 Reg. N° 349
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36635/20 v. 04/09/2020

NOVIT S.A.

C.U.I.T. 30-70731065-7.- e. 12/02/2020 N° 6562/20 v. 12/02/2020 Por escritura 40, folio 146, del 10/03/2020, ante la Escribana Soledad Romina Reyes, titular del Registro Notarial 469 CABA, se otorgó escritura rectificatoria en lo referente al objeto social, atento la vista formulada, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina y países limítrofes, vigilancia y protección de bienes y establecimientos, escolta y protección de personas, transporte y custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, de transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos, locales bailables, y otros eventos o reuniones análogas, solvencia de personas y entidades, vigilancia por monitoreo de alarmas y cualquier tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes o prestadoras de servicios de seguridad privada.- Comercialización, importación, exportación, instalación y mantenimiento de componentes y sistemas de seguridad electrónica tales como paneles de alarma, sensores mecánicos y electrónicos aplicables a la seguridad, sistemas de sonorización, sistemas y equipos de comunicación tanto para equipos de seguridad como para personas cualquiera sea la tecnología utilizada, cámaras de video de todo tipo y tecnología, controles de acceso, cercos energizados, sistemas de seguimiento satelital, sistemas anti pánicos, sistemas de perifoneo, video vigilancia, instalación de carteles en general, su venta y comercialización, todos estos puntos son enumerativos y no excluyentes de tecnología actual o de tecnología disponible en un futuro, asociado con la seguridad y objeto societario. Comercialización de centro de monitoreo de señales de alarma y video para sí mismo y para terceras empresas. Comercialización de sistemas de acuda. Comercialización, importación, exportación de armas de fuego, chalecos antibalas, blindajes vehiculares y, todo material considerado como calificado y controlado por la autoridad de aplicación (ANMAC) o, cualquier organismo que lo suplante a futuro.- Comercialización y uso de centro de capacitación profesional para vigiladores privados, polígono de tiro y capacitación en el uso de armas de fuego.- Presentarse en licitaciones públicas y privadas.- Servicio de seguridad privada: Vigilancia y protección de personas físicas; de bienes inmuebles y muebles.- Escolta, acompañamiento y protección de personas físicas.- Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito.- Custodia, protección y/o rastreo electrónico de bienes inmuebles y de bienes muebles registrables y/o no registrables.- Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, entendiéndose la que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen audio o alarmas, así como con cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad.- Prestar estos servicios y de seguridad en general a empresas o instituciones privadas o públicas del estado Nacional, Provincial o municipal y en espacios públicos cuando estuviera autorizado.- La comercialización, importación, exportación, instalación y mantenimiento de componentes y sistemas informáticos, desarrollo de software y aplicaciones para dispositivos móviles; con la debida y adecuada observancia; y conforme resulte de la autorización del acto administrativo en habilitación de ley.- Si se estableciere una sucursal y/o representación en la Provincia de Buenos Aires, conforme lo prevé el artículo primero del estatuto, tendrá como objeto único lo perceptuado en el art. 2° y concordantes de la Ley 12.297 o la que a tal fin la reemplace; en especial lo referido a la obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal.- Servicio de investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial.- " Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 10/03/2020 Reg. N° 469

VANESA NATALIA REYES - Matrícula: 5300 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36759/20 v. 04/09/2020

PAMPA JET S.A.

Aviso complementario N° 31.967/20 de fecha 13/08/2020. Por Escritura Pública 133 del 2/9/2020 se reformo art 3, objeto: La explotación de servicios comerciales no regulares de transporte aéreo de pasajeros, cargas, correspondencia, encomiendas, "courier" y de cualquier otra índole, de carácter interno e internacional, con aeronaves de reducido y/o de gran porte; explotación de servicios de trabajo aéreo definidos en el Artículo 92 del Código Aeronáutico (Ley Nro. 17.285); operar como agente de carga y consolidador - desconsolidador de carga aérea y de cualquier otro tipo; realización de cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con la aeronavegación, en el país o en el extranjero, con sujeción a las normas nacionales, provinciales y municipales y tratados internacional que rigen la materia. Podrá previa autorización de las autoridades competentes, instalar y/o explotar hangares, aeródromos, aeropuertos, talleres de reparaciones y actividades y tecnología aeronáutica, y/o servicios aeroportuarios en general. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550; suscripción del capital: 10.000 acciones cada accionista Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 07/08/2020 Reg. N° 1123
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36618/20 v. 04/09/2020

PAREJA 3400 S.A.

CUIT 33-71607527-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 19/03/2020 se cambió la denominación social por la de DILUP 30 S.A., reformándose el artículo primero del estatuto social, el que quedó redactado así: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina DILUP 30 S.A., que es continuadora de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de PAREJA 3400 S.A. y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior." Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/03/2020
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36861/20 v. 04/09/2020

PLANEAMIENTO, SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA S.A.

CUIT 30-71092914-5. Ultima inscripción en R.P.C. 09/11/2017, N° 23220, L° 87, T° SA. En esc. 108 del 25/08/2020 Registro 845, C.A.B.A. se transcribe asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 10/08/2020 por vencimiento del mandato del Directorio se reelige Directorio Plural anterior: Titular Presidente: Guillermo Rubén CAPPADORO.- Titular Vicepresidente: Rodolfo Elizardo MANTIÑAN.- Director Titular: Alberto José ZORATTI.- Director Titular: Oscar Máximo GUZMAN.- Director Suplente: Patricio Rodolfo MANTIÑAN, todos domicilio especial Chacabuco 380, 5°, C.A.B.A.- REFORMA ESTATUTARIA: Art. 10°: Garantía de los directores titulares. Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 25/08/2020 Reg. N° 845
MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36600/20 v. 04/09/2020

RENOVER S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO del publicado en fecha 12/08/2020, N°31697/20, "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación, promoción e implantación como empresa de los rubros Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables; sean éstas eólicas, solares, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica, a cuyo efecto podrá realizar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía eléctrica, adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, mantenimiento, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, repuestos, insumos, accesorios relacionados con lo indicado al principio; Impartición de cursos a terceros de todas las materias contenidas en este Artículo. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes lo requieran, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título y/o matrícula habilitante. ARTICULO CUARTO: El CAPITAL SOCIAL es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-), representado por CUARENTA MIL (40.000) acciones de PESOS

DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme las disposiciones del artículo 188 de la Ley 19.550.- " Conforme lo expuesto, se detalla el cuadro de suscripción de las acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una: La señora Mariana Soledad FARIAS, suscribe 30.000 (treinta mil) acciones lo que representa la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-) del capital social; el señor Federico Ernesto TISCORNIA SALORT, suscribe 6.000 (seis mil) acciones, lo que representa la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) del capital social; y el señor Leandro Horacio MAYOR, suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones, lo que representa la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-) del capital social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 866
pablo sueldo heritier - T°: 102 F°: 810 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36801/20 v. 04/09/2020

SELUNOR S.A.

Esc del 28/8/20, Reg. 849.SOCIOS: Luciana SAPORITI, 1/12/1990, DNI 35.368.200, ing.industrial y Sebastián Matías SAPORITI, 27/11/1977, DNI 26.294.099, lic.en administración de empresas, ambos argentinos, solteros y domicilio real/especial: Libertad 2926, Florida, Pcia de Bs As. 50 años.Asumir el rol de Fiduciaria en toda clase de contratos de Fideicomiso ya sean ordinarios, inmobiliarios, familiares, testamentarios, financieros, de garantía o de administración sea que éstos involucren bienes, acciones y/o derechos.\$ 200000 representados por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/u y valor \$ 100 cada acción.Luciana SAPORITI 1000 acciones y Sebastián Matías SAPORITI 1000. Integran 25% del capital en efectivo. 1 a 3 titulares por 3 ejercicios.Sin sindicatura. Presidente: Luciana SAPORITI.Director Suplente: Sebastián Matías SAPORITI. Sede social: Bartolomé Mitre 2364 CABA.Cierre ejercicio: 31/07.Autorizado por instrumento público Esc.N°28 del 28/08/2020 Reg.N°849
Lidia Yanina Rotmistrovsky - Matrícula: 4367 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36637/20 v. 04/09/2020

TELESPIN S.A.

Federico Andrés Cifré, 30/12/72, DNI 23.120.706, casado, Técnico en Marketing y Publicidad, de Araoz 2725, CABA; Jorge José Espinosa, 2/9/73, separado de hecho, Técnico en computación y electricidad, DNI 23.514.709, de Paraguay 375, piso 1 depto. 1, Pilar, Pilar, PBA, ambos argentinos; 2) 25/08/20; 3) TELESPIN S.A.;4) Araoz 2725, CABA; 5) La instalación, prestación y explotación de Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ("Servicios TIC") encuadrados en la Ley Argentina Digital número 27.078, su reglamentación y/o la norma que la reemplace, así como cualquier actividad asociada a los Servicios TIC y servicios de Integración; 6) 99 años; 7) Capital:\$ 100.000, 100.000 acciones de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Federico Andrés Cifré: 30.000 acciones y Jorge José Espinosa: 70.000 acciones.Integración: 25%,resto en 2 años; 8) De 1 a 6 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación está a cargo del Presidente: Jorge José Espinosa; Director Suplente: Federico Andrés Cifré, ambos con domicilio especial en la sede social; 10) 31/12 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura.Autorizado por Esc. N° 137 del 25/08/2020 Reg. N° 349
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36563/20 v. 04/09/2020

THE HALAL APPROVAL SOUTH AMERICA S.A.

Por esc del 20/08/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Mohammed BENNIS, 18/5/68, casado, DNI 19.007.176, Amenábar 1252, piso 4°, depto "A", CABA, 95.000 acciones y Kamel NESSIB, 12/6/66, soltero, DNI 18.832.124, Mario Bravo 79, piso 6 depto "A" CABA, 5.000 acciones, ambos argentinos, empresarios, Plazo: 99 años; Objeto: a) Tareas de consultoría, capacitación, auditoría, gerenciamiento, e implementación de sistemas, nacionales e internacionales, de gestión de calidad, de riesgos, de procesos, instalaciones y packaging; de inocuidad de alimentos; de sanidad e higiene industrial Halal; de calidad ambiental; y referido a todo tipo de procesos, productos y servicios, por si o por terceros, pudiendo efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, así como dedicarse a la evaluación, certificación, inspección, capa-citación y gestión en el desarrollo de proyectos técnicos para la implementación de procesos de calidad aplicados a productos agroindustriales y cárnicos, servicios, obras, instalaciones y sistemas de gestión de calidad y personas.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; PRESIDENTE: Mohammed BENNIS y DIRECTOR SUPLENTE: Kamel NESSIB, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Amenábar 1252, piso 4º, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 180 de fecha 20/08/2020 Reg. N° 1776
CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON - Matrícula: 4392 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36849/20 v. 04/09/2020

TRIUMPH MARKETING S.A.

Por esc. 160 del 02/09/2020 Folio 406 del Registro 77 de CABA, Daiana Ayelen MONTALTO, soltera, DNI N° 38.165.822, nacida el 06/04/94, comerciante, domiciliada en Virrey Liniers 61, Piso 8, Dpto. D, Capital Federal; y Alberto Mario FILGUEIRA, casado, DNI N° 12.302.496, nacido el 19/06/58, empleado, domiciliado en Ramon Freire 891, Planta Baja "A" C.A.B.A.; ambos argentinos, constituyeron: "TRIUMPH MARKETING S.A.". DURACIÓN: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, publicidad; promoción; portadores, portabilidad; teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones y la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, publicidad y mercadotecnia de productos y de servicios para terceros; en el ámbito radial ;grafico; mural; televisivo; cinematográfico; la producción y distribución de contenido propio y de terceros y la prestación del servicio de publicidad interactiva; centros de llamados salientes y entrantes; distribución; importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad de comunicación como así también todo lo relacionado con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias que conforman el objeto, y la adquisición, venta, usufructo, constitución de gravámenes, arrendamiento o subarrendamiento de equipos, bienes, infraestructura y sus suministros consumibles, repuestos y fungibles relativos a las comunicaciones, telecomunicaciones y las tecnologías; la prestación de servicios de semaforización y los relacionados y conexos con éste, el diseño, la construcción, readecuación o implementación de redes; la celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones; la realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o de comunicaciones; la administración, gestión o capacitación, soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos; el diseño, desarrollo o implementación y realización de mantenimiento de soluciones; la integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, incluyendo prestación de servicios de outsourcing, incluidos los servicios de call center; la contratación y ejecución de obras civiles; la venta, distribución, intermediación; comercialización e exportación e importación de hardware y software que sea diseñado y/o desarrollado por la sociedad o terceros; la prestación de servicios de distribución de equipos de marcas fabricantes o de canales de las mismas; el recaudo electrónico en ventanillas y/o personalizado de servicios de tecnología, masivos y/o públicos y privados; el diseño, alojamiento e implementación de portales de contenido y transaccionales en Internet; el diseño, arrendamiento, venta y administración de soluciones de video-vigilancia; el suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo-referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos; la comercialización de servicios GPRS, GPS y ubicación mediante las tecnologías de ubicación inalámbricas; provisión y diseño de soluciones de domótica, representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito. También tendrá por objeto la exportación, importación, la compra, venta y comercialización de toda clase de bienes y productos ya sea directamente o a través de terceras partes, la representación de todo tipo de órdenes y comisiones comerciales; la distribución de toda clase de bienes y productos, y cualquier otro objeto que los socios de común acuerdo determinen. CAPITAL: \$ 100.000. ADMINISTRACIÓN: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 AÑOS. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. SINDICATURA: Prescinde. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30/04 de cada año. LIQUIDACIÓN: Directorio o liquidador designado por asamblea. DIRECTORIO: Director Único y Presidente: Daiana Ayelen Montalto; Director Suplente: Alberto Mario Filgueira, quienes fijan domicilio especial en sede social SEDE SOCIAL: Soldado de la Independencia 1267 4º piso, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 160 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36871/20 v. 04/09/2020

VINCULO PERINATAL S.A.

Por Escritura N° 61 del 31/08/2020, se constituye: Gastón Sebastián CAVAGNARO ROUGE, nacido el 15/08/1986, DNI 32.465.420, empresario, PRESIDENTE; y Sabrina Soledad CERALDI, nacida el 19/06/1986, DNI 32.443.423, licenciada en obstetricia, DIRECTORA SUPLENTE. Ambos argentinos, casados, con domicilio real en Cacique Coliqueo 1020, depto. "17", Haedo, Prov. Bs. As. y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Paroissien 2182, Planta Baja, departamento "B", CABA. 1) VINCULO PERINATAL S.A. 2) 99 Años. 3) a) Administración de centros y/o consultorios para la prestación de servicios profesionales de salud en obstetricia, ginecología, pediatría, lactancia, crianza y medicina del diagnóstico por imagen, ecografías, radiografías, tomografías, resonancias y demás estudios relacionados. b) Organizar, programar, editar y difundir jornadas, cursos, seminarios, materiales didácticos y toda actividad de índole académica en materia de salud. c) La compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de vestimentas, productos y accesorios relacionados con el punto a). 4) Capital \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Gastón Sebastián CAVAGNARO ROUGE \$ 50.000 y 50.000 acciones. Sabrina Soledad CERALDI \$ 50.000 y 50.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a diez por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 2091 Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36697/20 v. 04/09/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**GRUPO ALQUIMIA S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 03/06/2020. 1.- LUCERO NAVA, 26/06/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS EN EL ÁMBITO URBANO, PASCO 1268 piso - CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 35910682, CUIL/CUIT/CDI N° 20359106824, . 2.- "GRUPO ALQUIMIA SAS". 3.- BOLIVAR 187 piso 5 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: LUCERO NAVA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BOLIVAR 187 piso 5 B, CPA 1066 , Administrador suplente: NAVA MANUELA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BOLIVAR 187 piso 5 B, CPA 1066; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/09/2020 N° 36670/20 v. 04/09/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**20N S.R.L.**

Por escritura 59, folio 201 del 20/08/2020, ante la escribana Vanesa Natalia Reyes, adscripta del Registro 469 CABA, se constituyó "20n S.R.L.". Socios: Fernando Maximiliano MELO (Cuit 20-30651356-8), argentino, 20/11/1983, empresario, soltero, hijo de Oscar Francisco Melo y Silvia María Piombo, DNI 30.651.356, domicilio real Méjico 625, Piñeiro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Ezequiel Gustavo POLINELLI DORREGO (Cuit 20-26372308-3), argentino, 20/11/1977, empresario, soltero, hijo de Juan Norberto Polinelli y Aurora Carmen Dorrego, DNI 26.372.308, domicilio real Caxaraville 1.538, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Importadora y exportadora: Compra, venta, importación y exportación por mayor y menor, de mercaderías en general y bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia.- Mandataria: realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con objeto social.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 30.000. Cierre de ejercicio: 15 de diciembre de cada año.- Administración: A cargo de UNO O MAS GERENTES, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- SOCIOS GERENTES: Fernando Maximiliano MELO y Ezequiel Gustavo POLINELLI DORREGO, quienes aceptan expresamente los cargos; por toda la duración de vigencia de la sociedad, y constituyen domicilio real en Méjico 625, Piñeiro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Caxaraville 1.538, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, respectivamente y legal y especial ambos en la calle Azopardo 770, Oficina "2309", CABA.- SEDE SOCIAL: Azopardo 770, Oficina "2309", CABA.- COMPOSICION ACCIONARIA: El socio Fernando Maximiliano MELO suscribe la cantidad de quince mil cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-); y el socio Ezequiel Gustavo POLINELLI DORREGO, suscribe la cantidad de quince mil cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 20/08/2020 Reg. N° 469 VANESA NATALIA REYES - Matrícula: 5300 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36760/20 v. 04/09/2020

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES NELA S.R.L.

CUIT 30-68080350-8. Escritura de fecha 28/08/2020. Reforma artículo 5. Renuncia gerente Enrique Bernardo Mariano DNI 20.427.788. Paola Tomasso. Autorizado Escritura 107 Registro Notaril 1888, del 28/08/2020 Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1888 Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1888 Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36605/20 v. 04/09/2020

ALELO BIOTRONIC S.R.L.

Complementa edicto N° 30391/20 del 05/08/2020 Escritura de constitución 185 del 03/08/2020. Esc. Pablo Hernán DE SANTIS. Suscripción del capital social: Matías SELSER: suscribió 667 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 66.700; Carolina SELSER: 667 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 66.700; y Agustina SELSER 666 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 66.600. Integración del capital: Los socios integraron el 25% del capital suscripto cada uno. Integración total: \$ 50.000.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 03/08/2020 Reg. N° 926 PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36819/20 v. 04/09/2020

ARNOX S.R.L.

1) 1/9/20 2) Mariana Andrea HANSEN,(250.000 CUOTAS) DNI 21104812, casada, 5/12/69; Manuela Reina SILVA, (125.000 CUOTAS) DNI 41474823, soltera, 22/8/98; y Felipe Alejandro SILVA,(125.000 CUOTAS) DNI 43035055, soltero, 18/1/2001, todos argentinos, comerciantes, domicilio en De Los Reseros 688, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. 3) Ramón Freire 2140, piso 15, dto. C, CABA. 4) Comercialización, importación, exportación, fabricación, reforma,

logística, transporte y distribución de piezas de metal, principalmente herrajes y piezas especiales de acero inoxidable como así también los derivados de la industria metalúrgica, sus máquinas y herramientas. 6) 99 años. 7) \$ 500.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u. 8) Gerente Mariana Andrea HANSEN domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/09/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 04/09/2020 N° 36879/20 v. 04/09/2020

AT DEVELOPERS S.R.L.

Escritura 537 del 01/09/20 Registro 698 Capital Federal. Denominación: "AT DEVELOPERS S.R.L.". Socios: Tomás Miguel ABAL GRONCHI, DNI 29.317.514, CUIT 20-29317514-5, nacido el 27/01/82, domiciliado en Ugarteche 2910 piso 7° depto C C.A.B.A.; y Andrés Federico MASCI, DNI 30.036.504, CUIT 20-30036504-4, nacido el 28/12/82, domiciliado en Manuel Ugarte 2011 piso 7° C.A.B.A.; ambos argentinos, solteros, empresarios. Sede social: Avenida Córdoba 991 piso 3° oficina B Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, o a través de subsidiarias o sucursales, a las siguientes operaciones: I) INMOBILIARIA: Ejecución de proyectos, dirección, administración, explotación y construcción de obras, edificios, plantas, espacios, centros comerciales, complejos de oficinas, hoteleros y/o viviendas, galerías, locales comerciales y/o complejos inmobiliarios en general ya sea por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes y disposiciones en vigencia o en el futuro se dicten y de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción debidamente aprobados, financiados con recursos propios o de terceros o por entes públicos o privados nacionales o internacionales; la ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal dentro de la República o en el extranjero. La compra, venta, permuta, locación, concesión, uso, comodato y usufructo de inmuebles, productos, materiales, herramientas, equipos, maquinarias y la puesta a disposición de elementos destinados a las actividades descriptas precedentemente. La adquisición, venta, locación en cualquiera de sus formas, inclusive como participación directa o indirecta, otorgamiento de concesiones, derechos, permisos de uso, comodatos, usufructos o cualquier otra forma de venta de todo tipo de establecimientos, plantas, espacios y/o complejos de todo tipo, incluyendo áreas designadas para la explotación y administración de paseos de compras que contengan entre otros, locales, oficinas, estacionamientos, etcétera. II) FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: Mediante la realización de las siguientes operaciones: recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantía, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas o avales, constituir prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, Bonos externos de la República Argentina, solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tiendan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros, en ambos casos con la extensión y limitación que las leyes, decretos y reglamentos autoricen. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526. III) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. Mediante la importación y la exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social enunciado en el punto (I) antecedente. IV) COMERCIAL. Mediante la compra, venta, permuta, importación o exportación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación y/o explotación de los bienes o productos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: \$ 200.000 en 200.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. Suscripción: Tomás Miguel ABAL GRONCHI: 110.000 cuotas; y Andrés Federico MASCI: 90.000 cuotas. Integración: 25% cada uno en efectivo; el saldo deberá integrarse dentro del plazo legal. Administración y Representación legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, indefinida. Primera Gerencia: Gerente: Tomás Miguel ABAL GRONCHI, por tiempo indeterminado, con domicilio especial en Avenida Córdoba 991 piso 3° oficina B C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Facultado a publicar por escritura 537 del 01/09/20 registro 698 Capital Federal.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 537 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 698
JORGE DANIEL DI LELLO - Matrícula: 3108 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36631/20 v. 04/09/2020

BATUQUE S.R.L.

CUIT 30-67831218-1. Instrumento privado del 04/02/19. 1) Ignacio Facundo Sala Giménez, cede, vende y transfiere 280 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad a Ramiro Agustín Sala Giménez, DNI 36.153.998. 2) Se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social. 3) Ignacio Facundo Sala Giménez cesa en su cargo de

gerente desde el 04/02/19. Se designa gerente a Ramiro Agustín Sala Giménez por el término de duración de la sociedad. Constituye domicilio especial en Ruiz de los Llanos 708, CABA. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 04/02/2019

Julieta Salomé Rodríguez - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36738/20 v. 04/09/2020

BIDU S.R.L.

Aviso rectificatorio del TI N° 30492/20 publicado el 05/08/2020 donde dice: "Fiorello" debe decir "Fiorillo". Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/07/2020

Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36808/20 v. 04/09/2020

BIGBRO S.R.L.

1) 01/09/2020.2) Rodrigo Luis VIGAY, arg.,divorciado, 27/09/1974, comerciante, DNI 24.112.342, CUIT 20-24112342-2, Campichuelo 3256, Castelar, Prov. de Bs. As. y Gonzalo Andrés VIGAY, arg.,divorciado, 9/03/1978, comerciante, DNI 26.520.371, CUIT 20-26520371-0, Granaderos 304, piso 7, depto. 37, Ciudadela, Prov. de Bs. As. 3) "BIGBRO S.R.L."4) Sede: Av. Rivadavia 2890, piso 8, oficina "701",CABA. 5) 99 años contados a partir de su constitución. 6) Servicios de análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas relacionados con su objeto.Capacitación, enseñanza y asesoramiento relacionado con el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas por medios manuales, mecánicos, magnéticos o electrónicos. 7) PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado en 10000 cuotas de valor \$ 10 pesos cada una. 8) Rodrigo Luis VIGAY suscribe 5000 cuotas, pesos cincuenta mil (\$ 50.000);Gonzalo Andrés VIGAY suscribe 5000 cuotas, pesos cincuenta mil (\$ 50.000).9) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de quienes revestirán el cargo de GERENTES, pudiendo ejercer dicho cargo una o más personas socios o no, y actuarán en caso de pluralidad, en forma indistinta. 10) 31 de diciembre. 11) Gerente: Gonzalo Andrés VIGAY, domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 1834

Juan Francisco Polola Brau - Matrícula: 5403 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36636/20 v. 04/09/2020

BLOQMAYUS S.R.L.

Por escritura N°62 del 1/09/2020, se constituye: Alejandro Nicolás OLLER, nacido el 20/09/1984, DNI 31.239.045, divorciado, con domicilio real en Libertad 3253, Florida, Vicente López, Prov. Bs. As.; y Luis Leandro Emmanuel GALEANO, nacido el 31/12/1987, DNI 33.501.701, soltero, con domicilio real en Guillermo White 5281, Carapachay, Vicente López, Prov. Bs. As. Ambos argentinos y empresarios. GERENTE: Alejandro Nicolás OLLER. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Jerónimo Salguero 835, piso 4°, depto. "C", CABA. 1) BLOQMAYUS S.R.L. 2) 99 años. 3) La compra, venta, servicios, diseños, desarrollos, implementación, asistencia técnica, consignación, representación, distribución, importación y exportación de software y de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos, sus repuestos y accesorios. 4) Capital \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Alejandro Nicolás OLLER \$ 50.000 y 50.000 cuotas partes. Luis Leandro Emmanuel GALEANO \$ 50.000 y 50.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 2091

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36699/20 v. 04/09/2020

BURZAKO S.R.L.

Por Escritura Pública 125 del 28/8/2020 se constituyó la sociedad; socios: Xuemei LYU, china, soltera, DNI 95481715, 20/01/1990, domicilio real La Pampa 1335 Piso 7 departamento A CABA y Ariana Rita BROCATO, argentina, casada, DNI 25282514, 17/06/1976, domicilio real Félix de Azara 1221, Banfield, provincia de Buenos Aires, ambas comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Comercialización, importación por cuenta propia, exportación, representación, consignación y distribución de artículos electrónicos y electromecánicos, repuestos, accesorios, productos y subproductos relacionados con dichos artículos y en general cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente a la descripta; Capital: \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas de VN \$ 1 c/u se integra 25%

y restante dentro del plazo de 2 años, suscriben: 75.000 cuotas cada socio; GERENTE: Ariana Rita BROCATO con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; SEDE: Juana Manso 1161 departamento 706 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 125 de fecha 28/08/2020 Reg. Nº 1123
Pablo Damian La Rosa - Tº: 101 Fº: 0369 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36608/20 v. 04/09/2020

CANTERAS SAN JORGE S.R.L.

1) Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 01/09/2020. 2) Socios: 1. JORGE DE NICOLA, DNI 11.231.347, CUIT 20-11231347-9, nacido el 30/06/1954, argentino, empresario, divorciado, con domicilio real y fijando el especial en la calle José Aaron Salmún Feijóo 1277, CABA.- 2. Germán PAOLETTI, DNI 25.156.188, CUIT 20-25156188-6, nacido el 17/05/1976, argentino, empresario, casado, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Francisco Beiró 4640 Piso 5 Departamento D, CABA.- 3) Denominación: CANTERAS SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Duración: 99 años. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto social único la explotación de canteras y predios de todo tipo para la extracción y posterior comercialización de piedras, minerales y tierra que se destine a cualquier actividad comercial posterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital Social: \$ 100.000 representado en cien mil cuotas sociales de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. El cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: -JORGE DE NICOLA, \$ 90.000, equivalente a 90.000 cuotas sociales de valor nominal de \$ 1 cada una; -GERMÁN PAOLETTI, \$ 10.000, equivalente a 10.000 cuotas sociales de valor nominal de \$ 1 cada una. 7) Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, quienes podrán ser socios o no, siendo designado como socio gerente por el término de duración de la sociedad el Señor JORGE DE NICOLA, cuyos datos figuran en el punto 2.1 precedente.- Representación legal de la sociedad: El o los gerentes en forma indistinta. 8) Fiscalización: a cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31 de Julio. 10) Sede Social: José Aaron Salmún Feijóo 1277, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 01/09/2020

Gabriel Ignacio Muñiz Greco - Tº: 74 Fº: 1 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36869/20 v. 04/09/2020

CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA S.R.L.

CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA S.R.L.: Por Acta del 26/08/2020: 1) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Nuevo Art. 4: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 100.000 CUOTAS SOCIALES, de \$ 1 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Raúl CAGLIERO 75.000 cuotas sociales, o sean \$ 75.000. Roberto Raúl ALLORO, 25.000 cuotas sociales, o sean \$ 25.000. Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas e integradas. 2) RATIFICACIÓN GERENTE: Marcelo Raúl CAGLIERO, con domicilio real y especial en la calle Andagala 1073, Piso 2, Departamento A, CABA. ACEPTA EL CARGO. Todo se aprueba por unanimidad.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 26/08/2020 Reg. Nº 121

Marcelo Walter Suarez Belzoni - Matrícula: 4665 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 Nº 36566/20 v. 04/09/2020

CRIS MARKT S.R.L.

Modificatorio Aviso 29/7/20 REF T.I. 29189/20. Instrumento Complementario se reforma Art. 3, quedando redactado "El capital social es de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota". Socio PAJARES, suscribe 5.000 cuotas, y Socia MACHADO, suscribe 5.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 24/07/2020

Walter Guillermo Moreno Cordeiro - Tº: 38 Fº: 293 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36569/20 v. 04/09/2020

CUIDEMOS LOS MARES S.R.L.

Instrumento privado 17/08/2020, Alejandro Martin, DNI 27940406, 29/01/1980, CUIT 24-27940406-4, domicilio Del Rodeo 155, Boulevard 2, Núcleo 3 2 H, Barrio El Portezuelo, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, y Juan Pablo Issel, DNI 27050020, 22/11/1978, CUIL 20-27050020-0, domicilio Av. De los Lagos 4300, Lote 140 Barrio Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, empresarios y solteros.

CUIDEMOS LOS MARES SRL. 99 años. Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos realizados con materiales reutilizables, biodegradables, compostables, de vidrio y de bajo impacto ecológico, en especial aquellos que reemplazan a los objetos de plástico descartable. Realización de eventos, exposiciones y cualquier otra actividad cultural que se vincule directamente con la actividad principal de la empresa. Capital social: \$ 100.000. Gerente: Alejandro Martin, DNI 27940406, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en sede social. Cierra: 31/07. Sede social: Humboldt 1945, piso 5, departamento D, CABA. Autorizado según instrumento privado Constitución de SRL de fecha 17/08/2020

María de los Ángeles Escobar González - T°: 334 F°: 32 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36877/20 v. 04/09/2020

DEBENAGRO S.R.L.

Constituida por Esc. N° 140 del 28/08/2020 por ante el Registro 1792 de C.A.B.A.- Por escisión sin liquidación de DEJAGRO S.R.L.; se constituye: "DEBENAGRO S.R.L."- 1) Socios: Bernardo Luis DEBENEDETTI, nacido el 30/10/1963, D.N.I.: 16.891.217, CUIT: 20-16891217-0, casado en primeras nupcias con Marina Isabel Huergo, domiciliado en Montevideo 1771, Piso 2°, de C.A.B.A.; y María Dolores DEBENEDETTI, nacida el 02/08/1966, D.N.I.: 18.028.165, CUIT: 27-18028165-2, divorciada de sus primeras nupcias de Fernando Coll, domiciliada en Ortiz de Campo 2580, Piso 7°, de C.A.B.A.; ambos argentinos y empresarios.- 2) Duración: 25 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en participación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales o industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; y comercialización de frutos del país; c) Importación y comercialización de insumos, productos y maquinarias destinados a las actividades agrícola ganaderas; d) La explotación en todas sus formas de los inmuebles rurales de su propiedad o la de sus socios o de los que en el futuro adquiera o arriende, aún por más de seis años.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 600.000 dividido en 600 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Bernardo Luis DEBENEDETTI, 570 cuotas y María Dolores DEBENEDETTI, 30 cuotas.- Integración: 100%.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/03.- 7) Gerencia: Bernardo Luis DEBENEDETTI, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Montevideo 1562, Piso 9°, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1792

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36798/20 v. 04/09/2020

DESARROLLOS EN ROBOTICA S.R.L.

En Rectificatoria de la publicación del 18/03/2020, N°15306/20 de DESARROLLOS EN ROBOTICA S.R.L se consigno erróneamente el domicilio del Sr. Osvaldo Daniel Lazzari siendo el correcto Gaona 3400 CABA. Autorizado según instrumento privado CON FIRMAS CERTIFICADAS de fecha 16/03/2020

MATIAS DIBETTO LADOUX - T°: 112 F°: 949 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 35704/20 v. 04/09/2020

DIOMEDEA S.R.L.

Constituida por Esc. N° 140 del 28/08/2020 por ante el Registro 1792 de C.A.B.A.- Por escisión sin liquidación de DEJAGRO S.R.L.; se constituye: "DIOMEDEA S.R.L."- 1) Socios: Cecilia DEBENEDETTI, nacida el 16/11/1961, D.N.I.: 14.526.134, CUIT: 27-14526134-7, casada en primeras nupcias con Juan José Craviotto, domiciliada en Montevideo 1559, Piso 4°, de C.A.B.A.; María CRAVIOTTO, nacida el 17/08/1992, D.N.I.: 37.040.376, CUIT: 27-37040376-2, soltera, domiciliada en Avda. Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As.; Belén CRAVIOTTO, nacida el 23/12/1993, D.N.I.: 37.932.126, CUIT: 27-37932126-2, soltera, domiciliada en Avda. Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As.; Martín CRAVIOTTO, nacido el 15/06/1998, D.N.I.: 41.334.957, CUIT: 20-41334957-6, soltero, domiciliado en Avda. Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y empresarios.- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en

participación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales o industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; y comercialización de frutos del país; c) Importación y comercialización de insumos, productos y maquinarias destinados a las actividades agrícola ganaderas; d) La explotación en todas sus formas de los inmuebles rurales de su propiedad o la de sus socios o de los que en el futuro adquiera o arriende, aún por más de seis años.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 600.000 dividido en 600 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Cecilia DEBENEDETTI, 500 cuotas; María CRAVIOTTO, 34 cuotas; Belén CRAVIOTTO, 33 cuotas y Martín CRAVIOTTO, 33 cuotas.- Integración: 100%.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/04.- 7) Gerencia: Cecilia DEBENEDETTI, María CRAVIOTTO, Belén CRAVIOTTO y Martín CRAVIOTTO, quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Montevideo 1562, Piso 9º, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 140 de fecha 28/08/2020 Reg. Nº 1792
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36795/20 v. 04/09/2020

DROMEL S.R.L.

Rectificación de publicación del 18/8/2020. T.I. 32521/2020. Se rectifica el número de DNI del socio Pablo Daniel Gómez, siendo el correcto 26.148.473. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 434 de fecha 12/08/2020 Reg. Nº 1164
María Concepción Garcia - Matrícula: 3977 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 Nº 36728/20 v. 04/09/2020

ECOSISTEMAS EDUCATIVOS DEL FUTURO S.R.L.

Por escritura 39, folio 142 del 09/03/2020, ante la escribana Vanesa Natalia Reyes, adscripta del Registro 469 CABA, se constituyó "ECOSISTEMAS EDUCATIVOS DEL FUTURO S.R.L."- Socios: Edgar Máximo TOLEDO MALDONADO (Cuit 20-92917767-4), paraguayo, 25/05/1978, divorciado de sus primeras nupcias de Alejandra Laura Dávalos, actuario, DNI 92.917.767, con domicilio real en Alfredo Bufano 1956, Planta Baja, CABA y Lucía Aída SPINELLI (Cuit 27-20024593-3), argentina, 11/05/1968, soltera, sin pareja ni conviviente, hija de Horacio Ricardo Spinelli y Clyde Simone, Consultora en Comercio Exterior, DNI 20.024.593, con domicilio real en Olaya 1070, Piso 7º, Departamento "B", CABA.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño e implementación de Entornos Formativos, Capacitación Laboral virtual y presencial, formación docente y gestión directiva, soluciones informativas para capacitación, Consultoría en Política Pública, Organización Integral de Eventos Públicos y Privados referidos al objeto social, tales como Olimpiadas.- Presentarse a licitaciones de todo tipo, públicas y/o privadas.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 50.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Administración: A cargo de UNO O MAS GERENTES, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- SOCIO GERENTE: Edgar Máximo TOLEDO MALDONADO, quien acepta expresamente, el cargo y por toda la duración de vigencia de la sociedad, y constituye domicilio real en Alfredo Bufano 1956, Planta Baja, CABA y legal y especial en Leopoldo Marechal 1332, Piso 6º, Departamento "32", CABA.- SEDE SOCIAL: Leopoldo Marechal 1332, Piso 6º, Departamento "32", CABA.- COMPOSICION ACCIONARIA: El socio Edgar Máximo TOLEDO MALDONADO suscribe la cantidad de treinta mil cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); y la socia Lucía Aída SPINELLI suscribe la cantidad de veinte mil cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 09/03/2020 Reg. Nº 469
VANESA NATALIA REYES - Matrícula: 5300 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 Nº 36758/20 v. 04/09/2020

ELEMENTOS DISTRI GROUP S.R.L.

1) 4/8/20 2) Alfredo Lisandro BARRERA,(20.000 CUOTAS) DNI 30960992, 6/12/84, M. Quintana 2515, Lomas Del Mirador, La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Rodrigo MITROVICH,(380.000 CUOTAS) DNI 43011991, 27/2/01, Hernandarias 428, Lomas Del Mirador, La Matanza, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, solteros, comerciantes. 3) Luis Viale 1425 CABA 4) DISTRIBUIDORA: comercialización, importación, exportación, logística, almacenaje, consignación y distribución de bebidas, alcohólicas o no, bienes y productos alimenticios como también sus derivados, materias primar, máquinas y accesorios. 6) 99 años. 7) \$ 400.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u. 8) Gerente Rodrigo MITROVICH domicilio especial sede social 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/08/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 04/09/2020 N° 36881/20 v. 04/09/2020

FABY MATERIALES S.R.L.

Acto Privado 02/09/2020, Socios: Cintia Verónica CABALLERO, 15/03/89, comerciante, soltera, DNI 34.412.594, Tablada 6125, Moreno, Prov.Bs As y Edgardo Fabián MONTERO, argentino, 08/03/80, comerciante, soltero, DNI 28.072.543, domicilio real y especial Diagonal Norte 2562, Moreno, Prov. Bs As. Plazo de duración: 90 años. Capital social: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas partes de \$ 1 c/u, un voto por cuota parte. Objeto Social: La compra, venta, exportación, importación, distribución, fracciona-miento y comercialización de materiales, insumos, herra-mientas, productos y subproductos para la industria de la construcción. Suscripción: Cintia Verónica CABALLERO y Edgardo Fabián MONTERO; sus-criben 50.000 cuotas partes cada uno.Integracion: 25%. Administración y Representación: Edgardo Fabián MONTERO, en calidad de gerente. Cierre de Ejercicio: 31/08: Sede Legal: Av.Independencia 1330 P. 6 Dto. 3 CABA.- Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 02/09/2020
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36562/20 v. 04/09/2020

FRA-BEN S.R.L.

Por 1 día: 1) Norberto David Benavides, 11/03/1962, electrotécnico, casado, D.N.I. 16.144.942, Teodoro Garcia 2352, P° 3, Depto. A, C.A.B.A. y Miguel Sebastian Franco, 04/12/1979, soltero, empresario, D.N.I. 27.777.078, Tomas Nother 4604, Barrio San José, Temperley, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos. 2) Instrum. Privado: 01/09/2020. 3) FRA-BEN S.R.L. 4) Sede Social: Brasil 1546, Piso 5, Departamento 10, C.A.B.A. 5) OBJETO: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, montaje y mantenimiento de todo tipo de instalaciones electromecánicas, automatización y energías renovables. Incluye ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y todo equipamiento de y para transporte vertical, sus partes y re-puestos. Las actividades que así lo requieran, serán prestadas por profesionales con título habilitante. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. 6) 99 años desde el 01/09/2020. 7) Cap. \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u. Suscripto: Norberto David Benavides: 2.500 cuotas y Miguel Sebastian Franco: 2.500 cuotas. 8) Administración: Gerentes. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerentes: Norberto David Benavides y Miguel Sebastian Franco, Uso de firma: Indistinto, domicilio especial: Sede social. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año.- Autorizado: Mario E. Cortes Stefani, Instrumento privado: 01/09/2020.
Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 01/09/2020
Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36762/20 v. 04/09/2020

FYE CONSULT S.R.L.

Constitucion escritura publica 84 del 20/8/20 Reg 2112 CABA Socios: Hernan Hirsch Treves 24/7/69 DNI 21055269 Lorena Lopatin 25/8/71 DNI 22363092 casados Maure 2595 Piso 2° CABA Leonardo Hirsch 10/8/ 39 viudo 10/8/39 DNI 4295418 Federico Lacroze 1980 piso 1° CABA argentinos empresarios Duracion: 99 años Cierre del Ejercicio: 31/7 Sede Social: Maure 2595 Piso 2° CABA Representacion Legal: a cargo del gerente Leonardo Hirsch por la duración de la sociedad y domicilio especial en sede social Objeto: por si terceros o asociado a terceros en el país o exterior: desarrollo de tareas y servicios de asesoramiento y apoyo técnico económico-financiero y las gestiones relacionados con el objeto de la sociedad mediante estudios informes publicaciones analisis de dato tareas estadísticas y con todo tipo de tecnología en el area nacional o internacional y las finan zas publicas o privadas Podra desarrollar todo tipo de operaciones financieras necesarias conexas relacionadas o necesarias

para la evolución o desarrollo de su objeto principal excepto las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Toda actividad que lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de un peso (\$ 1) cada una. Suscripción: 100%. Integración: 25% saldo dentro de 2 años. Leonardo Hirsch suscribe 5000 cuotas o sea \$ 5000 e integra \$ 1250. Hernán Hirsch Treves suscribe 90000 cuotas o sea \$ 90000 e integra \$ 22500 y Lorena Lopatin suscribe 5000 cuotas o sea \$ 5000 e integra \$ 1250. Autorizado esc 84 20/08/2020 Reg 2112. Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36782/20 v. 04/09/2020

GCEC S.R.L.

Escritura 98 F° 243 del 1/9/2020 Registro 1823. Julieta Daiana GIL nacida el 11/3/89 DNI 34400351 CUIT 27-34400351-9 y Alan Emiliano GIL, nacido el 13/2/87 DNI 32852791 CUIT 20-32852791-0, ambos argentinos, contadores públicos, solteros, domiciliados en Morón 5074, C.A.B.A. GCEC S.R.L. Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. Objeto: Tiene por objeto organizar el desarrollo de la actividad profesional prestada personalmente por los mismos y/o de terceros también profesionales, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen, prestando servicios de consultoría, estudio, investigación, asesoramiento y procesamiento de datos mediante herramientas informáticas, en todas las ramas de las Ciencias Económicas. La producción de seminarios y contenidos audiovisuales y digitales vinculados a la temática de gestión empresarial, finanzas, contabilidad e impuestos, pudiendo a tal efecto ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley a los profesionales de las Ciencias Económicas. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Capital \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 cada una. Suscripción: 50.000 cuotas cada socio por valor de \$ 50.000. Integración: 25% y el resto en el plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción. Administración, representación legal y uso de firma: 1 ó más gerentes socios o no por término de duración de la sociedad en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31/12/ cada año. Sede social y domicilio especial: Morón 5074 CABA. Eligen gerente a Julieta Daiana Gil y acepta Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 1823. Martha Verónica Calello - Matrícula: 4236 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36838/20 v. 04/09/2020

GEN LABORATORIO DIGITAL S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) Gen Laboratorio Digital S.R.L. 2) Instrumento Privado del 25/08/2020. 3) Giancarlo Aulita, argentino, 22/10/1988, casado, DNI 34.224.831, CUIT 20-34224831-5, comerciante, domicilio Treinta y Tres Orientales 1747, P.B., depto. 1, CABA, Emanuel Ezequiel Algieri, argentino, 22/12/1988, casado, DNI 34.295.387, CUIT 20-34295387-6, técnico óptico, domicilio Salcedo 3045, CABA y Gustavo Eduardo Cosentino, argentino, 10/12/1949, casado, DNI 8.274.9102, CUIT 20-08274910-2, contador público, domicilio Av. Chiclana 3534, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción y/o elaboración de materias primas, productos o subproductos semielaborados y/o terminados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria óptica, oftalmológica, de contactología y afines, instrumentos de óptica, lentes, inclusive de contacto y/o aquellos que en el futuro se implementen, prótesis, artículos ópticos, oftalmológicos, inclusive los instrumentos ópticos en sentido amplio, para usos científicos y médicos, sus repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación y distribución al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos terminados, elaborados y/o semielaborados que se mencionan en las actividades industriales. Operaciones de importación y exportación y c) Representaciones y Mandatos: Otorgar franquicias, tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) Capital: \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una. Giancarlo Aulita suscribe 6.600 cuotas, Emanuel Ezequiel Algieri suscribe 4.200 cuotas y Gustavo Eduardo Cosentino suscribe 1.200 cuotas. Todos integran el 25%. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) Cierre del ejercicio 31/07 de cada año. 9) Sede social: Treinta y tres Orientales 1751, CABA. 10) Se designa Gerente al señor Giancarlo Aulita, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 25/08/2020. Gustavo Eduardo Cosentino - T°: 71 F°: 98 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36807/20 v. 04/09/2020

GIMEK GROUP S.R.L.

Se complementa publicación del 19/06/2020 T.I. N° 24063/20 Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de valor nominal un peso (\$ 100) y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Ibis Noemí Heredia: 3.400 cuotas; Iván Gastón Heredia: 3.300 cuotas y Emma Aideé Cuellar: 3.300 cuotas. Integración: 25%, resto en 2 años Autorizado por Esc. N° 28 del 17/06/2020 Reg. N° 1734
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36549/20 v. 04/09/2020

GRANERO AUTENTICO S.R.L.

Por escritura del 31/08/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Pablo Francisco RISSO PATRON, 22/2/61, casado, DNI 14.486.514, Caseros 620, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 100.000 cuotas; Juan Manuel POSE, 20/10/90, soltero, DNI 35.380.783, Caseros 655, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 100.000 cuotas y Carla Elena BARBONI, 18/1/77, casada, DNI 25.790.230, Santa Rosa 1474, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 100.000 cuotas; todos argentinos, comerciantes, Plazo: 99años; Objeto: a) explotación Comercial del negocio de Bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos: postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la gama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; b) explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, pizzería, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo además realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto; c) elaboración de todo tipo de postres, confituras, masas, bizcochos, masitas, especialidades en confitería y pastelería, sándwiches de miga y de lunch para fiestas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, d) Organización de eventos por cuenta propia o de terceros como por ejemplo bodas, animaciones socioculturales, deportivos, musicales, culturales, proyecciones, y fiestas de todos tipo; Capital \$ 300.000 dividido en 300.000 CUOTAS de UN PESO valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerente: Pablo Francisco RISSO PATRON; con domicilio especial en la sede; Sede: Chacabuco 732, piso 8, departamento "43", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 1682
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36703/20 v. 04/09/2020

GYT S.R.L.

GYT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-62650881-9. Por escritura 239 del 02/09/2020 Reg. 1521 CABA: (I) la socia Alea Dana GUILLEMI transfirió las 1.500 cuotas de vn \$ 10 y 1 voto cada una que tenía a Elizabeth Mónica VRDOLJAK, casada, arg., nacida 08/10/1969, DNI 20.863.422, CUIL 23-20863422-4, comerciante, domiciliada en Martha Salotti 574 Dpto. 1306 CABA, quedando el Capital Social de \$ 210.000 representado por 21.000 cuotas de \$ 10 vn y 1 voto cada dividido: Fernando Gabriel GUILLEMI, 19.500 cuotas, o sea \$ 195.000 y Elizabeth Mónica VRDOLJAK, 1.500 cuotas, o sea \$ 15.000. Y (II) se modificó la cláusula TERCERA del Contrato Social, reemplazándola por la siguiente: "TERCERA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) que se divide en veintiún mil (21.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) y un voto cada una, correspondiendo a los socios de la siguiente manera: Fernando Gabriel GUILLEMI es titular de diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas, es decir pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000) y Elizabeth Mónica VRDOLJAK es titular de un mil quinientas (1.500) cuotas, es decir pesos quince mil (\$ 15.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente". Autorizado según instrumento público Esc. N° 239 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1521

Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36784/20 v. 04/09/2020

H ARRANCO S.R.L.

Complementa aviso Nro. 36421/20 del 3/9/2020. El nombre correcto es H ARRANCO SRL y no H ARANCO SRL Autorizado Esc. N° 339 del 14/08/2020 Reg. N° 1332
Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36883/20 v. 04/09/2020

HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-50361098-8. Se informa que por Reunión de Socios de fecha 23/07/2020 se resolvió reformar el estatuto social a los fines de adecuarlo a las nuevas previsiones de la Inspección General de Justicia respecto a la modalidad de la celebración de reuniones a distancia de los órganos de administración y gobierno de las sociedades. A tal fin se reformaron los artículos 5 y 8 del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Libro de Reunión de Socios de fecha 23/07/2020

Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36561/20 v. 04/09/2020

JC TEXTIL S.R.L.

Se rectifica TI 35909/20 del 02/09/2020 donde dice Gerente: Javier Salem debió decir Jaime Salem. Autorizado según instrumento privado 80 de fecha 31/08/2020

Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36591/20 v. 04/09/2020

LOPEZ BROWN S.R.L.

Aviso complementario de los publicados el 26/02/2020 N°9597/20 y 06/03/2020 N° 12229/20, adecuando Res. 3/20. 8) Aporte \$ 50.000 cada socio, representativo de 5000 cuotas de \$ 10 valor nominal con derecho a 1 voto. Integración: 25% en efectivo al gerente, saldo a 2 años. Fiscalización a cargo de los socios. Liquidación a cargo del gerente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 14/02/2020 Reg. N° 2195

Gabriela Victoria Folcini Castaño - Matrícula: 4617 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36543/20 v. 04/09/2020

LUAJU S.R.L.

Constituida por Esc. N° 140 del 28/08/2020 por ante el Registro 1792 de C.A.B.A.- Por escisión sin liquidación de DEJAGRO S.R.L.; se constituye: "LUAJU S.R.L."- 1) Socios: Gabriela DEBENEDETTI, nacida el 16/02/1973, D.N.I.: 23.245.031, CUIT: 27-23245031-8, divorciada de sus primeras nupcias de Pablo Martin Ruiz; y Lucas Martin RUIZ, nacido el 16/04/1999, D.N.I.: 41.835.610, CUIT: 20-41835610-4, soltero; ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Montevideo 1559, Piso 4°, de C.A.B.A.- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en participación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales o industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; y comercialización de frutos del país; c) Importación y comercialización de insumos, productos y maquinarias destinados a las actividades agrícola ganaderas; d) La explotación en todas sus formas de los inmuebles rurales de su propiedad o la de sus socios o de los que en el futuro adquiera o arriende, aún por más de seis años.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 600.000 dividido en 600 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Gabriela DEBENEDETTI, 570 cuotas y Lucas Martín RUIZ, 30 cuotas.- Integración: 100%.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/04.- 7) Gerencia: Gabriela DEBENEDETTI, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Montevideo 1562, Piso 9°, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1792

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36797/20 v. 04/09/2020

MAYORISTA EL FLECHA S.R.L.

Escritura 175 del 2/9/20 Reg. 39 CABA. 1) Hernán Gastón Cardozo, 21/5/87, DNI 33087046; Mauro Miguel Cardozo, 12/11/82, DNI 29780799. Ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Sadi Carnot 788 Barrio José Hernández Villa Celina La Matanza Pcia Bs As. 2) 99 años. 3) Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución y transporte mayorista y minorista de comestibles, alimentos frescos y lácteos. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, relacionados con el rubro principal, como así también capacidad para presentarse en Licitaciones Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales, sola o formando parte de Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de Colaboración Empresaria. 4) \$ 100000. 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción: Hernán Gastón Cardozo: 800 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, integra \$ 20000; Mauro Miguel Cardozo 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, integra \$ 5000 Administración: uno o más gerentes por toda la duración de la sociedad. Cierre ejercicio 30/6. Gerente Titular Hernán Gastón Cardozo; Gerente Suplente Mauro Miguel Cardozo. Domicilio social y especial gerentes Murguiondo 4722 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 39 Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36905/20 v. 04/09/2020

MINERA WILDE S.R.L.

Se rectifica edicto N° 29678/20 publicado el 31/07/20, se consignó erróneamente que Valentín Iglesias le cede a Diego Iglesias 120 cuotas sociales, siendo lo correcto que tales cuotas se las cede a Bartolomé Iglesias, quedando las participaciones sociales de la siguiente manera: Diego Iglesias 1080 cuotas y Bartolomé Iglesias 120 cuotas, todas las cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento público Esc. N° 131 de fecha 27/07/2020 Reg. N° 630 Nicolás Campitelli - Matrícula: 4905 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36896/20 v. 04/09/2020

NEOCELL S.R.L.

Por instrumento privado 02/09/2020 se constituyó NEOCELL S.R.L., ROBERTO CARLOS HEREDIA, DNI 30.278.700, argentino, soltero, médico, 20/04/83 domicilio real Otamendi N°510, Piso 3, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires, SILVIA MARIELA GUASTI, DNI 26.147.900, CUIT 27-26147900-7, argentina, soltera, Médica, 09/11/1977, domicilio real Coronel Esteban Bonorino N°1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Objeto: organización y prestación de servicios médicos, de diagnóstico, de rehabilitación y tratamiento. Investigaciones, desarrollo y prácticas médicas relacionadas con la salud humana y la rehabilitación. Instalar y administrar establecimientos médicos, consultorios, quirófanos, destinados a la prevención, conservación y restablecimiento de la salud integral de las personas. Realizar actividades vinculadas a la ley de economía del conocimiento. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Sede social: Coronel Esteban Bonorino N°1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 50 años, Capital \$ 70.000, 7.000 cuotas partes de \$ 10, suscripto 3.500 cuotas Roberto Carlos Heredia y 3.500 cuotas Silvia Marcela Guasti Gerente: Roberto Carlos Heredia por 2 años, domicilio especial en la sede.

Ejercicio 30/06. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 02/09/2020

Sofia Anabel GALLO - T°: 124 F°: 549 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36613/20 v. 04/09/2020

NORAM S.R.L.

Por esc 37 F° 113 del 02/09/20, Reg 1351 CABA. Se constituyo NORAM SRL. 1) Fabian Alberto PACE, 04/03/1968, DNI 20.270.748, CUIT 20-20270748-4, casado, Pascual Pastorino 39, Saenz Peña, y Fabian Ignacio PACE BENTANCOURT, 13/10/1998, DNI 41.558.461, CUIT 20-41558461-0, soltero, Agote 2827, Saenz Peña. ambos Pcia de Bs As, argentinos y empresarios. 2) Plazo 99 años. 3) La realización de toda clase de actividades inmobiliarias de construcción, y de inversión de proyectos y desarrollos inmobiliarios, remodelación, compra, venta, alquiler, loteo, subdivisión, administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de conjuntos inmobiliarios, así como su comercialización, con bienes propios y ajenos. 4) \$ 200.000 (200 cuotas de \$ 1000). 5) SUSCRIPCIÓN: Fabian Alberto PACE 180 cuotas y Fabian Ignacio PACE BENTANCOURT 20 cuotas, Integran en dinero efectivo el 25%, completando saldo dentro de 2 años 6) Cierre de ejercicio 31/08. 7) Sede social: Habana 4453, CABA. 8) Representación a cargo del GERENTE Fabian Alberto PACE por plazo indefinido quien acepto cargo y constituyo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1351 Enrique Suay - Matrícula: 3912 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36606/20 v. 04/09/2020

ONDAREA S.R.L.

Constituida por Esc. N° 140 del 28/08/2020 por ante el Registro 1792 de C.A.B.A.- Por escisión sin liquidación de DEJAGRO S.R.L.; se constituye: "ONDAREA S.R.L.", 1) Socios: María Dolores DEBENEDETTI, nacida el 02/08/1966, D.N.I.: 18.028.165, CUIT. 27-18028165-2, divorciada de sus primeras nupcias de Fernando Coll, domiciliada en Ortiz de Campo 2580, Piso 7°, de C.A.B.A.; y Camila COLL, nacida el 29/04/1995, D.N.I.: 38.995.594, CUIT: 27-38995594-4, soltera, domiciliada en Ingeniero Guillermo Marconi 2571, Olivos, Pcia. de Bs. As.; ambas argentinas y empresarias.- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en participación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales o industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; y comercialización de frutos del país; c) Importación y comercialización de insumos, productos y maquinarias destinados a las actividades agrícola ganaderas; d) La explotación en todas sus formas de los inmuebles rurales de su propiedad o la de sus socios o de los que en el futuro adquiera o arriende, aún por más de seis años.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 600.000 dividido en 600 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: María Dolores DEBENEDETTI, 570 cuotas y Camila COLL, 30 cuotas.- Integración: 100%.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/04.- 7) Gerencia: María Dolores DEBENEDETTI, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Montevideo 1562, Piso 9°, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1792
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36796/20 v. 04/09/2020

PAL PRODUCTOS ARGENTINOS S.R.L.

CUIT: 30-70851500-7. Por instrumento privado del 30/06/2020 renuncio como gerente Maximiliano Daniel LARRE. Se designo gerente a Ignacio Pablo Rattaro con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Moreno 502, piso 2, departamento "215", CABA. Maximiliano Daniel LARRE y Emanuel Alejandro MIÑO cedieron 6.000 de \$ 1 VN cuotas las cuales fueron adquiridas en la siguiente proporción Ignacio Pablo Rattaro 3.000 cuotas y Camila Martinez 3.000 cuotas, quedando el capital quedo suscripto de la siguiente manera Ignacio Pablo Rattaro 3.000 cuotas y Camila Martinez 3.000 cuotas. Se reformo articulo 4°. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 30/06/2020
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36701/20 v. 04/09/2020

PORT-TRADE ARGENTINA S.R.L.

Complementando edicto N° 32263/20 de fecha 14/08/2020: A cada cuota corresponde un voto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 11/08/2020 Reg. N° 1775
Karina Gabriela Zahora - Matrícula: 4391 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36587/20 v. 04/09/2020

PP ELECTRONICA S.R.L.

CONSTITUCION. Socios: Ramiro Federico VITULLO, nacido el 25/3/1992, DNI 36806213, CUIT 20-36806213-9 y Luciano Federico VITULLO, nacido el 2/3/1983, DNI 30136545, CUIT 20-30136545-5, ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados en Alvear 801, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de constitución: documento privado del 2/9/2020. Denominación: PP ELECTRONICA S.R.L.. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial del gerente Honduras 5559, CABA. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 100000, dividido en 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción: Ramiro Federico Vitullo 8000 cuotas y Luciano Federico Vitullo 2000 cuotas. Objeto: A) COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, de toda clase de artículos y productos de electrónica, computación, audio y video. B) SERVICIOS: Diseño,

desarrollo y mantenimiento de software.- Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de artículos y productos de electrónica, computación, audio y video. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas y supervisadas por profesionales y/o técnicos con matrícula habilitante. C) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: El ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto principal.- Administración y representación legal: Será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato. Gerente: Ramiro Federico Vitullo. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 02/09/2020 Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 04/09/2020 N° 36558/20 v. 04/09/2020

PYRAMIDES RA S.R.L.

RECTIFICATORIO AVISO 33199/20 del 20-08-2020. Esc. 26 del 02-09-2020 por observación se da nueva redacción art. 3° del estatuto OBJETO: Brindar capacitación, cursos, consultoría y asesoramiento en el análisis de riesgos y detección de amenazas y/o errores de la seguridad en los procedimientos de alto riesgo relativos a la aviación, la medicina, la industria petrolera y afines. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1227 Sebastián Alfredo Marianacci - Matrícula: 5315 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36827/20 v. 04/09/2020

REFRIGERACIÓN FERREF S.R.L.

Por escritura N°59 del 25/08/2020, se constituye: María Carolina BIDARTE, nacida el 13/10/1976, DNI 31.461.053, con domicilio real en Pampa 444, Villa Luzuriaga, San Justo, Prov. Bs. As.; y Magali Soledad D'ALTO, nacida el 8/04/1979, DNI 27.202.998, con domicilio real en Emilio Lamarca 1717, CABA. Ambas argentinas, solteras y empresarias. GERENTE: María Carolina BIDARTE. Fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL: José Enrique Rodo 7071, CABA. 1) REFRIGERACIÓN FERREF S.R.L. 2) 99 años. 3) Fabricación, reparación, mantenimiento e instalación de todo tipo de equipos de refrigeración, heladeras, freezers, pozos de frío, exhibidoras, aires acondicionados, cámaras frigoríficas; como así también la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas e insumos, productos, subproductos, sus partes, insumos, repuestos y accesorios relacionados con la actividad. 4) Capital \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: María Carolina BIDARTE \$ 90.000 y 90.000 cuotas partes. Magali Soledad D'ALTO \$ 10.000 y 10.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/03. Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 25/08/2020 Reg. N° 2091.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36693/20 v. 04/09/2020

SELWARE S.R.L.

Complementa edicto N° 30389/20 del 5/08/2020 Escritura de constitución 183 del 03/08/2020. Esc. Pablo Hernán DE SANTIS. Suscripción del capital social: Matías SELSER: suscribió 1900 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 190.000; Carolina SELSER: 50 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 5.000 y Agustina SELSER 50 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 5.000.- Integración del capital: Los socios integraron el 25% del capital suscripto cada uno. Integración total: \$ 50.000.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 03/08/2020 Reg. N° 926

PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36818/20 v. 04/09/2020

SERVIT S.R.L.

SERVIT S.R.L.:30-71618395-1: Por Acta del 26/08/2020:1) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Nuevo Art. 4: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en 5.000 CUOTAS SOCIALES, de \$ 10 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Augusto CAGLIERO 4.500 cuotas sociales, o sean \$ 45.000.Roberto Raúl ALLORO, 500 cuotas sociales, o sean \$ 500.Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas e integradas. 2) RATIFICACIÓN GERENTE: Augusto CAGLIERO, con domicilio

real y especial en la calle La Paz 108, Martínez, Partido de San Isidro, Buenos Aires. ACEPTA EL CARGO. Todo se aprueba por unanimidad.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 26/08/2020 Reg. N° 121 Marcelo Walter Suarez Belzoni - Matrícula: 4665 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36565/20 v. 04/09/2020

TML S.R.L.

CUIT 30-71195217-5. Por Reunión de socios N° 19 del 20/08/20 se amplió el objeto social, agregándose el inciso b) al artículo tercero del contrato social, el cual se reformó y quedó redactado así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto ejercer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades de LOGISTICA lo que realizará: a) mediante el transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y personas, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero y ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; y también mediante el almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, mercaderías y objetos en general, pudiendo asimismo comercializar las mismas tanto dentro como fuera del país mediante la importación y exportación de mercaderías de terceros, así como cualquier otro medio eficaz para el logro del objeto social y b) la prestación de servicios postales, entendiéndose por tales a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior." Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 20/08/2020

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36717/20 v. 04/09/2020



ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

CLUB ATLETICO ALL BOYS DE SAAVEDRA ANEXO BIBLIOTECA BERNARDINO RIVADAVIA

30-70847692-3. Se rectifica la convocatoria publicada con fecha 01/09/2020, tramite Nro. 35613/20. Donde dice antonioibaez@hotmail.com debe decir antonioibaez@hotmail.es

Designado según instrumento privado acta designacion de autoridades de fecha 22/3/2012 antonio ibañez - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36888/20 v. 04/09/2020

CRIS MORENA GROUP S.A.

CUIT 30-70772071-5. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de Septiembre de 2020, a las 11 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ atento la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma digital ZOOM y cuyos participantes deberán confirmar su asistencia mediante el envío de un correo electrónico a ferraripaz@gmail.com y donde se le proveerá el ID de la reunión y la contraseña, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. En carácter de Ordinaria: 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1) de la LGS correspondientes a los ejercicios cerrados al 21/12/2018 y 31/12/2019. 4) Consideración de los Resultados de los Ejercicios. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio para los ejercicios concluidos el 31/12/2018 y 31/12/2019. 6) Designación de un nuevo Directorio por 3 ejercicios por vencimiento de mandatos; 7) Fijación de nueva sede social; 8) Otorgamiento de autorizaciones para publicación de edictos de ley y demás trámites tendientes a la registración de las decisiones adoptadas en la Asamblea; En carácter de Extraordinaria: 9) Reforma del artículo 11° del Estatuto Social a fin de ampliar a 3 ejercicios el plazo del mandato de los directores. Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico ferraripaz@gmail.com, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado designacion directorio de fecha 21/12/2018 maria paz ferrari - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36904/20 v. 10/09/2020

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - CUIT N° 30-50199947-0. Convocase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 2 de octubre de 2020 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera sólo en lo que respecta a la Asamblea Ordinaria (la "Asamblea"), que tendrá lugar (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en la calle Suipacha 1111, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (la "RG 830"), mediante el sistema Google Meet, para tratar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DIA 1) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" a través de videoconferencia. 2) Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal. 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 4) Consideración de la Memoria y su Anexo I Código de Gobierno Societario, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio N° 65 finalizado el 30 de abril de 2020. 5) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 65. 6) Consideración del resultado del Ejercicio N°65. Consideración de la propuesta del Directorio de absorber

el resultado negativo del ejercicio de \$ 32.672, afectándolo con el Ajuste Integral del Capital. 7) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 7.978.426 en moneda nacional, ajustados por inflación a la fecha de cierre en la suma de \$ 9.429.745, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores. 8) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2020. 9) Aprobación del Presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1° de mayo de 2020. 10) Remuneración del Contador Certificado. 11) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes. 12) Elección del número y designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora. 13) Designación de Contador Certificado para el ejercicio en curso y su remuneración.

Nota 1: Para la consideración del punto 1), 2) y 6) del orden del día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Nota 2: El llamado a 2da. convocatoria será aplicable sólo a la Asamblea General Ordinaria. En cualquier caso, el llamado a 2da. convocatoria para la Asamblea Extraordinaria se realizará luego, en su caso, conforme los términos de ley. Nota 3: A partir del día 7 de septiembre de 2020 en la sede social de calle Suipacha 1111 Piso 15 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la CNV queda a disposición de los accionistas (conforme lo establecido en el art. 67 de la LGS), copias del balance, del estado de resultados del ejercicio, del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas e informaciones complementarias y de cuadros y anexos, de la memoria e informe de la comisión fiscalizadora, referidas al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2020. Nota 4: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones cartulares, libradas al efecto por Caja de Valores S.A.; y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 que dispuso el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" y sus sucesivas prórrogas -pudiéndose prorrogar dicho plazo por el gobierno nacional por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica que afecta al país y al mundo entero en cuanto restrinja, prohíba o limite la libre circulación de personas- y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 28 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico jterragno@domec.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración del instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de ser levantadas las medidas dispuestas por la autoridad competente, excepto si el accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Suipacha 1111, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 13:00 a 17:00 horas, venciendo dicho plazo el día 28 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas. Nota 5: Asamblea por videoconferencia: A fines de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, permitiéndoles el libre acceso y participación del acto. El accionista, deberá comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la LGS; y de igual forma para su representado en su caso, debiendo éste exhibir originales que justifiquen su representación en la sede social. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Google Meet y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea. Nota 6: La Sociedad evaluará la evolución de los hechos respecto de la situación epidemiológica, emergencia sanitaria y las medidas que tomen las autoridades correspondientes. Para el caso que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, o a fin de garantizar la participación de accionistas que pertenezcan a grupos de riesgo que exijan mantener tales restricciones, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la RG 830. A tal fin, la Asamblea se celebrará a través del sistema Google Meet, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales,

reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encuentra, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada anteriormente, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 23/7/2020 José Luis Terragno - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 04/09/2020 N° 36895/20 v. 10/09/2020

RIVER PLATE PILOTS SERVICE S.A.

(CUIT 30-71608966-1). Convocase a los accionistas de RIVER PLATE PILOTS SERVICE S.A. a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 22 de septiembre de 2020 a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para celebrarse por medios digitales, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta; y 2) modificación del Estatuto a fin de establecer un procedimiento para a) venta de acciones a terceros no accionistas y b) determinación o valuación del precio de las acciones. Se aclara que la asamblea aquí convocada se realizará a distancia, a través de la plataforma ZOOM. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad mediante correo electrónico dirigido a la dirección gvdc1411@gmail.com. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, el código de acceso y contraseña para acceder y un instructivo de acceso al acto asambleario. A tal fin, los accionistas tendrán plazo hasta el día 16 de septiembre de 2020 para enviar la comunicación a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad el instrumento habilitante, suficientemente autenticado. Nota 1: para el supuesto que se levanten las medidas de aislamiento y resulte obligatorio para la sociedad la celebración de una asamblea presencial se comunicará a los accionistas el lugar físico donde se desarrollará.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 3 de fecha 20/11/2018 GUSTAVO VICTORIO DI COLA - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36780/20 v. 10/09/2020

SOLCREN S.A.

Convóquese a los señores accionistas de SOLCREN S.A., CUIT 30-71075886-3, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre del 2020 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, ambas a realizarse en la sede social de SOLCREN SA, sita en A. Callao 322 5to A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en caso de persistir la obligación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el decreto 297/2020 y demás normativa aclaratoria y modificatoria a esa fecha, la Asamblea se celebrará a distancia, mediante el sistema audiovisual Microsoft Teams (a través de la referida aplicación o navegación por internet, mediante invitación que cursará el organizador, conteniendo el enlace correspondiente), que permite: i) libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, video, imágenes y palabras, y iii) la grabación y conservación, por el término de 5 años, de una copia en soporte digital del desarrollo de toda la Asamblea. Se deja constancia que el correo electrónico para realizar notificaciones es el info@estudiogarcialopez.com.ar. En la Asamblea, se tratará el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Aprobación de la gestión del directorio saliente
- 3) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes
- 4) Designación de un nuevo directorio por un nuevo período estatutario

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/8/2020 maria georgalos - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36705/20 v. 10/09/2020

TELEMEDIA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70896920-2. Convócase a los Señores Accionistas de TELEMEDIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 2020 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida Cabildo 642 Piso 4 Oficina 401, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria realizada en forma tardía para analizar la documentación que se detallará en el punto 3 del Orden del Día. 3) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al

ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 4) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en cuestión. Nota: El depósito de acciones y la comunicación de asistencia a la asamblea se realizará en la sede social mencionada, en los términos del Artículo 238 de la ley 19.550 hasta las 15 horas del día 18/9/2020.

Designado según instrumento privado acta asamblea 12 de fecha 11/2/2019 patricia del carmen salvadeo - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36815/20 v. 10/09/2020

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-52278060-6. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima, Industrial y Comercial celebrada el 25 de agosto de 2020, resolvió: (i) aceptar las renunciaciones presentadas por el Director Titular ingeniero Jorge Gustavo Noguera y la Directora Suplente contadora María Ximena Montero, designados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2019 y (ii) designar para cubrir las vacantes producidas, como Director Titular al doctor Raúl Joaquín Pérez y como Director Suplente al señor Carlos Alberto Bianco, ambos con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico a cerrarse al 30 de junio de 2020. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Tucumán 500, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/10/2019 Alberto Eduardo Martinez Costa - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36633/20 v. 04/09/2020

AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-68732725-6. Por Asamblea y Directorio del 1.9.20 se resolvió i) aprobar la renuncia de Juan Ignacio Velarde a su cargo de Director Titular; y ii) designar a Maximiliano Bona como Vicepresidente y a Mariano Miguel Colinas como Director Titular, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Franco Di Lucca, Vicepresidente: Maximiliano Bona, Directores Titulares: Alejandro Javier Galizia, Mariano Javier Gestido, Constancia Josefina Maschwitz, Marcelo Cristian Baer, Pablo Mattei, Marco Javier Carballo, Aldo Javier Iglesias, y Mariano Colinas. Todos mantienen domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 6, Dique 4, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/09/2020

Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36777/20 v. 04/09/2020

ARGOMA AGROPECUARIA S.R.L.

CUIT: 30-71550772-9. Por Acta de reunión de socios 7 del 15/03/2020 se incorporó a la gerencia a María Soledad Otegui, quién constituyó domicilio especial en la calle Rodríguez Peña 1445, Piso 1, Departamento A, Caba. La gerencia queda integrada por Juan Martín Otegui, Rafael Bautista Otegui y María Soledad Otegui todos por toda la vigencia de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios 7 de fecha 15/03/2020

juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36828/20 v. 04/09/2020

ASERSIST S.R.L.

CUIT 30-71448893-3. Por Reunión de socios del 21/08/2020 se resuelve la disolución anticipada, nombrando liquidadora a Carina Noemí FERNANDEZ, quien acepta cargo y constituye domicilio en Avda del Libertador 6710 Piso 15 Depto D CABA.- Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 21/08/2020

ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36739/20 v. 04/09/2020

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

30-68210654-5. Sorteo Agosto 2020, por Quiniela LOTBA del 29/08/2020: 1° Premio: 057

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 141 de fecha 30/10/2019 JULIAN ANTONIO SORINO - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36718/20 v. 04/09/2020

BIO-EFIA-TREATMENT S.A.

CUIT: 30-67769447-1. Por Asamblea General de Accionistas N° 28 del 6/11/2019 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de Ivanna Lorena Stefanich a su cargo de presidente, aprobando su gestión y de-signar nuevo directorio: Presidente: Teresa María Della Chiesa, Vice-presidente: Diana Alicia Veiga, y Director Suplente: Mónica Patricia Seghezze López, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio espe-cial en Monroe 4584. C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 19/08/2020 Reg. N° 1274 Silvina Coral Gonzalez - Matrícula: 4954 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36609/20 v. 04/09/2020

CAFE DIRECTORIO S.R.L.

CAFE DIRECTORIO S.R.L.CUIT 30-71635532-9 Constituida por Instrumento privado de fecha 12-2-2019 e inscripta 21-2-2019 N° 1752 Libro 157 tomo de SRL. CESION DE CUOTAS SOCIALES. RENUNCIA Y ACEPTACION de nuevo gerente: Renuncia del socio gerente Gustavo Alejandro DOMINGUEZ, con DNI. 23.570.427, y se nombra nuevo socio gerente a la señora PAOLA DANIELA POSE, con DNI. 27.789.440, quien acepta el cargo y cuyo nombramiento es aceptado por unanimidad, constituyendo domicilio especial en Avenida Directorio 401 de CABA., dejándose constancia que la gerencia fue notificada fehacientemente de la trasmisión de cuotas presente y que se cumplimentó acabadamente de acuerdo a la ley, quien presta conformidad con todos y cada uno de los términos expresados.- CEDENTE: Gustavo Alejandro DOMINGUEZ, argentino, nacido 30-9-1973, DNI. 23.570.427, CUIT 20-23570427-8, casado en primeras nupcias con Marta Vanesa Pose, comerciante, domiciliado en Av.San Juan 3852, piso 12, departamento A, CABA.- Quien es titular de 60.000 cuotas de pesos (1) valor nominal cada una, es decir la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) y CEDE LA TOTALIDAD a favor de los cesionarios.- CESIONARIOS: Héctor Rolando POSE, argentino, nacido el 18-4-1977, DNI. 25.866.285, CUIT 20-25866285-8, casado, comerciante, domiciliado en Sánchez de Loria 424, piso 9, departamento B, CABA.- Y Paola Daniela POSE, argentina, nacida 11-1-1980, DNI. 27.789.440, CUIT 27-27789440-3, soltera, comerciante, domiciliada en Agrelo 3434 CABA.- CAPITAL SOCIAL: \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas partes de Pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y distribuido entre los socios quedando constituido: HECTOR ROLANDO POSE: UN MIL CUOTAS SOCIALES de Pesos uno (\$.1.-) valor nominal cada una, o sea Pesos UN MIL (\$ 1.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo; más 36.000 cuotas sociales, de valor nominal pesos uno cada una, siendo el total de 37.000 cuotas sociales, de valor nominal cada una pesos uno.- PAOLA DANIELA POSE, 59.000 CUOTAS SOCIALES de Pesos uno (\$.1.-) valor nominal cada una, o sea Pesos Cincuenta y nueve mil (\$ 59.000.) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo.- más 24.000 cuotas sociales, de valor nominal pesos uno cada una, siendo el total de 83.000 cuotas sociales, de valor nominal cada una pesos uno.- Asimismo EL CEDENTE y LOS CESIONARIOS, expresan y dejan constancia que las cuotas sociales han sido integradas totalmente.-

La cesión es autorizada por Instrumento privado de fecha 3-8-2020, y certificada en Folio de Actuación Notarial F016522407 por ante escribano Pablo A.Colman Lerner, titular Registro 2170 de CABA.- Autorizado según instrumento privado F016522407 de fecha 03/08/2020

Pablo Adrian Colman Lerner - Matrícula: 4683 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36616/20 v. 04/09/2020

COA S.A.

CUIT 30-67774917-9 - Según Acta de Asamblea N° 34 y Acta de Directorio N° 72, ambas del 06/03/2019, finalizan sus mandatos el Presidente Mercedes Coceres, el Director Titular Federico Cóceres, DNI 27027660, CUIT 20-27027660-2, argentino, soltero, comerciante, nacido: 30/11/78 y el Director Suplente Hernan Alberto Coceres, Se designa Director Titular y Presidente a Mercedes Coceres, DNI 28.506.280, CUIT 27-28506280-8, argentina, comerciante, soltera, nacida: 25/11/80, se designa Director Suplente a Hernan Alberto Cóceres, DNI 7.579.178, CUIT 20-07579178-0, argentino, casado comerciante, casado, comerciante, nacido: 14/11/46.Ambos Directores, son elegidos por 3 ejercicios, y constituyen domicilios especiales en Esmeralda 847-18° "I", C.A.B.A Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/03/2019

Norberto José Diodovich - T°: 117 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/09/2020 N° 35022/20 v. 04/09/2020

**CONSTRUCCIONES ANCONA S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS**

CUIT. 30-61900789-8.- La asamblea y la reunión de directorio, ambas del 31/03/20 resolvieron por renuncia del Presidente Lanfranco Gasparri, designar: Presidente: María Mercedes Busto, Vicepresidente: Franco Javier Gasparri, Directores Titulares: Pablo Leandro Gasparri, Gabriel Diego Gasparri y María Mercedes Gasparri y Directora Suplente: Mariana Isabel Fernández; quienes constituyeron domicilios especiales en Franklin 1856, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 26/08/2020 Reg. Nº 1735
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 Nº 36878/20 v. 04/09/2020

CURRUE S.A.

30-71551700-7. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2019, se resolvió el traslado de la sede social, sus oficinas administrativas, comerciales, y el domicilio fiscal de la sociedad de la calle Lisboa 432, piso primero, Depto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Miranda 3913, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cambio de sede no implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 13/05/2019
Mariano Daniel Castro Pozo - Tº: 108 Fº: 0643 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36726/20 v. 04/09/2020

DIME ONE S.R.L.

CUIT 30-71624334-2. Instrumento Privado del 14/08/2020. Renuncia al cargo de gerente Martín ZOMPICCHIATTI, Y se designa a Ariel Sebastián CASTRO D.N.I: 27602243, constituye domicilio especial en Saladillo 1281, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de fecha 14/08/2020
Felipe Nicolas Gonzalez la riva - Tº: 135 Fº: 170 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36542/20 v. 04/09/2020

DOS LAPACHOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUIT: 30-71135072-8. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/07/2019 se resolvió: (i) Disolver anticipadamente a la Sociedad; y (ii) Designar a Patricio Jorge Richards como Liquidador Titular y a Víctor José Díaz Bobillo como Liquidador Suplente. Los liquidadores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/07/2019
FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - Tº: 127 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36867/20 v. 04/09/2020

DOS PALMAS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUIT: 30-71205946-6. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/07/2019 se resolvió: (i) Disolver anticipadamente a la Sociedad; y (ii) Designar a Patricio Jorge Richards como Liquidador Titular y a Víctor José Díaz Bobillo como Liquidador Suplente. Los liquidadores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/07/2019
FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - Tº: 127 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 Nº 36868/20 v. 04/09/2020

DU PONT ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-50112696-5. Por reunión de socios del 29/05/2020 y reunión de gerencia del 03/06/2020 se designaron y aceptaron los cargos de los miembros de la gerencia, la cual quedo conformada de la siguiente manera: Presidente: Axel Jorge Labourt; Vicepresidente: Julian Alberto Sudera; Gerentes Titulares: Ignacio Víctor Conti y Edgardo Raul Cáceres; y Gerentes Suplentes: Alejandra Mabel Besora y Luciano Daniel Gubernati. Duración: 2 ejercicios

sociales. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 12°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 29/05/2020
María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36809/20 v. 04/09/2020

DUE DESARROLLOS S.R.L.

CUIT 30-71538100-8 Por acta de reunion de socios del 24/06/20 renuncio como Gerente: Adolfo Carlos Farina Ballesteros y designaron Gerente a Adolfo Gaspar FARINA con domicilio especial en calle Zapiola 4898, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 2156
CLAUDIA INES LLAMAZARES - Matrícula: 4536 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36889/20 v. 04/09/2020

E.S.I. SERVICE S.R.L.

CUIT 30-70716144-9. Por Esc. 245 del 1/9/2020 Registro 1879 CABA: 1.Miguel Ángel Gonzalez Alvarez cedió 2.400 cuotas a Juan Ignacio Javier Frassia; 2.El capital es de \$ 30.000 representado por 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto así: Ignacio Javier Frassia 2.400 cuotas; y Daniel Norberto MAURO 600 cuotas. Las mismas se encuentran totalmente integradas; 3.Se fijó nueva sede social en Tucumán 1427 piso 4 Oficina 402 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 245 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36899/20 v. 04/09/2020

EDITORIAL ACONCAGUA ARGENTINA S.A.

CUIT 33711533279 Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/08/2020 se designó Director Titular y Presidente a Julio Cesar Bono y Director Suplente a Antonio Ciuffo, ambos constituyen domicilio especial en Adolfo Alsina 440 2° B CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 20/08/2020
viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36890/20 v. 04/09/2020

EL PIONERO S.A.

CUIT30-66333319-0.Porescritura39del28/08/2020seprotocolizaronactasdeDirectoriodel19/04/2019,03/05/2019, 30/08/2019, 16/04/2020 y 06/05/2020 y Asambleas del 03/05/2019, 17/09/2019 y 06/05/2020, donde se aceptó la renuncia y se aprobó la gestión del Director Titular Andrés L. Paul y se eligieron como Directores Titulares: Juan Luis Paul (Presidente),D.N.I. 11.332.836; Nicolas Carlos Paul (Vicepresidente), D.N.I. 12.821.772; Miguel Eduardo Paul, D.N.I. 10.106.603; y Directora Suplente: María de las Mercedes Ferraro, D.N.I. 12.910.590, todos con domicilio especial en Libertad 293, cuarto piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 2115

Silvina Beatriz Allievi - Matrícula: 4397 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36555/20 v. 04/09/2020

EQUIPAMIENTOS DELUCA S.A.

33-70725272-9 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta Directorio del 13/03/2020, se resolvió designar Directorio y distribuir cargos de la siguiente forma: Presidente Carlos A. Deluca. Director Suplente Fabiana H. Repetto, aceptan el cargo y constituyen domicilio en Av. Caseros 1461, PB, Dpto 1, CABA. Vencimiento del cargo: 31/1/2022 Autorizado según instrumento privado Acta directorio de fecha 13/03/2020

Natalia Soledad Melis - T°: 111 F°: 188 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36643/20 v. 04/09/2020

ESTANCIA SAN PEDRO VIEJO S.A.

CUIT 30-70797684-1. Por Acta de Directorio del 08.07.2020 se resolvió trasladar la sede social a la calle Av. Santa Fe 1159, PB 1, CABA, funcionando allí de manera permanente la dirección y administración de los negocios de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/07/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/07/2020
Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36816/20 v. 04/09/2020

EXTEND IT CX S.R.L.

CUIT 30-71532963-4 Por Escritura n° 45 del 02/09/202, F° 131, Registro 1109 C.A.B.A., se transcribió Acta de Reunión de Socios del 11/08/2020 en la que consta renuncia de Walter Jorge Mazzoni al cargo de Gerente y su aceptación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1109
CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36872/20 v. 04/09/2020

EXTEND IT S.R.L.

CUIT 30-71027669-9 Por Escritura n° 44 del 02/09/202, F° 127, Registro 1109 C.A.B.A., se transcribió Acta de Reunión de Socios del 11/08/2020 en la que consta renuncia de Walter Jorge Mazzoni al cargo de Gerente y su aceptación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1109
CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36870/20 v. 04/09/2020

FARMACIAS CP S.A.

CUIT 30-70898551-8. Por Acta de Asamblea del 12/06/2020 se resuelve reelegir PRESIDENTE: ADOLFO BERNARDO CHOBADINDEGUI; y DIRECTORA SUPLENTE: CRISTINA DEL CARMEN HAURIE. Ambos denuncian domicilio especial en GALICIA 3230, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 12/06/2020.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36698/20 v. 04/09/2020

FIDANZATO S.A.

30711948852. POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DEL 5-02-2020 SE RESOLVIO POR UNANIMIDAD DESIGNAR DIRECTORIO POR NUEVO PERIODO ESTATUTARIO DE 3 AÑOS QUEDANDO EL MISMO ASI: PRESIDENTE EZEQUIEL NORBERTO DUARTE Y DIRECTOR SUPLENTE CARLOS ALBERTO CORIA, AMBOS CON DOMICILIO ESPECIAL EN AVDA. TRIUNVIRATO 4500 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 05/03/2020
Evangalina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36583/20 v. 04/09/2020

FIRST LOGISTIC CARGO S.A.

30714552143 Por asamblea ordinaria autoconvocada del 27/8/20 se resolvió designar a Nicolás Rogelio Castillo como director titular, quedando el directorio conformado así: Marcelo Pablo Gonzalez(Presidente); Nicolás Rogelio Castillo(Director Titular) y Rosario Gonzalez(Director Suplente).Domicilio especial directores titulares y suplentes: Riobamba 429, Piso 3, oficina 310,,C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado designación autoridades de fecha 27/08/2020
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36596/20 v. 04/09/2020

FRABAR S.R.L.

30594914402 Por reunión de socios del 20/05/20 se resolvió designar gerentes titulares a Antonio Baratta y Lucas Martín Baratta y como gerentes suplentes a Juan Carlos Festa y Marcos Marcelo Mercado. Domicilio especial gerentes: Tucumán 1630, piso 2, departamento D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado designación autoridades de fecha 20/05/2020
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36595/20 v. 04/09/2020

GANADERA SETENTA Y CUATRO S.A.

CUIT: 30-69345061-2. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31.08.20 se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Santiago Nelson, CUIT 20.16893438.7 y como Director Suplente al Sr. Juan Miguel Nelson, CUIT 20.18394186.1, ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 2650, CABA, por 3 ejercicios, siendo las mismas autoridades anteriores. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2020

Verónica Isabel Barbona - T°: 70 F°: 911 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36865/20 v. 04/09/2020

GENESIS CONSULTORA S.A.

30710749260-Por asamblea del 18/3/20 se designo Presidente Gustavo Gabriel SANCHEZ, y director suplente a Sofía DEPINO ambos domicilio especial en Av. Luis Maria Campos 357, Piso 4, dto. D, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/03/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 04/09/2020 N° 36886/20 v. 04/09/2020

GGB PROPIEDADES S.A.

CUIT 30-71546711-5. Por Asamblea del 24/09/2019 se reeligió el siguiente Directorio Presidente Graciela Dora Mauri y Director Suplente Gonzalo Alberto Paz. Los directores fijaron domicilio especial en Av. Cabildo 2553 piso 1 departamento C CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/09/2019
Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36852/20 v. 04/09/2020

HIRAKHUSH S.A.

CUIT 30-71534287-8. Por acta de Asamblea unánime del 31/8/2020 se acepta la renuncia del presidente Rajesh Khushaldas Kanjani. Asimismo, designan nuevas autoridades. Presidente Jitin Karnani, DNI 94173472, CUIT 20941734724, nacionalidad India, nacido 5/1/1984, soltero, comerciante, domiciliado en AV. Callao 1630, piso 7, Dpto A, CABA. Directora Suplente: Khimya Ramchand Kalani, DNI 93887327, nacionalidad India, nacida 2/3/1973, soltera, comerciante domiciliada en Av. Cnel. Diaz 2371, CABA. Presentes ambos aceptan el cargo encomendado, manifiestan no poseer incompatibilidades, y fijan domicilio especial en calle Pte. Jose Evaristo Uriburu Nro. 362, Piso 3, Dpto. 33, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020
María Laura Román - T°: 80 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36858/20 v. 04/09/2020

HPB S.A.

HPB S.A. CUIT 30710069731 - Por Asamblea del 25.02.2019 se resolvió por unanimidad designar Martín Davicino como director único titular, y a Nicolas Alejandro Moffat como director suplente, ambos con domicilio especial constituido en la calle Esmeralda 1320 Piso 1 departamento A, CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/02/2019

MOFFAT NICOLAS ALEJANDRO - T°: 113 F°: 129 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36845/20 v. 04/09/2020

INDUSTRIAS POLET S.A.

CUIT 33-50349144-9.- Por acta del 22/01/2018 se DESIGNÓ NUEVO DIRECTORIO, por vencimiento de mandato: Presidente Adrián Victor Perez, DNI 17.399.161, Vicepresidente: Sandra Silvia Dorfsman, DNI 17.639.399, Director suplente: Susana Orlievsky, DNI 2.319.051, todos domicilio especial en Malabia 2341, piso 1 oficina B, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 99 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 120
DIEGO PICHEL - Notario - Nro. Carnet: 5527 Registro: 47120 Titular

e. 04/09/2020 N° 36674/20 v. 04/09/2020

INGENICO DO BRASIL LTDA. - SUCURSAL ARGENTINA

CUIT 30-70718565-8. Por Instrumento Privado del 13/07/20 se resolvió revocar la designación como representante legal de la sociedad de los Sres. José Luis Arias Muerza y Celia Regina Harumi Kato Setani y designar como representantes legales de la Sucursal a: i) Helcio Beninatto, brasilero, soltero, ingeniero, titular del Pasaporte Brasileiro N° FR100931; ii) Marin Jean-Pierre Robert Mignot, francés, soltero, ingeniero, titular del Pasaporte Francés N° 18FV10128 iii) Danilo Serra Nassif, brasilero, soltero, administrador, titular del Pasaporte Brasileiro N° FP585119, por el tiempo de duración del contrato de trabajo o hasta que los mismos sean rescindidos. Los representantes legales designados constituyen domicilio especial en Viamonte 1145, Piso 6° "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 13/07/2020
Aldana Bello Darrieux - T°: 137 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36876/20 v. 04/09/2020

INTERMAR BINGOS S.A.

CUIT: 30-64186700-0. Se hace saber que el 18 de marzo de 2020, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime se resolvió designar integrantes del Directorio, asimismo y que conforme distribución de cargos realizada por Acta de Directorio de fecha 19 de marzo de 2020, el Directorio queda conformado como sigue: Presidente: Bernardo Chena Mathov; Vicepresidente: Juan Bautista Ordoñez, Directores Titulares: Carlos Manuel Alonso Sobreira, José Ramón Rionda Jean, Jorge Bosco y Albino Pascual Valentini, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Reconquista 1088, 7° Piso, Ciudad de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/03/2020
SILVANA NOEMI OJEDA - T°: 64 F°: 179 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36860/20 v. 04/09/2020

JOSE B IGLESIAS S.A.C.I.F.

CUIT: 30-53724036-5, Rectifica TI el aviso 35917/20 publicado 02/09/2020, corresponde la fecha del 12 de noviembre del 2019.

Designado según instrumento privado acta directorio 294 de fecha 12/11/2019 jose luis fojo fresco - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36806/20 v. 04/09/2020

KRAFT HEINZ ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30715383396. Por Reunión de Socios del 19/08/2020, se resolvió designar a Sebastián Diego Boruchowicz como Gerente Titular por el término de tres ejercicios, es decir, hasta la Reunión de Socios que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2022, quien constituye domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión Socios de fecha 19/08/2020
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36817/20 v. 04/09/2020

KUKOS S.A.

Sociedad sin CUIT. Se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Por Acta de Asamblea del 21/08/2020 se resuelve designar PRESIDENTE: Griselda Mónica OJEDA; y DIRECTORA SUPLENTE: Damiana MERCADO BARRETO. Ambos denuncian domicilio especial en Viamonte 377, Planta Baja, CABA. Fijan nuevo domicilio social en Viamonte 377, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/08/2020.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36700/20 v. 04/09/2020

L' EQUIPE MONTEUR S.A.

CUIT 30-63876419-5. Por Asamblea y Reunión de Directorio ambas del 16/03/2020 se designó: Presidente: Juan Eduardo MECHALI, Vicepresidente: Juan Gonzalo CACHEDA, Director Titular: Daniel Eduardo REYDAK, Directores Suplentes: Roberto Luis AM y Eugenio Alejandro PAPP. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Llavallol 4051 CABA. Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/03/2020
María de las Mercedes Terradas - T°: 47 F°: 337 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36599/20 v. 04/09/2020

LA DORMIDA S.R.L. - SOFANOR H.GUTE S.R.L.

LA DORMIDA S.R.L. CUIT 30-63603471-8 con domicilio en Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A° CABA, inscripta el 27/03/1989 n° 881 libro 91 de S.R.L. Y SOFANOR H.GUTE S.R.L. CUIT 30-63602034-2 con domicilio en Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A CABA, inscripta el 27/03/1989 n° 883 libro 91 de S.R.L. Hacen saber por 3 días QUE por Reuniones Extraordinarias unánimes de Socios de fecha 18 de marzo de 2020 de ambas sociedades, se aprobó el compromiso Previo de Escisión- fusión de fecha 28 de febrero de 2020 por el cual LA DORMIDA S.R.L. escinde parte de su patrimonio para fusionarlo con SOFANOR H.GUTE S.R.L., previamente aumenta su capital a \$ 16.153.280 y luego lo reduce como consecuencia de la escisión en \$ 566.120 y la sociedad absorbente SOFANOR H.GUTE S.R.L. aumenta su capital social previamente a \$ 9300 y luego en \$ 566.120 como consecuencia de la fusión. Valuación del activo y del Pasivo al 31/01/2020: LA DORMIDA S.R.L. antes de la escisión: Activo: \$ \$ 35.588.547,31; Pasivo: \$ 11.301.173,35. Después de la escisión Activo \$ 33.928.987,31; pasivo: \$ 10.207.733,35. Valuación del activo y del pasivo de SOFANOR H.GUTE S.R.L. antes de la fusión Activo: \$ 2.736.358,14 y Pasivo: \$ 995.270,16; después de la Fusión: Activo: \$ 4.395.918,14 y Pasivo: \$ 2.088.710,16. Oposiciones de ley en Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A CABA. Autorizado por Reuniones de Socios de fecha 18 de marzo de 2020 de ambas sociedades.

Autorizado según instrumento privado acta de fecha 18/03/2020

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36590/20 v. 08/09/2020

LA ESTRELLA NORTE S.A.S.

30715786318 Por Reunión de socios del 28/05/2020 se fijó en 2 el número de Administradores Titulares y en 2 el de Suplentes y se designó a Lucas Martín Baratta y a Juan Carlos Festa como Administradores Titulares y a Antonio Baratta y Marcos Marcelo Mercado como administradores suplentes. Domicilio especial administradores titulares y suplentes: Av. Pedro Medrano 1044, Piso 4, Departamento A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado designación autoridades de fecha 28/05/2020

Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36597/20 v. 04/09/2020

LEATHERPELLE S.A.

CUIT 30-59924218-6. Por Acta de Asamblea del 30/07/2020 se resuelve aceptar las renunciaciones de HORACIO JAVIER DI RICCI y LUIS ANGEL LUNA. Designan PRESIDENTE: HORACIO JAVIER DI RICCI; y DIRECTOR SUPLENTE: ADRIANA ALEJANDRA LUNA. Ambos denuncian domicilio especial en SAN JOSE DE CALASANZ 92, 2° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/07/2020.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36694/20 v. 04/09/2020

MACARIO Y TARANTINO S.A.

CUIT. 30-62926887-8. Por asamblea de accionistas del 31/11/2019 se resuelve por renuncia de su directora suplente Verónica Mariel Tarantino, designar en su reemplazo a Ana Ester CALVAR, DNI. 12966315, domicilio Angel Gallardo 653, CABA. con igual domicilio especial.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 31/07/2020 Reg. N° 72

Eduardo Steinman - Matrícula: 2556 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36614/20 v. 04/09/2020

MAURERO S.A.

CUIT 30-71547057-4. Por Asamblea del 25/09/2019 se reeligió el siguiente Directorio Presidente Mirta Beatriz Mauri y Director Suplente Juan José Revoredo. Los directores fijaron domicilio especial en Av. Cabildo 2553 piso 3 dto. A CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/09/2019
Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36851/20 v. 04/09/2020

MAX VALORES S.A.

CUIT: 30-71452205-8. Por asamblea general ordinaria de fecha 13/04/2020 se resolvió designar como Directores Titulares a los Sres. Juan Rodríguez Braun, Tomas Vassolo, Diego Francisco Azzato, Ignacio Tillard, Pablo Fernando Cerosimo, Jonathan Sebastián Espósito y Ignacio Mendez. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en la calle 25 de mayo 555, Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 13/04/2020
Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36885/20 v. 04/09/2020

MERIPINK S.A.

CUIT 30-71546936-3, comunica que por Asamblea del 15/04/2020 se resolvió aceptar la renuncia de Flavia Martini Crotti al cargo de Vicepresidente y designar un nuevo Directorio por tres ejercicios que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Franco A. Martini Crotti, Vicepresidente: Maria Rosa Segura, Director Suplente: Iván Martini Crotti. Los nombrados aceptaron las respectivas designaciones y constituyeron domicilio especial en Libertad 1584, piso 14°, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 15/04/2020
JERONIMO GIMENEZ ZAPIOLA - T°: 130 F°: 672 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36775/20 v. 04/09/2020

NOURYON CHEMICALS ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-71572975-6. Por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas de fecha 16/07/2020 se designaron los nuevos miembros del Directorio conforme el siguiente detalle: Presidente: Mario Ezzelino Mariuzzi; Vicepresidente: Leandro Juan Prats; Directora Titular: María Eugenia Perichon por el término de 3 ejercicios sociales. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, Piso 12°, Oficina 1220, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/07/2020
María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36805/20 v. 04/09/2020

NUEVA CALDAS S.A.

CUIT: 30-64925431-8, Rectifica TI el aviso 35918/20 publicado 02/09/2020, corresponde la fecha del 28 de mayo del 2020.

Designado según instrumento privado acta asamblea 37 de fecha 28/5/2020 gabriela veronica lopez - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36802/20 v. 04/09/2020

O.A.G. S.A.

30710872992. Por asamblea del 14/4/20 se resolvió designar Presidente Javier Palau y Directora suplente Maria de las Mercedes Sala. Constituyen domicilio en Leopoldo Marechal 946 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/04/2020
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36800/20 v. 04/09/2020

PAL PRODUCTOS ARGENTINOS S.R.L.

CUIT: 30-70851500-7. En cumplimiento a la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por escritura pública 30/7/2008, Rafael Guillermo Pannullo y Cecilia Chapperon cedieron sus 6000 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1 a Maximiliano Daniel LARRE quien adquirió 4.200 cuotas y Emanuel Alejandro MIÑO quien adquirió 1800 cuotas quedando el capital suscrito Maximiliano Daniel LARRE 4.200 cuotas a Emanuel Alejandro MIÑO 1800 cuotas. Sin reforma. Autorizado según instrumento público Esc. N° 458 de fecha 18/05/2020 Reg. N° 1922
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36702/20 v. 04/09/2020

PERTRAK S.A.

CUIT 30-50255665-3. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/06/2020 y Reunión del Directorio del 24/08/2020 se resolvió un aumento del capital social hasta la suma de \$ 166.205.089 y la emisión de 16.620.508.900 acciones ordinarias escriturales, de \$ 0,01 valor nominal cada una, con una prima de emisión del 20% y con derecho a 1 voto por acción (las "Acciones"). Conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrecen en suscripción a los Sres. Accionistas, en los siguientes términos y condiciones: (1) Forma de suscripción preferente: a prorrata de las respectivas tenencias accionarias registradas ante la Sociedad al momento de ejercitarse tal derecho. (2) Precio de suscripción: \$ 0,012 por cada Acción. (3) Plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: treinta días corridos contados desde la última publicación de este edicto. (4) Forma de integración: las Acciones deberán integrarse en dinero mediante transferencia bancaria y/o mediante la afectación de aportes irrevocables, en un 100% en el acto de la suscripción. (5) Derecho de acrecer: Se debe ejercer de manera simultánea con el de suscripción preferente. La integración dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la conclusión del período de suscripción, conforme la disponibilidad de dicho derecho. (6) Lugar y horario de suscripción: Benito Quinquela Martín 1156, CABA, de lunes a viernes de 11 a 15 horas. Atento al estado de emergencia sanitaria declarado por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas, en tanto continúe vigente, las solicitudes de suscripción podrán ser comunicadas por mail a la casilla gargiulo@verace.com.ar en las mismas fechas y horarios.

Designado según instrumento privado designación directorio del 29/10/2018 MANOUK GREGORIO MANOUKIAN - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36856/20 v. 08/09/2020

PET TRADE S.A.

CUIT 30716359804. Esc. 194.28/8/20, reg. 1453. Acta: 7/2/20. Renuncia: Pte: Julio D. Moor y Suplente: María S. Farinati. Se designa: Pte: Fernando A. Paz y Suplente: María S. Farinati, ambos domicilio especial: Talcahuano 826, 5° piso, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36857/20 v. 04/09/2020

PURA COMPANY S.R.L.

CUIT 30716254948. Por Cesión total de su Capital Social hecho en Contrato de Cesión de Cuotas de 02/09/2020, Roxana Ester CALVIÑO PEREZ renuncia a la Gerencia. Se acepta su renuncia y continúa como única Gerenta la ya designada Liliana Vanesa OTERO. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 02/09/2020

IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36624/20 v. 04/09/2020

RANCO CHEMICALS S.A.

CUIT 30-53768117-5 Por asamblea ordinaria del 01/09/2020 cesaron como Presidente: Federico Martín Steinmetz y como Director Suplente: Martín Sebastián Luna. Se designó Presidente: Federico Martín STEINMETZ.- Director Suplente: Martín Sebastián LUNA ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 5990, piso 8, Oficina 801, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 2107

MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36598/20 v. 04/09/2020

REACTORES ESPECIALES CONTROLADOS S.A.

30-661752307. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio de fechas 04/09/2019, de elección y distribución de cargos se RESOLVIO: Designar nuevos directores: Presidente: Valeria Maria SMOLINSKI, DNI 25.670.033; Vicepresidente: Cecilia Irene SMOLINSKI, DNI 29.85.758; Director titular: Viviana Alejandra SMOLINSKI, DNI 24.148.116; Directora suplente: Mariano SMOLINSKI, DNI 4.302.560. Todos con domicilio especial en Vuelta de Obligado 4535 C.A.B.A., quienes aceptaron sus cargos. Autorizado Esc. Diego B. WALSH, Reg. 430, por Acta de Directorio de fecha 24/09/2019. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 24/09/2019 Diego Benedicto Walsh - Matrícula: 4869 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36584/20 v. 04/09/2020

RECAUDAPAGOS S.A.S.

CUIT: 30716216833. Por Acta del 19/03/2020 se resuelve aceptar la renuncia de Juan Enrique Zapata. Designan ADMINISTRADOR TITULAR: CARLOS GABRIEL MARTINEZ, domicilio real en Francisco Vidal 1955, Burzaco, Prov. Bs. As. y ADMINISTRADOR SUPLENTE: ALMEIDA SABINO, domicilio real Gastón Harry 304, Almirante Brown, Prov. Bs. As. Ambos denuncian domicilio especial en Moldes 2556, piso 12°, departamento "D", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 19/03/2020. Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36696/20 v. 04/09/2020

RENATAS S.A.

C.U.I.T. 30-71061646-5. Acta de Asamblea del 28/07/2020 y Acta de Directorio de la misma fecha designó Presidente a María Cristina Deluca y Director Suplente a Roberto Adrian MORANA, ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la sede social. En la misma Asamblea se resolvió el traslado de la sede social a la calle Albariño 115 piso 2°, Departamento "B", C.A.B.A. Autorizada según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 27/08/2020 Reg. N° 234

Rosa María Mendizabal - Matrícula: 5240 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36586/20 v. 04/09/2020

RPM GAS S.A.

CUIT: 30-71192626-3. Por Asamblea y Directorio del 20.01.20 se resolvió designar a los miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Atilio Suvá, Vicepresidente: Jorge Bledel, Director Titular: Diego Miguens, Director Suplente: Nicolás Caputo. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Thomas Edison 2701, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/01/2020

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36785/20 v. 04/09/2020

RPS CONSULTORES S.A.

CUIT: 33-71544459-9. i) En Reunión de Directorio del 21.8.20 se aceptó la renuncia del Sr. Ronaldo Emilio Strazzolini a su cargo de Director Titular de la Sociedad; y ii) Por Asamblea del 21.8.2020 se resolvió designar al Sr. Ronaldo Oscar Strazzolini como Director Titular en reemplazo del director renunciante. Se informa que el director designado constituye el siguiente domicilio especial: Av. Libertador N° 2.254, piso 9 "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/08/2020

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36787/20 v. 04/09/2020

S.A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

CUIT 30-50928530-2. Por asambleas ordinarias del 7/11/2018 y 5/11/2019 y reuniones de directorio del 7/11/2018 y 5/11/2019. Se reeligen y aceptan cargos, los miembros del Directorio: Presidente: Marcos Jorge Celedonio Pereda, DNI 17.152.808, Vicepresidente: Matilde Pereda de Casabal, DNI 22.808.295 y Director Titular: Celedonio Vicente

Pereda, DNI 16.560.931, TODOS con domicilio especial en sede social; Avenida Leandro N. Alem, Piso 22, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 05/11/2019
lucia garcia - T°: 126 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36548/20 v. 04/09/2020

SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.

SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-62309998-5, Comunica que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2019 se renovaron las autoridades resultando Presidente: Gerardo FIGUEROA PAREDES, DNI 18.742.443, y Director Suplente: Prisciliana ALMIRON RIVEROS, DNI 92.211.679, quienes expresamente aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Presidente Perón 1409, piso 4° "H", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 96 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 437
carla camila silvana borsani - Matrícula: 5610 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36887/20 v. 04/09/2020

SC CONSULTORA S.A.

CUIT: 30-70774283-2 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 02/01/20 designó: Presidente Matias Norberto Raúl Sarricouet, Vicepresidente Alejandro Ariel Terranova y Director Suplente Cintia Lorena Eva Moran, quienes fijaron domicilio especial en Av Belgrano 990 piso 2 dpto. A CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 767 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36804/20 v. 04/09/2020

SHOES MACHINES S.A.

CUIT 30-70707976-9. Por Acta de Asamblea del 30/07/2020 se resuelve aceptar las renunciaciones de HORACIO JAVIER DI RICCI, SILVIA GRACIELA PENAS y LUIS ANGEL LUNA. Designan PRESIDENTE: HORACIO JAVIER DI RICCI; VICEPRESIDENTE: SILVIA GRACIELA PENAS; y DIRECTORA SUPLENTE: ADRIANA ALEJANDRA LUNA. Todos denuncian domicilio especial en SAN JOSE DE CALANSANZ 92, 2° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/07/2020.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36695/20 v. 04/09/2020

SIGUARAYA S.R.L.

CUIT 30708454369. Por instrumento privado del 02/09/2020 Pablo Enrique ALVAREZ GATO CEDE 359 cuotas a favor de Yamilka BRINGUEZ ALVAREZ. Quedando el capital suscrito de la siguiente manera: Pablo Enrique ALVAREZ GATO 11.640 cuotas de V.N. \$ 1 cada una; Yamilka BRINGUEZ ALVAREZ: 359 cuotas de V.N. \$ 1 cada una y Patricia Tomasa SILVA: 1 cuota de V.N. \$ 1 cada una. Se solicita en virtud de la R.G. IGJ 03/20. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 02/09/2020
maría julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36612/20 v. 04/09/2020

SINSISTEMA S.R.L.

30710828187. RECTIFICO aviso N° 100838/19 del 31/12/2019. Domicilio especial de Gerentes: calle Esmeralda N° 582, piso 2°, Of. 4, CABA. Cambio de Sede Social a la calle Esmeralda N° 582, piso 2°, Of. 4, CABA. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas sociales de fecha 23/12/2019
Mirta Cardozo - Matrícula: 5361 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36568/20 v. 04/09/2020

SIREX BIOS S.A.

CUIT 30707566600. Se rectifica el aviso TI 34732/20 publicado el 27/08/2020. El nombre de la Directora suplente es Jesica Eliana Aguiar. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/08/2020
Raúl Silvio Imposti - T°: 11 F°: 848 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36786/20 v. 04/09/2020

SISTEMAS TEMPORARIOS S.A.

CUIT: 30-63946468-3. Comunica que por acta de asamblea del 05 de Diciembre de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la directora titular saliente, Sra. Cecilia María Lynch y por el director suplente saliente, Sr. Tomas Benito Lynch. En la misma Asamblea se procedió a designar como director titular al Sr. Tomas Benito Lynch, D.N.I. M4.443.022, y como directora suplente a la Sra. Cecilia María Lynch, D.N.I. 28.639.881. Queda formalizada la elección del nuevo directorio quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular, Fausto Luis Muñiz Patiño; Vicepresidente Director Titular, Julio César Bellone; Director Titular, Ulises Muñiz Patiño; Director Titular, Santiago Alejandro Lynch; Director Titular, Tomás Benito Lynch; Directora Suplente, Cecilia María Lynch. En este acto todos los directores constituyen domicilio en Cerrito 866, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA de fecha 05/12/2019
Javier Ezequiel Pierrard - T°: 128 F°: 760 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36778/20 v. 04/09/2020

SISTEMAS TERCERIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.

CUIT: 30-65979529-5. Comunica que por acta de asamblea del 05 de Diciembre de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la directora titular saliente, Sra. Cecilia María Lynch y por el director suplente saliente, Sr. Tomas Benito Lynch. En la misma Asamblea se procedió a designar como director titular al Sr. Tomas Benito Lynch, D.N.I. M4.443.022, y como directora suplente a la Sra. Cecilia María Lynch, D.N.I. 28.639.881. Queda formalizada la elección del nuevo directorio quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular, Fausto Luis Muñiz Patiño; Vicepresidente Director Titular, Julio César Bellone; Director Titular, Ulises Muñiz Patiño; Director Titular, Santiago Alejandro Lynch; Director Titular, Tomás Benito Lynch; Directora Suplente, Cecilia María Lynch. En este acto todos los directores constituyen domicilio en Cerrito 866, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado LIBRO DE ASAMBLEAS de fecha 05/12/2019
Javier Ezequiel Pierrard - T°: 128 F°: 760 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36779/20 v. 04/09/2020

SOLAE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-69555646-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 27/05/2020 fueron designadas las autoridades conforme el siguiente detalle: Presidente: Silvia Liliana Bulla; Directora Titular: Deia Aparecida Vilela Campos; Directora Suplente: Analía Verónica Suárez. Duración: 1 ejercicio. Todas ellas constituyen domicilio especial en Ing. Butty 240 piso 11, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/05/2020
María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36761/20 v. 04/09/2020

SOLENIS ARGENTINA S.A.

30-68727699-6. Mediante Asamblea General Ordinaria del 10/06/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Carlos Collado a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Mediante Asamblea General Ordinaria del 19/08/2020, se resolvió designar a los Sres. José Armando Piñón Aguirre, José Vicente Trucco, y Martín Noziglia como Directores Titulares y al Sr. Rubén Raúl Rodríguez como Director Suplente, todos ellos por el término de 2 ejercicios, constituyendo domicilio especial en Av. Cerviño 4407/17, piso 7° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de fecha 10/06/2020
Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36825/20 v. 04/09/2020

SOUTH AMERICA TRUCKING S.A. (SATSA)

CUIT 30-70705591-6. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/05/20 se designaron autoridades por 3 ejercicios y por reunión del Directorio del 14/05/20 se aceptaron y distribuyeron cargos Presidente: Fernando Gabriel Videla, domicilio especial en Av. Garcia del Rio 2539 9° B, CABA Director Suplente: Aldo Eugenio Franco, domicilio especial en Calle 29 N° 314, Mercedes, Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/2020

María Teresa Pomar - T°: 90 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36729/20 v. 04/09/2020

SUELAS S.P S.A.

CUIT 30-64161017-4. Por escritura 90 del 20/08/2020 Registro 1311 CABA, se protocolizaron las actas: de Directorio Nro. 142 del 14/4/2020; de Asamblea Nro. 32 y Asamblea General Ordinaria, ambas de fecha 29/4/2020, que resolvieron el siguiente Directorio, Presidente: Jorge Pablo Topollan, 9/8/55, DNI 11799487, casado; Vicepresidente: Luis Alberto Topollan, 17/2/61, DNI 14414972, divorciado; ambos con domicilio en Enrique Fernández 452, Lanus, Provincia de Bs.As; quienes aceptaron su cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Dorrego 1217 Departamento "A" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 27/08/2020 Reg. N° 1311

Gustavo Javier Rodriguez - T°: 86 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36632/20 v. 04/09/2020

TEACSA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 24/02/2020, se eligieron de TEACSA S.A CUIT 30-71144771-3, las siguientes autoridades: Presidente y Director titular: Ignacio Ojeda, 27/8/1988, DNI 34.049.603, CUIT 20-34049603-6, licenciado en economía empresarial, Vicepresidente: Rodrigo Ojeda, 25/7/1990, DNI 35.273.109, CUIT 23-35273109-9, abogado, ambos solteros y argentinos, Directora Suplente: Denise Liliana Laferriere, argentina por opción, 1/9/1959, DNI 18.827.934, CUIT 27-18827934-7, casada en primeras nupcias con Rubén Oscar Ojeda, licenciada en administración de empresas, todos con domicilio real en Vuelta de Obligado 2951, CABA y con domicilio especial en Ladines 3539, CABA. quienes aceptan los cargos.- Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 24/02/2020

Mariana Alicia Arraraz - Matrícula: 4891 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36776/20 v. 04/09/2020

THE PLACE YOU NEED S.A.

(CUIT N° 33-71644156-9) (IGJ 1941165) Comunica que por acta de directorio de 19/03/20, se resolvió trasladar la sede social de Avenida Las Heras 3065, Piso 2°, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Beruti 4597, Oficina N° 600, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 19/03/2020.

Justina Inés Ponferrada - T°: 94 F°: 897 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36585/20 v. 04/09/2020

TRANS-PLUS S.R.L.

CUIT 30-70225682-4. Por Acta de Reunión de Socios de TRANS-PLUS S.R.L, de fecha 02/09/2020, se resolvió por unanimidad fijar la sede social en la calle Coronel Esteban Bonorino 3631, de la Ciudad de Buenos Aires, donde funcionará la dirección y administración de los negocios sociales. Asimismo, los socios, por unanimidad y en su carácter de gerentes de la sociedad constituyen su domicilio especial en la nueva sede. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/09/2020

Monica Daniela Drommi - T°: 69 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36898/20 v. 04/09/2020

TRIVIUM PACKAGING ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. 30-68992145-7 (I.G.J. N° 1.601.029) Comunica que por Reunión de Directorio N°226 de fecha 31/07/2020 se resolvió trasladar la sede social de la calle Esmeralda 1376, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Avenida Corrientes 1257, Planta Baja, Departamento 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio N°226 de fecha 31/07/2020
MARIA VIRGINIA CANZONIERI - T°: 90 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36882/20 v. 04/09/2020

TRUFAS DEL NUEVO MUNDO S.A.

CUIT 30711667136. La asamblea del 3.8.2020 designó presidente a Cristian César Panizzi y director suplente a Juan Carlos La Grotteria ambos con domicilio especial en 25 de mayo 252 piso 3 oficina 34 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 03/08/2020
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36866/20 v. 04/09/2020

UNIR S.A.

CUIT: 30-70754315-5 Comunica que por Reunión de Directorio del 14/08/20 resolvió: i) La aprobación de la renuncia presentada por el Vicepresidente y Director Titular Fernando Luis Fronza; ii) La designación como Vicepresidente del Director Titular Francisco Iván Acevedo y iii) La designación como Director Titular del Director Suplente Horacio Eduardo Quirós, quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 752 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36803/20 v. 04/09/2020

VIAMETAL S.A.

CUIT: 30-66316668-5. Hace saber que por Reunión de Directorio del 28/08/2020 se resolvió modificar la sede social a la calle Tucumán 811, Piso 3°, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión Directorio de fecha 28/08/2020
Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36839/20 v. 04/09/2020

VISCAN S.A.

CUIT: 30-71062211-2. Por Asamblea Unánime del 9/09/2019 se reeligió el directorio por un nuevo período: Presidente: Juan Hipólito GARBELINO, con DNI 25.562.701, CUIT: 20-25562701-6, Director Suplente: Juan Manuel LEGAZ, con DNI 25.283.297 CUIT: 20-25283297-2, ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.-
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/09/2019
Josefina Esther Palenzona - Matrícula: 5262 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36884/20 v. 04/09/2020

WAVE LOGISTICS ARGENTINA S.A.

30710238681. Por asamblea del 27/1/20 y reunión de directorio del 27/7/20, se resolvió respectivamente: a) designar Presidente Martin D. Marquez y Director suplente Oscar A. Barzi. Constituyen domicilio en Anasagasti 2053 piso 1 departamento 4 CABA. b) trasladar la sede social de Anasagasti 2053 piso 1 departamento 4 CABA a Juncal 802 piso 5 departamento K CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/01/2020
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36799/20 v. 04/09/2020

ZANGONI HERMANOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L.

CUIT 30504883570. Se complementa aviso TI 21319/20 del 29/05/2020. Los gerentes designados por reunión del 16/03/2020 lo fueron por fallecimiento de los anteriores, Gerardo Julio, Lino José y Dante Zangoni. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 16/03/2020
Raúl Silvio Imposti - T°: 11 F°: 848 C.P.A.C.F.

e. 04/09/2020 N° 36576/20 v. 04/09/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 60**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 21/02/2020 se decretó la quiebra de IB-COR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/QUIEBRA (COM 8895/2017) 30-71083199-4, con domicilio en Av. Corrientes 818 oficina "1811", y que el 13/08/2020 se readecuaron las fechas previstas. Síndico: Gabriela Cerrato, Viamonte 1785 2° "202", 4813-8988. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 23/10/2020 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 07/12/2020. Los pedidos de verificación y documentación respaldatoria deberán enviarse a gabicerrato@hotmail.com. Pago de arancel verificadorio en Bco. Patagonia, Caja Ahorro: 023230204583000, CBU: 0340023408230204583001. Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020.

SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36441/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días en la quiebra de BERDASCO LANGLAIS, MARÍA DEL ROSARIO (COM 12527/2019) que se fijaron las siguientes nuevas fechas: 1) plazo para verificar ante el síndico (LCQ 32): hasta el 06/10/2020, para lo que deberán pedir turno a gabriel.vulej@gmail.com o al 15-5107-2997 y efectuar la presentación digitalizada conforme la Ac. 31/2020 CSJN; 2) Informe individual (LCQ 35): 19/11/2020; 3) Resolución sobre la procedencia de los créditos (LCQ 36): 03/12/2020; y 4) Informe general (LCQ 39): 08/02/2021. Buenos Aires, 02 de septiembre de 2020. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 04/09/2020 N° 36657/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 4685/2020, caratulada "Álvarez Agustina Samantha y otro s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 31 de agosto del corriente año, notificar a Agustina Samantha Álvarez (D.N.I. N° 36.403.269), Leonardo Simón Vivas Díaz (CI Venezuela N° 18.255.078) y Clemente Camilo Pacheco (D.N.I. N° 95.778.139) que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N). FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario.

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez

e. 04/09/2020 N° 36770/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Rodrigo Facundo Castillo -titular del DNI N° 36.635.866-, Daiana Ortiz -titular del DNI N° 40.399.211-, Raúl Alberto Delgado -titular del DNI N° 32.684.486-, Sandra Gabriela Pereyra -titular del DNI N° 27.503.739-, Juan Gabriel Romeo -titular del DNI N° 31.469.501-, Denith Alexandra Garcia Pérez -titular del DNI N° 95.145.714-, Facundo José Salim -titular del DNI N° 22.870.462-, María Elena Quispe Bautista -titular del DNI N° 94.231.311-, Luís Daniel Cejas -titular del DNI N° 18.338.030-, Pablo Andrés Salvador Savoia -titular del DNI N° 23.328.722-, Ariana Elizabeth Pozo -titular del DNI N° 34.026.970-, Mariano Armagno -titular del DNI

N° 29.553.595-, Fernando Jorge Morales -titular del DNI N° 23.372.076-, Felix Soria Ovando -titular del DNI N° 94.076.417-, Cristián Rodrigo Primón -titular del DNI N° 28.731.990-, Emiliano Matias Fiorentino -titular del DNI N° 27.281.750-, Helvecio Cayetano Dominguez -titular del DNI N° 10.483.070-, Lucas Andrés Caprarulo -titular del DNI N° 39.270.308-, Maximiliano Higa -titular del DNI N° 36.402.003- y Ariel Fernando Ruiz -titular del DNI N°24.083.951-, que en el marco de la causa N° 5624/2020, caratulada “Castillo Rodrigo Facundo y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)”, el registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secrearía N° 15, Dra. Josefina Hornos,, con fecha 31 de agosto de 2020, se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afeta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36487/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4025/2020, caratulada “Castro, Gilda Gloria y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Gilda Gloria Castro (argentina, DNI 35.881.001, nacida el día 07/09/1977, domiciliada en la calle Soldado de la Frontera nro. 5358); Luis Alfredo Lugo (argentino, DNI 33.243.500, nacido el día 03/10/1987, con domicilio en la Manzana 20, Casa 66 de la Villa 20); Nahuel Alejandro Van Wele (argentino, DNI 43.302.244, nacido el día 11/04/2001, domicilio en la Manzana 29, Casa 116); Mamani Llanos Leonardo (boliviano, DNI 94.566.083, nacido el día 20/03/1978, domiciliado en la manzana 106, casa 19 S/N de la Villa 31 bis); Santander Claudia (boliviana, DNI 94.178.005, nacida el día 28/05/1986, domiciliada en la calle Rafaela nro. 3745 de esta Ciudad); Almiron Blanca Giselle (argentina, DNI 36.560.420, nacida el día 19/05/1988); Charras Jorge Aníbal (argentino, DNI 27.705.909, nacido el 14/10/1979, domiciliado en la Av. General Paz nro. 16449 1 21 edificio 7, en la localidad de La Matanza); Chirapane Miguel Ángel (argentino, DNI 13.758.696, nacido el día 22/09/1959, domiciliado entre las calles Pto. Moreno y Varela S/N, manzana 7 casa 88 de esta Ciudad); Ana Catari Castro (boliviana, DNI 92.739.787, nacida el día 26/11/1981, domiciliada en la Manzana 8, Casa 36 de la Villa 20); Nicolas Choque Mamani (boliviano, DNI 95.298,874, nacido el día 30/08/1969, domiciliado en la calle nro. 8, Casa 22 de Villa Celina); Choque Gonzales Sandra Verónica (boliviana, DNI 95.535.130, nacida el día 19/03/1992, domiciliada en la calle 8, Casa 22 de Villa Celina), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36381/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4128/2020, caratulada “Contrera Roman, Oscar y otro s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Contrera Román Oscar (paraguayo, DNI 95.347.862, nacido el día 26/08/1990, hijo de Idolina Román y de Herminio Contera domiciliado en la Av. Asturias nro. 2622 de esta Ciudad, teléfono celular: 11-5563-7740) y a Coronel Barrios Guido (boliviano, DNI 94.618.871, nacido el día 02/02/1985, hijo de Fortunata Barrios Hurtado y de Evlogio Cronel con domicilio en la calle Corvalan, Manzana 22, Casa 19 de Villa Lugano), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36394/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 4105/2020, caratulada “Gonzalez Victor Manuel y otro s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 2 de septiembre del corriente año, notificar al Sr. Gonzalez Victor Manuel, DNI nro. 95.357.355 y al Sr. Virgolini Ignacio Julian, DNI nro. 32.268.003 que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada, por no encuadrar el

hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N).

FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario.

MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - ALEJANDRO BARBINI SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36652/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 3958/2020, caratulada "Luna Huayllucu Jhonny Edwin s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 1 de septiembre del corriente año, notificar al Sr. Luna Huayllucu Jhonny Edwin, DNI nro. 94.073.310 que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N).

FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario. MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - ALEJANDRO BARBINI SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36615/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 4415/2020, caratulada "Montedónico Lucas Esteban y otros s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 2 de septiembre del corriente año, notificar al Sr. Montedónico Lucas Esteban, DNI nro. 22.507.480; al Sr. Galarza Walter Ezequiel, DNI nro. 43.257.074 y al Sr. Garibay Flores Junior Jonathan, DNI 45.445.745 que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N).

FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario.

MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - ALEJANDRO BARBINI SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36651/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4173/2020, caratulada "Mosqueira Caballero, Edgardo Ramon y otros s/ violacion de medidas-propagacion epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Edgardo Ramón Mosqueira Caballero (paraguayo, DNI 94.665.249, nacido el día 06/03/1992, hijo de Mosqueira Ramón y Miguela Caballero, domiciliado en la Av. Del Libertador nro. 274, piso 7, depto. "E" de esta Ciudad, teléfono: 11-5468-7874); Paula Lorena Kuhn (argentina, DNI 37.682.572, nacida el día 09/04/1993, domiciliada en la Av. Del Libertador nro. 274, piso nro. 7, depto. "E", teléfono: 11-3184-5820); Rojas Berrospi Fany Yoselin (peruano, DNI 92.007.496, nacido el día 27/11/1980, domiciliado en la calle Espinoza nro. 2899 de esta Ciudad; teléfono: 11-3977-5886, hijo de Benito Rojas Marín y Amelia Berrospi); Aquino Micaela Ayelén (argentina, DNI 41.968.222, nacida el día 30/04/1999, teléfono: 11-3115-1861, domiciliada en la Manzana 101, Casa 53 S/N B° 31 bis, hija de Aquino Ricardo José y Ayala María); Fernández Díaz José María (español, DNI 95.162.246, nacido el día 09/12/1967, domiciliada en Av. Las Heras nro. 2484, depto. "14 A" de esta Ciudad, hijo de José Luis Fernández Suarez y de María Díaz, teléfono: 4801-1675); Vicent Seijas Johnnel Oswaldo (venezolano, DNI 95.891.171, nacido el día 18/07/1983, domiciliado en Av. Independencia nro. 466, hijo de Vicent Seijas Johnnel y Yormari Zulay, teléfono: 11-6539-5087); Mónica Monipangui (chilena, DNI 92.727.986, nacida el día 01/01/1963, con domicilio en la Av. San Juan nro. 592 de esta Ciudad, hija de Orlando Monipangui y de Sara Herrera, teléfono: 11-4300-3175); Acosta María del Carmen (uruguaya, DNI 92.862.055, nacida el día 17/08/1951, domiciliada en la calle Copacabana nro. 456, depto. "4B" de esta Ciudad, teléfono: 11-4307-0973); Francisco Alarcón Pérez (peruano, DNI 94.277.178, nacido el día 04/10/1959, domiciliado en la Av. España nro. 1800, Manzana 1, Casa 36, hijo de Lino Alarcon Diaz y Mercedes Pérez Mego, teléfono: 11-4055-6433), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de

que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36407/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Bruno Leandro Pantano -titular del DNI N° 24.159.019-, Paula Melina Sosa -titular del DNI N° 35.346.274-, Manuel Alejandro Deza Giustino -titular del DNI N° 36.090.541-, Julio Cesar Olivera -titular del DNI N° 25.700.845-, Ruth Esther Tejeda Bautista -Pasaporte de la República Dominicana RD 5095772- Víctor Guzman Upia -Pasaporte de la República Dominicana RD 4994277, María Del Carmen Remond -titular del DNI N° 19.038.522-, Laura Ximena Lainez Medrano -titular del DNI N° 95.773.373-, Ramón Edgar Diaz Nuñez -titular del DNI N° 93.578.721-, Micaela Castro -titular del DNI N° 38.345.249-, Mario Pascual Torraca -titular del DNI N° 12.593.233-, Kevin Nahuel Tula -titular del DNI N° 44.252.615-, Bismark Diaz Yucra -titular del DNI N° 95.110.537-, Victor Sebastián Paiva Ajalla -titular del DNI N° 39.458.759-, Arturo Ezequiel Morales -titular del DNI N° 32.742.392-, Corina Elena Diaz Sanabria -titular del DNI N° 95.706.659- y Florencia Alma Villalba Coronel -titular del DNI N° 94.477.670-, que en el marco de la causa N° 3778/2020, caratulada "Pantano Bruno Leandro y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dr. Alejandro Barbini, con fecha 1 de septiembre de 2020, se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 04/09/2020 N° 36489/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3809/2020, caratulada "Quintana Nuñez, Juan Carlos s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Juan Carlos Quintana Núñez (DNI 94.870.026, paraguayo, nacido el día 23/07/1989, domiciliado en la calle Los Pinos, Manzana nro. 1, lote nro. 9, Monte Grande, cuyo teléfono celular es 11-7032-0397), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36385/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4791/2020, caratulada "Ruiz, Ricardo Marcelo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Ruiz Ricardo Marcelo (argentino, DNI 24.729.149, fecha de nacimiento el 30/07/1975, domiciliado en la calle Juan B. Justo nro. 3115 en la localidad de José C. Paz, PBA, teléfono: 11-3073-5631); Romero José Omar (argentino, DNI 16.440.064, nacido el día 16/07/1963, domiciliado en la calle Catalonia nro. 5600 en la localidad de Moreno, PBA); Ortega Causes Andrés Sebastián (ecuatoriano, cedula de identidad nro. 172407208, fecha de nacimiento el 17/08/1999, domiciliado en la calle Las Piedras nro. 2896, PBA, teléfono: 11-6597-7207); López Osvaldo Oscar (argentino, DNI 17.697.934, fecha de nacimiento el 05/03/1966, domiciliado en la calle Ecuador nro. 1580, del partido de Pilar, PBA, teléfono: 11-3114-4930); Montoya Marta Magdalena (argentina, DNI 14.689.053, nacida el día 10/10/1961, domiciliada en la calle General Pintos nro. 4556 de la localidad de José C. Paz, PBA, teléfono: 11-6298-7788); Tindel Galeano Mirta Graciela (paraguaya, DNI 95.146.411, nacido el día 23/12/1992, domiciliada en la calle Ecuador nro. 1749 del partido de Pilar, PBA, teléfono: 11-5633-4857); Zarza Luis Leonardo (paraguayo, DNI 95.013.817, nacido el día 10/12/1991, domiciliado en la calle Colon nro. 5450 de la localidad de José C. Paz, PBA); Aquino Christian Omar (argentino, DNI 39.063.115, nacido el día 02/09/1995, con domicilio en la calle Caseros nro. 4575 de la localidad de San Miguel, PBA, teléfono: 11-3075-1140); Romero Gustavo Ariel (argentino, DNI 35.946.891, nacido el día 13/11/1990, domiciliado en la calle Lavalle nro. 9326 de la localidad de Moreno, PBA); Ramón Antonio Nokubi (argentino, DNI 31.266.552, fecha de nacimiento el 14/04/1985, domiciliado en la calle San Fernando nro. 2184 del partido de Pilar, PBA); Gastón Luis Paré (argentino, DNI

39.185.870, nacido el día 19/12/1995, domiciliado en la calle Manuel Estrada nro. 1294, PBA); Héctor Adrián Álvarez (argentino, DNI 14.778.827, fecha de nacimiento el día 29/10/1961, domiciliado en la calle Pastorno nro. 990, PBA), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36411/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8- SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaria nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3654/2020, caratulada "Toledo, Leonardo David s/ violacion de medidas-propagacion epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 28 de agosto de 2020 notificar a Leonardo David Toledo (argentino, DNI 38.036.620, nacido el día 10/04/1994, teléfono celular: 1162980891, cuya residencia actual es en la Manzana nro. 5, Casa nro. 2 del Barrio Güemes de la Villa 31, Retiro), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36840/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaria nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 5625/2020, caratulada "Vasquez Huaspoma, Juan Hugo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 27 de agosto de 2020 notificar a Juan Hugo Vásquez Huaspoma (argentino, DNI 18.860.109, nacido el día 19/02/1974, con domicilio en la calle Espinosa nro. 2899 de esta Ciudad); Yamil Ariel Pérez (argentino, DNI 37.992.806, nacido el día 23/09/1993, domiciliado en la calle Trelles nro. 2750 de esta Ciudad); Evelin Micaela Calderón (argentina, DNI 36.070.040, nacida el día 12/08/1991, con domicilio en la Manzana 1, Casa 35, Chacarita, teléfono: 4236-3810); Miguel Ángel Sierra Haad (colombiano, DNI 96.017.948, nacido el 28/12/1995, teléfono: 11-2733-9421, con domicilio en la calle Fraga nro. 1034, Chacarita); Olmos Leonardo Ángel (argentino, DNI 35.536.989, nacido el día 04/01/1992, con domicilio en la calle Lemos y Santos Dumont de esta Ciudad); Oswaldo José Hernández Mendoza (DNI 95.892.039, nacido el día 27/04/1990, domicilio en la calle Humboldt nro. 1255 1 3 de esta Ciudad); Petrona del Carmen Reynoso (argentina, DNI 21.968.520, nacida el 26/11/1970, teléfono: 11-2186-1115); Luciano Monsone (argentino, DNI 25.144.238, fecha de nacimiento 27/05/1976, teléfono: 11-4415-8089, domicilio en calle Laprida nro. 4156 de la localidad de San Martin); Carlos Roberto Rivera Flores (peruano, DNI 94.508.248, teléfono: 11-4141-6503, nacido el día 13/10/1973, domiciliado en la calle Vera nro. 1531 de esta Ciudad); Oscar Benigno Romero Esquivel (paraguayo, DNI 94.601.922, nacido el día 22/08/1991 teléfono: 11-5473-9192); Diego Andrés Caveró Centurión (peruano, DNI 95.580.365, nacido el día 09/04/1992, domiciliado en la calle Benito Juárez nro. 2637 de esta Ciudad, teléfono: 11-6421-1358); Marco Rubén Bareiro (argentino, DNI 42.998.743, domiciliado en la calle Dorrego nro. 953, piso 3, depto. 6 de esta Ciudad, teléfono: 11-2532-8005); Víctor Damián Grassi (argentino, DNI 31.213.465, nacido el día 30/10/1984, teléfono: 11-5862-6745/11-2694-9554, domiciliado en la calle Inclan nro. 2805 de esta Ciudad); Rubén Emanuel Romero Gorostiaga (argentino, DNI 42.099.683, domiciliado en la calle Cuba nro. 1871 depto. 9 "B", nacido el día 22/08/1997); David Hernán Fernández Velásquez (argentino, DNI 34.390.829, nacido el día 14/02/1989, domiciliado en la calle Arregui nro. 2541 de esta Ciudad); Rubén Tanco (argentino, DNI 28.996.297, nacido el día 21/08/1981, con domicilio en la calle Tucumán nro. 1616, en la localidad de San Miguel, PBA, teléfono: 4666-4164); Luciano Salvetti (argentino, DNI 43.918.188, nacido el día 26/03/2002, domiciliado en la calle Donato Álvarez nro. 2208, piso 2 depto. E de esta Ciudad); Matías Leonel Cardozo (argentino, DNI 41.756.598, nacido el día 08/01/1999, domiciliado en la Av. Warnes nro. 1653 de esta Ciudad); Cristian Pillco Ccahuana (peruano, DNI 94.652.422, nacido el día 24/08/1992, domicilio en la calle Fraga nro. 900, Manzana 7 de esta Ciudad); Alicia Beatriz Medina (argentina, DNI 19.065.469, nacida el día 14/03/1993, domiciliada en la calle Fraga nro. 900, Manzana 1 de esta Ciudad); Carlos Alejandro Alfaro (argentino, DNI 26.518.511, con domicilio en la calle 11 de septiembre nro. 5562 de la localidad de San Martin, PBA, nacido el día 08/03/1978); Oscar Alejandro Aguirre Sánchez (argentino, DNI 23.866.162, nacido el día 11/04/1974, con domicilio en la calle Escalera nro. 39 de esta Ciudad); Carlos Héctor Aguirre Sánchez (argentino, DNI 25.996.781, nacido el día 21/06/1977, con domicilio en la calle Escalera nro. 39 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36423/20 v. 10/09/2020

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS NRO. 3 DE VILLA MERCEDES - SAN LUIS

El Juzgado Civil Comercial y Minas N° 3, con domicilio en calle Lavalle Extremo Sud Ed. Ramiro Podetti, de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. Cynthia Natalia Alcaraz Díaz, Juez, Secretaría de la autorizante Dra. Griselda Zanotelli Rosa; comunica por el término de cinco (5) días que en fecha 30/06/2020, en autos caratulados EXP 358229/20 NATUREL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO mediante S.I. N° 14222424/20 y S.I. N° 14290256/20 de fecha 01.07.2020, se declaró la apertura del concurso preventivo de acreedores de NATUREL S.A., CUIT N° 30-62534679-3, con domicilio en Ruta Nro. 7 Km. 703,500, Autopista Serranías Puntanas, Villa Mercedes (San Luis), inscripta en el Registro Público de Comercio delegación Villa Mercedes (San Luis) al Tomo II de Contratos Sociales – Folio 241/242 – N° 569, fecha 15.06.1988. Siendo sus accionistas Romano Comissoli, DNI N° 93.932.392 y Julieta Carolina Comissoli, DNI 28.030.793.- PRESIDENTE: Alberto Hugo Eiras, DNI 8.400.611.- DIRECTORES TITULARES: Ana Sánchez, DNI 16.209.480; Marcelo Fianza, DNI 22.539.639; Gustavo Spoltore, DNI 22.277.185; Marino Comissoli, DNI N° 23.771.174; Aldo Cechi, DNI 22.467.873.- DIRECTORA SUPLENTE, Julieta Carolina Comissoli, DNI 28.030.793.- Intímase a los acreedores a verificar sus créditos en el domicilio de la Sra. Síndico Eva Lydia Cavallini con domicilio en calle Juan W. Gez N° 125, ciudad, electrónico elcavallii@giajsanluis.gov.ar en horario de 9 hs a 13 hs, de lunes a viernes, plazo que se extiende hasta el día veinte posterior a la última publicación de edictos; el día del vencimiento el horario será hasta las 24 hs.- Se hace saber a los acreedores que los pedidos de verificación de sus créditos deberán ser presentados en los términos del art 32 de la Ley 24.522 ante el síndico designado, tanto del escrito como de toda la documentación respaldatoria en soporte papel y en soporte digital, conforme lo establece el Reglamento General del Expediente Electrónico.- Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.- Villa Mercedes (SAN LUIS), 7 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Griselda A. Zanotelli Rosa. Secretaria”.

e. 04/09/2020 N° 36811/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211 1° piso de esta ciudad, comunica por un día que con fecha 20/08/2020 se dispuso la readecuación del calendario falencial en la quiebra de “IC BRAGADO S.A.” (30-71301800-3) Expte. N° 32529/2018. Los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra (28/02/2020) podrán formular el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 2020. Las insinuaciones, junto con la documentación respaldatoria, deberán ser enviadas vía email al síndico Sergio Marcelino Rodríguez, al correo rodriguezsergiomarcelino@gmail.com. Deberán consignarse un mail y teléfono de contacto de respuesta inmediata sin excepción. El arancel previsto por la LCQ: 32 deberá ser abonado mediante transferencia bancaria al CBU del síndico 0110167230016713253915. La sindicatura deberá informar a cada uno de los insinuantes, la forma en que el procedimiento de impugnación previsto por la LCQ: 34 se llevará a cabo. En la ciudad de Buenos Aires a los 03 días de septiembre de 2020. Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 04/09/2020 N° 36746/20 v. 04/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, con sede en Marcelo T de Alvear 1840 planta baja, CABA, comunica por dos días que se encuentra en trámite el expediente “ADECUA c/ MICRO LENDING S.A. s/ ORDINARIO” 39806/2010, proceso colectivo en el cual la parte actora reclama que la entidad demandada reintegre y cese el cobro a los usuarios de los servicios crediticios y titulares de la tarjeta de crédito personal AMIGA los importes por “seguro colectivo de vida de deudores” un precio que exceda el valor del corriente en plaza para este tipo de seguro, durante los últimos diez años anteriores a la promoción de ésta demanda o su mediación previa con más los intereses equivalentes a los compensatorios y punitivos que la entidad haya cobrado a sus clientes en mora por el mismo período. Plantea la nulidad parcial y absoluta de las cláusulas del seguro colectivo de vida de deudores. Solicita se integren los contratos y a fin de no privar a los usuarios del seguro colectivo de vida de deudores, se mantenga el mismo por tres meses con una prima equivalente a la corriente en plaza y se condene a la entidad para que una vez vencido el plazo de tres meses, en caso de continuar contratando seguros colectivos de vida de deudores, lo hagan por medio de licitación abierta. Finalmente solicita multa a favor de cada uno de los consumidores afectados en los términos del art. 52 bis de la Ley de Defensa del Consumidor. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones antes descriptas, excepto de aquellos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 LDC). En Buenos Aires, 2 de septiembre de 2020. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36769/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso CABA), comunica por dos días en los autos "GRAK S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 17621/2013, que se ha presentado distribución de fondos y regulación de honorarios con fecha 10/08/2020, el cual será aprobado de no merecer observación dentro del plazo de los diez días.

Firmado electrónicamente en Buenos Aires, 2 de septiembre del 2020.

FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36654/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

En los autos caratulados "ACYMA Asociación Civil c/ DEPORTIVO YERBAL S.A. S/ ORDINARIO", expte. N° 33605/2013 se dispuso comunicar a través de la publicación de avisos por tres (3) días en el Boletín Oficial que se dio curso formal al proceso colectivo en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, of. 342, CABA, que involucra a los clientes de -Megatlon- Deportivo Yerbal SA que contrataron el servicio de gimnasio con la modalidad de pago a través del sistema de débito automático con tarjeta de crédito, débito o cuenta bancaria - caja de ahorro o cuenta corriente-, y a quienes se les aplicaron en sus abonos mensuales aumentos de precios no informados y fijados unilateralmente por la demandada, respecto de los períodos comprendidos entre septiembre de 2002 y septiembre de 2012, haciendo saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que, dentro de plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art. 54 LDC. Publíquense avisos por tres días en el "Boletín Oficial". MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36847/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaria N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 piso 3° C.A.B.A., comunica por dos días, en los autos "CORTIÑAS IGNACIO, JOSE ANTONIO S/QUIEBRA", EXP. 19285/2014 que se ha dispuesto LLAMADO A MEJORA DE OFERTA, respecto del 50% del inmueble de titularidad de la fallida (CUIT 20-15245614-0), sito en la calle Balbi N° 126, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. D, Mza. 17, Parcela 25 "a", Matricula 40.505. Según constatación, se encuentra OCUPADO. Se enajena en el estado en que se encuentra. No se admitirán reclamos sobre su estado físico o jurídico. OFERTA A MEJORAR: U\$S 135.000. Las CONDICIONES DE VENTA se encuentran detalladas en las resoluciones de fechas 28-02-2020 y 29-07-2020, y la participación implica el conocimiento y aceptación de las condiciones. Las ofertas podrán presentarse hasta las 10.00 horas del día previsto para la audiencia de apertura de sobres, a celebrarse el 2 de noviembre de 2020, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las 11:00 horas. Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales, en la cuenta L° 913 F° 408 DV 0. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere, e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada, mediante transferencia a cuenta de titularidad del oferente. Los oferentes podrán mejorar sus ofertas, imponiéndose como condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y si quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes, a quien se le asigne el segundo lugar. La oferta y el saldo de PRECIO deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación en moneda dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. COMISION: 3%. Son a cargo del adquirente todos los gastos, impuestos y honorarios que irrogue la inscripción del inmueble. Los TERMINOS fijados son perentorios e improrrogables. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis. Está excluida la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: 28, 29 y 30 de octubre de 2020, de 15 a 18hs. Mayor información: Martillera Sabina Alcira Tello (CUIT 27-17663910-0), Tel. 11-5710-8914) y en el Tribunal previo requerimiento de turno al mail jncomercial22.sec43@pjn.gov.ar. Buenos Aires, 31 de agosto de 2020 MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36707/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "CROVETTO, LUIS ALEJANDRO s/QUIEBRA", EXPTE. N° COM 28393/2018, se aclara que el domicilio del fallido es Cachimayo 167 piso 7 A. Asimismo, se procede a abrir un nuevo período informativo a efectos de que los acreedores soliciten su verificación ante la síndica Marianela Pramparo, fijándose un plazo a tal efecto hasta el día 17/11/2020. Hágase saber a los acreedores que deberán efectuar su insinuación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura: estudiodyarivarivello@gmail.com, que la sindicatura informará la cuenta bancaria pertinente a fin de que se le transfieran las sumas en concepto de arancel verificadorio, si correspondiere el pago del mismo. Establécese el día 01/02/2021 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. y el ajuste de los créditos verificados y el día 17/03/2021 para la presentación del previsto por el art. 39 de la misma ley. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2020.

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36560/20 v. 10/09/2020

SUCESIONES**NUEVOS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	26/08/2020	BLANCA CLARA OLIVA	34729/20

e. 04/09/2020 N° 4859 v. 08/09/2020


**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	31/08/2020	LUKACHER JORGE ISAAC Y NOVIKOV BEATRIZ SUSANA	35936/20
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	31/08/2020	POMBAL VAZQUEZ SAULITA	35938/20
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	02/09/2020	MORICONI LUIS ALBERTO	36304/20
17	UNICA	MARIEL GIL	02/09/2020	SZERMAN SUSANA ETHEL	36629/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/06/2020	ROBERTO PASCUAL BARBALACE	36292/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	02/09/2020	RAMON SANCHEZ Y MARIA GONZALEZ	36540/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/08/2020	REY GOMEZ JOSE RAMON	35975/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	02/03/2020	COLLAZO OMAR ANDRES	11317/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	03/12/2019	HORACIO JOSE POZAS	93375/19
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	02/09/2020	ANTONIO JORGE ZANUSO	36311/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	02/09/2020	EFRAIN VÍCTOR GELMAN	36321/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	14/11/2019	FE VALENCIA	88026/19
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	25/06/2020	ELVIRA CRISTINA CESARIO	25256/20
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	20/08/2020	MARIA NILDA LOYARTE	33737/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	02/09/2020	RUGGIANO VICENTA YOLANDA	36589/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	02/09/2020	GONZALEZ CRISPIN	36601/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	02/09/2020	RODRIGUEZ ESTEBAN	36602/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	09/12/2019	HUGO OSCAR GARCIA	95250/19
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	02/09/2020	SOCOLINSKY IRMA PERLA	36442/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	02/09/2020	ADRIANA SILVIA YANUN	36488/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	28/08/2020	SCILLETTA JULIA ARMANDA	35467/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	31/08/2020	LUCIANI MIGUEL Y FERREYRA CARMEN MARTA GRACIELA	35731/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	30/08/2020	BERNARD JUAN CARLOS	35738/20
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	21/07/2020	ELIZABETH ALEJANDRA FERNANDEZ	28319/20
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	25/08/2020	DARIO JULIA	34529/20
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	12/02/2020	IBARRA ALFREDO HUGO	6980/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	26/08/2020	JORGE ALBERTO BELLOCQ	34734/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	30/12/2019	JOSÉ ANTONIO GARZÓN	5798/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	18/02/2020	JOSE LUIS PARODI	8464/20
75	UNICA	VIRGINIA SIMARI (JUEZ)	21/08/2020	PEDRO CARMELO MARINARO	34098/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	27/08/2020	MARIA VALERIA CARO VILLAGRA	35743/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	14/02/2020	MAGALLANES ANGEL CARMELO	7711/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	10/08/2020	YANINA SOLEDAD BALANZZINO	36288/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	01/09/2020	VOLOJ NORBERTO	36122/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	02/09/2020	RAMIREZ EDUARDO MAXIMILIANO	36302/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	12/03/2020	AMALIA JUANA KARGMAN	14098/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/08/2020	GONZALEZ INCHAUSPE CARLOTA MARIA FABIOLA	35302/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/08/2020	POLO DELIA Y POLO JOSÉ RAMÓN	30414/20
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	01/09/2020	TRILLO ALBERTO MANUEL	36115/20
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	31/08/2020	ANA ROSA ZAVATTARO	35835/20
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	12/03/2020	MARIA MERCEDES DIAZ	14074/20
110	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	01/09/2020	NIETO ISABEL AMANDA	36013/20
110	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	02/09/2020	GRACIELA BEATRIZ FINVARB	36451/20

e. 04/09/2020 N° 4858 v. 04/09/2020



ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN
 DE BÚSQUEDA AVANZADA
 ESCRIBÍ LA **PALABRA**
 O **FRASE** DE TU INTERÉS
 Y OBTENÉ UN RESULTADO
 MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma


BOLETÍN OFICIAL
 de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AGROPECUARIA SAN RAFAEL S.A.

CUIT 30-63589272-9. Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22-9-2020, en primera convocatoria a las 11 hs y en segunda convocatoria a las 12 hs, en la Sede Social sita en calle Paraná 1145 Piso 21 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Tratamiento de la documentación del inciso 1) del artículo 234 Ley 19550 y sus mod., por el ejercicio cerrado el 31-3-2020.3º) Aprobación de la gestión del directorio. 4º) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por finalización de mandatos.Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19550. Se deja constancia que los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada en la sede social o, en el supuesto que se mantenga vigente el aislamiento obligatorio establecido por el DNU N° 297/2020 y normas sucesivas (en adelante, el "AO"), mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: agropecuariasanrafaelsa@gmail.com. Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. En virtud del AO, dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a agropecuariasanrafaelsa@gmail.com. En el supuesto que continúe vigente el AO a la fecha de la Asamblea, esta se realizará a distancia, en el día y horario fijado, a través de videoconferencia, conforme lo previsto en la RG IGJ 11 y sus normas complementarias y modificatorias, con lo alcances y requisitos allí establecidos. A tal fin, al momento de recibir la notificación mencionada en la Nota 1. la sociedad informará al respectivo socio, al correo de origen, el link de acceso, junto con su instructivo. El sistema utilizado será ZOOM, el que posibilitará participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio 230 de fecha 31/7/2017 sylvia capiel - Presidente

e. 02/09/2020 N° 36167/20 v. 08/09/2020

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CUIT 30-65956375-0. Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, F y G a celebrarse el día 22 de septiembre de 2020 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Talcahuano 718, Piso 5º de Capital Federal, o de manera remota mediante videoconferencia grabada a través de la sala digital de reunión correspondiente al servicio Zoom a la que se accederá a través del link que será oportunamente informado a todos los participantes mediante correo electrónico, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución General nro. 11/2020 de la Inspección General de Justicia, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, a efectos de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. 3.- Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4.- Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550. 5.- Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad. 6.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto. 7.- Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020. 8.- Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término. EL DIRECTORIO. Nota: En caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18.00 hs. del día 16 de septiembre de 2020, mediante el envío de un correo electrónico a gabriel_carbonel@aguasargentinas.com.ar indicando sus datos de contacto nombre completo, documento de identidad, teléfono,

domicilio durante el aislamiento y acompañando los poderes o instrumentos habilitantes en su caso. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 4/9/2019 Julio Cesar Durand - Síndico

e. 02/09/2020 N° 35928/20 v. 08/09/2020

ALCHEMY VALORES S.A.

CUIT N° 30-70743227-2. A los 31 días del mes de agosto de 2020, siendo las 15:42 horas, el Sr. Presidente de Alchemy Valores S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de septiembre de 2020 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria. Según lo dispuesto por el DNU N° 297/2020 del 19-03-20 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias Microsoft Teams. URL https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmFmYzc0ODAtM2E4Ni00NzlkLTk0MjltZTBkZWZiZDhmNTQ1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22741a54ee-bfab-48c8-90e4-f7a42f9d4c7e%22%2c%22Oid%22%3a%225dd3250c-5053-46c1-af17-9e6d6073e245%22%7d, contacto: directorio@alchemyvalores.com -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla-, el cual permite la transmisión simultánea de imágenes y sonidos de todos los participantes. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede social sita en Bouchard N° 547, piso 12, CABA; para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea; 2) Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de un nuevo integrante del Directorio; 3) Modificación del estatuto social a fin de incorporar reuniones a distancia de los órganos sociales; y 4) Autorizaciones. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad de los directores presentes.

Designado según instrumento privado acta asamblea 30 de fecha 29/4/2019 sergio pablo butinof - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36399/20 v. 09/09/2020

ALERCON S.A.

CUIT 30-70796577-7. Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 del mes de Setiembre de 2020 a las 15 horas en primera convocatoria, la cual se realizará en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 1261, 2° piso, Dpto. 27 de CABA a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Consideración de los accionistas que suscribirán el acta de asamblea.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término con relación a los estados contables cerrados al 31 de Diciembre de 2019.
3. Consideración de los estados contables y documentación complementaria en los términos del artículo 234, inc. 1, de la Ley General de Sociedades, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
4. Consideración del resultado del ejercicio, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019
5. Consideración de la gestión del Directorio, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019
6. Consideración de la remuneración del Directorio, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
7. Autorizaciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Agosto de 2020

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 2/8/2019 ROBERTO FEDERICO JAMES - Presidente

e. 02/09/2020 N° 35940/20 v. 08/09/2020

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CUIT 30-69759383-3. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 2020 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22 de septiembre de 2020, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111, Piso 18, CABA –o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar-, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término. 3) Consideración de la dispensa del art. 308 de la Resolución General IGJ 07/2015. 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente

al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019 y de su resultado. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, hasta el 16 de septiembre de 2020, en Suipacha 1111, Piso 18, CABA, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18 horas. En caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, los Accionistas podrán registrarse hasta el 16 de septiembre de 2020, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla notificaciones_igj@pagbam.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Ezequiel Braun Pellegrini. Presidente
Designado según instrumento privado designación de autoridades de fecha 15/11/2018 Ezequiel Braun Pellegrini - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35647/20 v. 07/09/2020

DUKAREVICH S.A.

CUIT 30-51753557-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Septiembre de 2020 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en primera instancia en el domicilio social de la calle Sarmiento 440 piso 1 de C.A.B.A., y de no ser posible por motivo de una nueva extensión del Aislamiento o por razones de preservar la salud de los accionistas en el contexto actual de emergencia sanitaria, efectuarla en forma remota y/o mixta, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Aprobación de la forma de celebración de la Asamblea, con quórum suficiente. 2°) Razones que motivan la convocatoria fuera de término. 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 4°) Consideración documentos artículos 234 inc, 1° de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de noviembre de 2019, considerando el cuadro de evolución de Patrimonio neto aprobado por la anterior asamblea general ordinaria. 5°) Consideración de las gestiones de cada uno de los miembros del Directorio en forma individual, y de la actuación del Síndico. 6°) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio en forma individual de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19550, y en su caso, de acuerdo a lo establecido por el 4° párrafo de dicho artículo. 7°) Consideración de la retribución de la Sindicatura, de acuerdo con el artículo 292 de la Ley 19550. 8°) Destino de los resultados no asignados, según lo previsto en su caso por el art. 70 párrafo tercero de la Ley 19.550. 9°) Elección de síndicos titular y suplente. 10°) Designación del Auditor Externo para el ejercicio que finalizará el 30 de Noviembre de 2020.

En el caso que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio persista, DUKAREVICH S.A. restablecerá el correo electrónico reuniones@dukarevich.com.ar, a los efectos que los accionistas puedan realizar la solicitud de inscripción en los plazos legales según los términos del art. 238 de la LGS; y/o tener la accesibilidad a la asamblea por medio remoto con los requisitos de la RG 11/2020 a las asambleas, utilizando este domicilio electrónico como medio fehaciente entre DUKAREVICH SA y sus accionistas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/4/2018 jorge eduardo gerlach zuñiga - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35872/20 v. 07/09/2020

EDESAL HOLDING S.A.

EDESAL HOLDING S.A. (CUIT 30-71250659-4). Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, según corresponda, en la calle Paraguay 1132, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, a distancia, en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestos para el ámbito del AMBA por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional. La asamblea se celebrará el día 30 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia presentada por la sra. Cynthia Gómez a su cargo de director titular de la Sociedad; 3) Consideración de la gestión de la directora renunciante por el período transcurrido desde su designación hasta el día de la fecha; 4) Consideración de la remuneración de la directora renunciante por su actuación durante el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2020; 5) Designación de un director titular a fin de completar el período en curso y 6) Autorizaciones. Notas: A) En el supuesto de celebrarse la Asamblea a distancia: (i) Será celebrada respetando las disposiciones previstas por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, mediante la utilización de la plataforma Microsoft Teams. (ii) Deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y se deberá resolver como primer punto del orden del día la "Celebración a distancia de la Asamblea General Ordinaria conforme lo establecido en la Resolución N° 830/2020 de la CNV. Designación de dos accionistas para firmar el acta", con la mayoría exigible para la reforma del Estatuto

Social. (iii) Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán enviar las constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales libradas por Caja de Valores S.A. a la casilla de correo electrónico (e-mail) msoler@edosal.com.ar. (iv) Los accionistas que se registren para participar de la Asamblea deberán enviar a la casilla de correo electrónico (e-mail) msoler@edosal.com.ar: (a) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (b) el nombre de la persona que participará de la asamblea general ordinaria y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I., y (c) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, deberán remitir a la casilla de correo electrónico (e-mail) msoler@edosal.com.ar el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado hasta el día 22/09/20 inclusive. (v) La Asamblea se desarrollará mediante la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, como también su grabación digital y la correcta identificación de los participantes de la reunión. (vi) A los accionistas registrados para participar de la asamblea general ordinaria se les enviará a la dirección de correo electrónico (e-mail) por ellos informada conforme lo previsto en el punto (iv) (a) anterior, un correo que contendrá un código alfanumérico para identificarlos de forma correcta. Asimismo, se les enviará un instructivo sobre el desarrollo de la Asamblea. (vii) Se solicita a los accionistas o representantes de accionistas sumarse a la Asamblea al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual. Al sumarse a la reunión, deberán identificarse. En ese momento, les pediremos indicar, (a) en caso de ser accionista, su nombre seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra y (b) en caso de ser representante de uno o varios accionistas, el nombre o denominación social del/de los accionistas/s que representa/n, seguido por el código alfanumérico enviado, y el lugar donde se encuentra. Todos los participantes deberán prender su cámara y micrófono, y permitir a la plataforma Microsoft Teams que acceda a éstos. Deberán activar los micrófonos para poder hablar. Al momento de hablar y votar, deberán identificarse claramente, comunicando su nombre o el accionista que representan. La reunión será grabada digitalmente, conforme lo exigido por la CNV. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de EDESAL HOLDING S.A. que participen de la asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez finalizadas las medidas de emergencia vigentes. B) En el supuesto de celebrarse la Asamblea de forma presencial: (i) Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Paraguay 1132, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 24 de septiembre de 2020 inclusive. (ii) Atento lo dispuesto por el Art. 22, capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: (a) nombre y apellido o denominación social completa; (b) tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; (c) domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. (iii) Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias. (iv) Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio 43 de fecha 9/5/2018 carlos andres frei partarrieu - Presidente
e. 31/08/2020 N° 35324/20 v. 04/09/2020

FERROSUR ROCA S.A.

CUIT 30-65511804-3. POR CINCO DÍAS: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2020 a las 11 horas en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de los encargados de suscribir el acta. 2°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por el total del saldo existente a la fecha. Consideración del aumento de capital mediante la capitalización del aporte irrevocable realizado por el accionista clase "C", Cofesur S.A.U. a favor de la Sociedad. Emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A", acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B" y acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "C", todas las clases con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal \$ 1 por acción. 3°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto. 4°) Reforma del artículo trigésimo octavo del Estatuto a los fines de permitir la celebración de asambleas de accionistas a distancia y contemplar lo dispuesto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia tanto para reuniones de directorio como asambleas. 5°) Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. NOTA: Para asistir los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según art. 238 de la Ley 19.550.

En virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (el "Aislamiento") dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (el "DNU"), sus prórrogas y normas conexas, con el fin de garantizar el derecho de

asistencia de los accionistas se ponen a disposición los correos electrónicos gsayus@intercement.com o jtcampos@intercement.com a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen las restricciones con motivo del Aislamiento, la registración a la Asamblea en forma electrónica. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con tres días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Para el caso que se mantuviera vigente el Aislamiento, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG IGJ N° 11/2020. A tal fin, la Asamblea se celebrará a través del sistema "Zoom", que permite (i) la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, (ii) la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, (iii) que la reunión celebrada sea grabada en soporte digital. Asimismo, se deja constancia de que (i) quedará una copia de la misma en soporte digital de la misma a disposición de cualquier accionista que la solicite por el término de 5 años y (ii) que la reunión celebrada será transcrita en el correspondiente libro de Actas de Asamblea, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estará suscripta por el representante legal. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG IGJ N° 11/2020. Con la comunicación de asistencia y la posterior registración, desde la Sociedad se informará, en debida forma, a los accionistas la contraseña de acceso al link de la reunión, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea y acta directorio ambas de fecha 24/4/2019 sergio damian faifman - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36480/20 v. 09/09/2020

INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.

CUIT 30709099724. CONVOCATORIA Se convoca a los Señores accionistas de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la sede social sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, de así requerirlo el mantenimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. 19/03/20) y sus modificatorios, a través de medios electrónicos conforme lo dispuesto en el Artículo DÉCIMO OCTAVO de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Resolución General IGJ Nro. 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta 2) Consideración de la convocatoria fuera de término 3) Consideración de la memoria y estados contables indicados en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31.12.19. Tratamiento del resultado del ejercicio 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31.12.19 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31.12.19 6) Aprobación de la retribución de los Directores y Síndicos durante ejercicio 2019. Fijación de anticipos de honorarios para Directores y Síndicos durante el ejercicio 2020. 7) Designación del Auditor Externo para el Ejercicio 2020. 8) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2020 9) Autorizaciones para las presentaciones e inscripciones que surjan de la Asamblea.

NOTA: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia y copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: secretariadirectorio@ieasa.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Ordinaria", indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su notificación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 524 de fecha 5/03/2020 ANDRES MARTIN CIRNIGLIARO - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36535/20 v. 09/09/2020

IP-TEL S.A.

IP TEL.CUIT 33-70782765-9 Convóquese a los Sr. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 17 de Septiembre de 2020 a las 09:30 horas, la cual será celebrada en forma Remota a través del Sistema Zoom, en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de la circulación dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus prórrogas y en cumplimiento de los requisitos prescriptos por la Resolución IGJ (G) N° 11/2020, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2. Demora en el tratamiento de los estados contables ocasionadas por el aislamiento obligatorio y demás razones.
3. Tratamiento de la dispensa que otorga el artículo 2° de la Resolución IGJ 4/2009, en cuanto refiere a la confección de la Memoria
4. Aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos relativos al ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre del 2019.
5. Aprobación de la gestión de los señores Directores.
6. Consideración de la renuncia al cargo del director titular Ari Lapid y designación de Director Suplente por la Clase A de acciones hasta completar el mandato.
7. Aprobación y asignación de honorarios de directores
8. Destino del resultado del ejercicio - Constitución de reservas – Distribución de dividendos.

Notas: De conformidad con la "Resolución IGJ (G) N° 11/2020", la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la Reunión de todos los accionistas y el abogado de la Sociedad que participen (Este último asistirá a los fines de labrar el acta pertinente); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la Reunión en soporte digital por la Sociedad quedando a disposición de los accionistas por el término de 5 años, de igual manera se habilitará la posibilidad a los participantes que deseen grabar la misma si así lo solicitaren. A dichos efectos se informa: 1). El sistema a utilizarse será la plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico o nota remitida a la sede social de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. 2). Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla del Presidente (glapid@iptel.com.ar) o a la sede social, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. En la comunicación de Asistencia a la Asamblea se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter; y datos de contacto (mail y teléfono); cantidad de acciones y votos,. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

La presente cumple la formalidad de una debida convocatoria conforme los instrumentos que rigen el giro y administración de la Sociedad y las normas registrales vinculantes, por lo que esperamos contar con vuestra asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA directorio 84 de fecha 3/3/2019 GUSTAVO FERNANDO LAPID - Presidente

e. 31/08/2020 N° 35397/20 v. 04/09/2020

LA REDUCCION S.A.

30-69507050-7. Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de LA REDUCCIÓN S.A. para el día martes 15/9/2020 a las 17:45 hs en primer convocatoria y a las 18:45 hs en segunda convocatoria en la sala virtual de ZOOM cuyo ID será comunicado oportunamente. Orden del Día. 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2) Celebración de la Asamblea conforme Res. Gral. IGJ 11/2020 (fuera de la sede social). Designación de Secretario de Acta; 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.19; 4) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio al 31.12.19; 5) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.19; 6) Prorrogar por el término de 2 años el plazo para la suscripción e integración de las acciones emitidas en función de la capitalización aprobada en fecha 06/9/2018; 7) Inscripción en la IGJ de las decisiones adoptadas por la asamblea. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades 19.550 al siguiente correo electrónico inversores@adblickagro.com. Para el caso de los accionistas que sean representados en la Asamblea por apoderados, deberán informarlo previamente a la fecha de la convocatoria enviando copia del instrumento de apoderamiento, y sus mandatarios deberán presentar la documentación respectiva el día de la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/5/2018 José Andres Demicheli - Presidente

e. 31/08/2020 N° 35452/20 v. 04/09/2020

LEDESMA S.A. AGRICOLA INDUSTRIAL

Ledesma S.A.A.I. (CUIT 30-50125030-5) convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 30 de septiembre de 2020, a las 11.00, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, C.A.B.A.. Si a la fecha de la asamblea continuaran vigentes las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas se celebrará el día y horario antes indicados a través del sistema "Microsoft Teams" que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. ORDEN DEL DÍA: 1° Consideración –de corresponder- de la celebración de la presente Asamblea a distancia, en los términos de la Resolución CNV N° 830/2020; 2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3° Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1°, Ley General de Sociedades N° 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados S.A.) correspondiente al centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020; 4° Consideración del destino a dar al resultado del centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020. Recomposición de la Reserva Legal. Integración de Reserva Legal y de Reserva Facultativa. 5° Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2020 por \$ 246.237.000, en exceso de \$ 205.150.750 sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. 6° Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020, y fijación de su remuneración por dicho período; 7° Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020. Fijación del presupuesto de gastos para su gestión durante el centésimo octavo ejercicio social; 8° Aprobación de la retribución a los Auditores que certificaron la documentación contable del centésimo séptimo ejercicio social, y designación de los que certificarán la correspondiente al centésimo octavo ejercicio social; 9° Fijación del número de directores; elección de directores para los ejercicios sociales centésimo octavo y centésimo noveno; 10° Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el centésimo octavo ejercicio social. EL DIRECTORIO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. NOTAS: (i) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el día 24 de septiembre de 2020 inclusive. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas hasta el día 24 de septiembre de 2020 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea. En virtud de las medidas dispuestas por el DNU N° 297/2020 y prorrogado por sucesivas normas del Poder Ejecutivo Nacional y con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas, se pone a disposición el correo electrónico asamblea2020@ledesma.com.ar a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen las restricciones, la registración a la asamblea en forma electrónica. En caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración el documento habilitante correspondiente. Los accionistas que se registren de forma electrónica a través de la casilla de correo indicada, deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y enviar una copia de su DNI a efectos de que la sociedad envíe el link de acceso a "Microsoft Teams" para la admisión de su participación en la Asamblea; (ii) La documentación prevista en el punto 3° del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 2 de septiembre de 2020 en el horario de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00, y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores. Adicionalmente, dicha documentación podrá ser solicitada a través de un correo electrónico a la casilla asamblea2020@ledesma.com.ar; (iii) Para considerar el punto 1° del Orden del Día la Asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria; respecto de los restantes puntos la Asamblea deliberará con carácter de ordinaria; (iv) En caso que la Asamblea se celebre a distancia: (1) durante el transcurso de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse por su número de orden que les será informado en el momento en que comuniquen su asistencia a la Asamblea, y su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se trate de una persona que actúe por representación. Los votos serán emitidos también respetando el número de orden de los accionistas; (2) de acuerdo con lo requerido por la Resolución CNV N° 830/2020, la Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años; (3) la firma del libro de registro de asistencia se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; y (4) se ruega conectarse con veinte minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 141 DE FECHA 21/09/2018 Carlos Herminio Blaquier - Presidente

LIQUID GAS S.A.

CUIT 30-71221281-7 convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Septiembre de 2020 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12.00 en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La Asamblea se celebrará a través de la plataforma virtual Zoom Video Communications cumpliendo lo dispuesto en la RG IGJ 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. Consideración tardía. 2.- Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta. 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4.- Destino de los resultados. 5.- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio. 6.- Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis. Consideración de otorgamiento de Honorarios y retribuciones en exceso de lo previsto por el Art. 261 LGS. Anticipos de honorarios. 7.- Designación de nuevo Directorio por vencimiento del plazo y por el término previsto en el Estatuto Social. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico asambleasliquidgas@gmail.com con no menos de 3 (tres) días de anticipación informando nombre y apellido del titular de las acciones; tipo y número de documento de identidad; domicilio con indicación de su carácter. En el caso de asistir por medio de apoderado deberán informar sus datos y remitir, en igual plazo al domicilio de la estación (Hipolito Irigoyen 20 esq. Arenales, Moron, Prov. Bs. As.), o al domicilio social (en vías de inscripción) 25 de Mayo 578 piso 2° C.A.B.A., el instrumento habilitante debidamente autenticado. Copia fiel de la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en los domicilios anteriores pudiendo retirarse los días martes y jueves de 11.00 a 14.00 o en otro día y hora a convenir. El link de acceso a Zoom y demás instrucciones será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Por ese mismo medio y correo electrónico se evacuarán todas las dudas y consultas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 21/7/2017 claudio fabian marin - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35577/20 v. 07/09/2020

LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

LOMA NEGRA C.I.A.S.A. (CUIT N° 30-50053085-1) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de los encargados de suscribir el acta.
2. Consideración de la desafectación total de la Reserva Futuros Dividendos y parcial de la Reserva Facultativa, en ambos casos para el pago de un dividendo de hasta AR\$ 2.400.000.000. Fijación de los términos y condiciones del pago del dividendo, incluyendo, sin limitación, la moneda de pago.
3. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, sita en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 24 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas, inclusive.

NOTA 2: En tanto a la fecha de la Asamblea se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/2020 y normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con las disposiciones del art. 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de la Resolución General N° 830/2020 de la CNV y del art. 18 del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento.

Todos los accionistas tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial. La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y los horarios notificados en los Avisos mediante la plataforma Zoom Video Communications, que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, síndicos y colaboradores) a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la asamblea los señores accionistas podrán participar con

voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica. A los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados, así como de los recaudos previstos en la Resolución General No. 830/2020 de la CNV.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas la casilla de correo asamblealomanegra2020@intercement.com para que puedan comunicar su asistencia a la Asamblea y remitir por ese medio la constancia que a tal efecto emita la Caja de Valores S.A. hasta las 17:00 horas del día 9 de abril de 2020.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

NOTA 4: Atento a lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

NOTA 5: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/3/2020 sergio damian faifman - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 02/09/2020 N° 36101/20 v. 08/09/2020

MAROSLU S.C.A.

CUIT 30-52134265-6 Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2020, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Marcelo T de Alvear 636 piso 9, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Transformación del tipo societario de SCA a SA 3) adopción de un texto ordenado de nuevo estatuto de la sociedad de acuerdo a la transformación de tipo societario 4) Cambio de sede legal y reforma de estatuto en relación a este tema 5) inicio de acción de responsabilidad en contra del administrador removido Oscar Leopoldo Egrasto Sánchez Moreno y contra el Síndico Juan Jose Arietti 6) Venta del inmueble rural de propiedad de la sociedad 7) cualquier otro tema que pudiera surgir vinculado a los puntos anteriores del orden del día. A fin de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la asamblea con 3 días de anticipación. Se deja constancia que toda vez que los puntos a tratar son sumamente urgentes para la administración de la sociedad la cual se encuentra incluida dentro de las excepciones al aislamiento social obligatorio generado por el COVID-19 la asamblea se llevara a cabo en forma presencial de conformidad con lo autorizado por la normativa vigente.

Designado según instrumento público Esc. N° 160 de fecha 20/11/2019 Reg. N° 2096 LUCIA SUSANA SANCHEZ MORENO - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36509/20 v. 09/09/2020

MAZARD S.A.

CUIT: 30-62935168-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2020 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 336, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Consideración de las causas por la demora del llamado a la presente asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.4) Tratamiento de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Autorizaciones para los realizar los trámites de información y registro ante la Inspección General de Justicia (IGJ).Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle Reconquista 336, 2 piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.

Designado según instrumento privado ACTA N° 97 de fecha 5/4/2019 MARIO ALBERTO FELIX SACCHI - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36493/20 v. 09/09/2020

METROVIAS S.A.

CUIT 30-66350121-2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2020 a las 11.00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de las reuniones de Directorio mantenidas por sistema de videoconferencia desde el 20 de marzo de 2020 a la fecha de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de las renunciaciones presentadas por el Director Titular Walter Graziano y director suplente Ricardo Koss.
- 4) Consideración de la gestión de los directores renunciados.
- 5) Designación de un director titular y dos suplentes por la clase B.

Nota: A) Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en la sede de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 3342, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 hs. y que en tanto se mantenga la restricción a libre circulación dispuesta por el Decreto 297/20 y sus sucesivas prórrogas, deberán remitirlas vía mail a la siguiente dirección gbalbo@broggio.com.ar; en ambos casos, hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término. Para la consideración del punto 2) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. B) En el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020), sus sucesivas prórrogas y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV No. 830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y; (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) Se utilizará la plataforma "Zoom" como canal de comunicación para la videoconferencia al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: gbalbo@broggio.com.ar hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se deja constancia asimismo para el supuesto que la Asamblea se celebre a distancia, que la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará en cuanto cese el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus prórrogas.

Designado según instrumento privado acta de REUNIÓN DE DIRECTORIO de fecha 11/3/2019 Alberto Estebán Verra - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36396/20 v. 09/09/2020

NATIVA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CUIT 30712208925. Por Acta de Directorio del 31/8/20, se CONVOCA a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23/09/20, a las 15.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en la sede legal sita en la calle 25 de Mayo número 347 Piso 4° Oficina "451" CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la celebración de Asamblea fuera de

término. Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2018 y al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2019 de la Sociedad y de los siguientes fondos comunes de inversión: GESTIONAR ABIERTO PYMES F.C.I. y GESTIONAR RENTA FIJA F.C.I. Tratamiento y destino del resultado del ejercicio. 3) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Renuncia de Director Suplente. Designación de su reemplazante. 5) Renuncia del Sindico Titular Hernán José Miguel Capolupo – Tratamiento de su gestión y honorarios – Designación de su reemplazante 6) Designación del Auditor Externo certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio en curso a finalizar el 31 de diciembre de 2020. Si el Gobierno Nacional extendiera el período de aislamiento obligatorio y la fecha para la cual ha sido convocada la Asamblea General Ordinaria quedare comprendida dentro del nuevo período de restricción, ésta se realizará a través de la plataforma digital “ZOOM” que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, conforme lo dispuesto por la Res. IGJ 11/2020. Los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro de los plazos legales, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico al siguiente correo electrónico: gerenciandocambios@gmail.com. Se les remitirá a todos los accionistas que hayan comunicado su asistencia, un instructivo con la forma de acceso a la videoconferencia. Los accionistas emitirán su voto en forma oral luego del tratamiento de cada punto del orden del día. En el caso de asistir mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con 3 días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento Publico Esc 158 de fecha 27/9/2018 Reg 165 gonzalo martin campici - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36252/20 v. 09/09/2020

PILOTOS DEL PARANA S.A.

CUIT 30-70997032-8 - CONVOCATORIA

El Directorio de PILOTOS DEL PARANA S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2020 a las 11.00 horas en Avda. Belgrano 430 piso 4° of. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, de mantenerse las restricciones a la libre circulación dispuestas por el DNU N° 297/2020 y sus prórrogas, bajo la modalidad “a distancia” mediante videoconferencia a través de la plataforma “Microsoft Teams” que cumple con las pautas previstas en la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal.
- 3) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la LSC N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2019.
- 5) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2019.

En el caso que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio persista, PILOTOS DEL PARANA S, A. restablecerá el correo electrónico

gestion@pilotosdelparana.com.ar, a los efectos que los accionistas puedan realizar la solicitud de inscripción en los plazos legales según los términos del art. 238 de la LGS; y/o tener la accesibilidad a la asamblea por medio remoto con los requisitos de la RG 11/2020 a las asambleas, utilizando este domicilio electrónico como medio fehaciente entre PILOTOS DEL PARANA SA y sus accionistas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 8/8/2017 Abel Oscar Olivera - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36468/20 v. 09/09/2020

POLLEDO S.A. INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

(CUIT 30-53874847-8) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de octubre de 2020 a las 11.30 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2. Ratificación de las reuniones de Directorio mantenidas por sistema de videoconferencia desde el 20 de marzo de 2020 a la fecha de la presente Asamblea. 3. Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal. 4. Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley General de Sociedades N° 19.550, artículo 234 inciso 1° correspondiente al octogésimo sexto ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5. Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado. 6. Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de los Resultados no Asignados negativos con la cuenta “Ajuste de Capital”. Medidas a

adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 5 de la ley 19.550. 7. Elección de Síndicos titulares y suplentes. 8. Fijación del número y elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social. 9. Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios. 10 Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría. Nota: A) Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 13:00 horas, y que en tanto se mantenga la restricción a libre circulación dispuesta por el Decreto 297/20 y sus sucesivas prórrogas, deberán remitirlas vía mail a la siguiente dirección: mpeterlin@broggio.com.ar; en ambos casos, hasta el día 30 de septiembre de dos mil veinte. La documentación que se somete a consideración en el punto 3) del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consideración de los puntos 2) y 6) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. B) En el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020), sus sucesivas prórrogas y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV No. 830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y; (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) Se utilizará la plataforma “zoom” como canal de comunicación para la videoconferencia al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: mpeterlin@broggio.com.ar hasta el día 30 de septiembre de 2020. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) La documentación a tratarse se encuentra a su disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera); y (6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Dejan constancia asimismo para el supuesto que la Asamblea se celebre a distancia, que la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará en cuanto cese el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus prórrogas.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/4/2019 Alberto Estebán Verra - Presidente

e. 02/09/2020 N° 35954/20 v. 08/09/2020

POWER VT S.A.

POWER VT.CUIT 30-70730721-4. Convóquese a los Sr. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 22 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas, la cual será celebrada en forma Remota a través del Sistema Zoom, en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de la circulación dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus prórrogas y en cumplimiento de los requisitos prescriptos por la Resolución IGJ (G) N° 11/2020, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Rectificación de lo resuelto en el punto 8° de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30.09.2019. Distribución de utilidades.

Notas: De conformidad con la “Resolución IGJ (G) N° 11/2020”, la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la Reunión de todos los accionistas y el abogado de la Sociedad que participen (Este último asistirá a los fines de labrar el acta pertinente); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la Reunión en soporte digital por la Sociedad quedando a disposición de los accionistas

por el término de 5 años, de igual manera se habilitará la posibilidad a los participantes que deseen grabar la misma si así lo solicitaren. A dichos efectos se informa: 1). El sistema a utilizarse será la plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico o nota remitida a la sede social de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. 2). Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla del Presidente (glapid@iptel.com.ar) o a la sede social, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. En la comunicación de Asistencia a la Asamblea se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter; y datos de contacto (mail y teléfono); cantidad de acciones y votos,. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

La presente cumple la formalidad de una debida convocatoria conforme los instrumentos que rigen el giro y administración de la Sociedad y las normas registrales vinculantes, por lo que esperamos contar con vuestra asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO N° 100 de fecha 3/3/2019 GUSTAVO FERNANDO LAPID
- Presidente

e. 02/09/2020 N° 36110/20 v. 08/09/2020

SERVICIOS DE PAGOS VIRTUALES S.A.

CUIT. 30-71508628-6 Por Acta N° 16 del Directorio del 28/08/2020, se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse el día 23 de septiembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cerrito 1130 4to B, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 30 de junio de 2020 y aprobación de la Gestión del Directorio referido a dicho ejercicio. 2). Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades. 3) Consideración de las gestiones del Directorio, cambio del Directorio y nombramiento de nuevas autoridades. 4) Consideración del aumento del capital social y reforma del artículo 4° del estatuto. 5) Designación de accionistas para firmar el acta y apoderados para el trámite. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 18/09/2020 a las 17:30 horas.

Designado según instrumento público Esc. N° 310 de fecha 16/10/2019 Reg. N° 1792 Juan Gustavo Adolfo Küpfer
- Presidente

e. 01/09/2020 N° 35820/20 v. 07/09/2020

TEXELRIO S.A.

30-71051914-1El Sr. Síndico Titular de Texelrio S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de septiembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria. En virtud del aislamiento preventivo social y obligatorio previsto por el DNU N° 297/20 y sus sucesivas prórrogas y demás normas dictadas en consecuencia, la Asamblea se celebrará a distancia, por medio de la plataforma Zoom. En la Asamblea que se convoca se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA. 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2-Remoción de directores y miembros de la comisión fiscalizadora. 3-Consideración de la gestión de la dirección y de la comisión fiscalizadora. 4-Fijación del número de directores y su designación. 5-Designación de miembros de la comisión fiscalizadora. Nota: Las notificaciones de asistencia deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: Martin.torres@bomchil.com. La fecha límite de la notificación será el 12 de septiembre de 2020. Al momento de la notificación se comunicarán los datos de acceso a la plataforma correspondiente. Correo electrónico de contacto: Martín.torres@bomchil.com."

Designado según instrumento privado acta asamblea 13 de fecha 2/9/2014 marcelo fabian colatruglio - Síndico

e. 01/09/2020 N° 35913/20 v. 07/09/2020

TRANSPORTES LINEA 123 S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-54636783-1 Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26/09/2020, a las 08:00 horas, en Irala 715 CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera del término por el ejercicio cerrado el 31/12/2019; 3°) Consideración de la documentación descrita en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al

ejercicio cerrado el 31/12/2019. Tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo; 4º) Reforma de los Artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Estatuto Social; 5º) Consideración y sometimiento a aprobación de la concentración y actualización del Estatuto Social y sus posteriores modificaciones en un único Texto Ordenado; 6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Asignación de honorarios a los miembros de ambos órganos; 7º) Determinación del número de Directores y Elección de sus miembros; 8º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su Elección.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 63 DE FECHA 27/4/2018 Claudio Alejandro Stinco - Presidente

e. 02/09/2020 Nº 36055/20 v. 08/09/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

DEGAFAR TAP S.A.

AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE LA CUENTA PATRIMONIO NETO Y REDUCCIÓN VOLUNTARIA DEL CAPITAL SOCIAL. Degafar Tap S.A. CUIT 30-70875777-9 Comunica que, por 3 días que por Asamblea General Extraordinaria Nº 27 de fecha 2 de enero de 2020, se resolvió aprobar :

1) la capitalización de la cuenta de patrimonio neto de resultados no asignados aumentando el capital de AR\$ 462.000 en la suma de AR\$ 39.060.985,85 (saldo a valores históricos al 31 de diciembre de 2019) quedando el capital social en la suma de AR\$ 39.522.985,85.-

2) la posterior reducción voluntaria del capital social en los términos del artículo 203 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, en la suma de AR\$ 14.821.119,69 de AR\$ 39.522.985,85 a AR\$ 24.701.866,16.- con efectos al 31 de diciembre de 2019;

3) el Balance Especial de Aumento y Reducción Voluntaria de Capital al 31 de diciembre de 2019, el Informe del Auditor referido al aumento y posterior reducción del capital social en los términos del artículo 203 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, y respecto del Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de diciembre de 2020; y

4) la reforma del artículo cuarto del estatuto social, a efectos de consignar el nuevo capital social y la reforma del artículo octavo del estatuto social.

5) \$ 24.701.867 de \$ 1 valor nominal cada una, o sea 24.701.867 acciones de 1 voto cada una. Suscriptas así: José Forciniti: 14.821.120 acciones y; Rubén Forciniti: 9.880.747 acciones. Integración 100%; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios.- Presidente: José Forciniti, Director Suplente Rubén Forciniti.

6) Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de diciembre de 2019: Valor del activo antes de la reducción: AR\$ 82.754.809,57; Valor del Pasivo antes de la reducción: AR\$ 20.560.235,71; Patrimonio Neto anterior a la reducción: AR\$ 62.194.573,86. Valor del activo luego del aumento y reducción: AR\$ 73.322.348,15; Valor del Pasivo luego del aumento y reducción: AR\$ 39.460.235,71. Patrimonio Neto luego del aumento y reducción: AR\$ 33.862.112,77.- Datos de inscripción de la sociedad: inscripta el 10 de diciembre de 2003, bajo el número 21264, del libro 24 de Sociedades por Acciones.

Sede social: San Martín 662, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente publicación se realiza en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 inc. 3 Res. Gral IGJ 7/2005, a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales.

Oposiciones en término de ley en la sede social (Atención Sergio Darío Elberg), sita en San Martín 662, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de enero de 2020. Abogado - Sergio Darío Elberg Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 149 de fecha 03/06/2010 Reg. Nº 1

Sergio Darío Elberg - Tº: 40 Fº: 992 C.P.A.C.F.

e. 02/09/2020 Nº 36183/20 v. 04/09/2020

INVERSORA RECOLETA S.A.

CUIT 30-65803367-7.- Se comunica a los sres. Accionistas que en cumplimiento del art. 194 LGS, de acuerdo al aumento de capital social resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 22/07/2020, la sociedad ofrece la suscripción preferente de 12.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción; las que deberán integrarse totalmente en efectivo en el plazo de

cinco (5) días corridos a partir del vencimiento del plazo para ejercer el derecho de preferencia.- La suscripción se efectuará en la sede social sita en Talcahuano 718, piso 12, CABA, de lunes a jueves 12 a 16 hs.- Vencimiento del plazo del derecho de opción de suscripción preferente, treinta (30) días siguientes contados a partir de la última publicación del presente edicto.-

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/01/2020 DIEGO IGNACIO ELIAS - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36360/20 v. 07/09/2020

LAGUNA DEL DOCE S.A. - CAMPO CORRAL S.R.L. - SURCO NUEVO S.R.L. - EL MAUQUEN S.R.L. - ODALWIN S.R.L.

FUSION POR ABSORCION. Absorbida: CAMPO CORRAL S.R.L. CUIT 30-71213535-9. Sede: Juan Maria Gutierrez 2751, 13° "A", C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2884, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 36.144.559. Pasivo: \$ 14.049.173. Absorbida: SURCO NUEVO S.R.L. CUIT 30-71213520-0. Sede: Las Heras 3855, 7° piso, C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2887, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 63.320.782. Pasivo: \$ 23.509.223. Absorbida: EL MAUQUEN S.R.L. CUIT 30-71213525-1. Sede: Juan Maria Gutierrez 2751, 13° "A" C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2885, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 47.184.031. Pasivo: \$ 19.832.751. Absorbida: ODALWIN S.R.L. CUIT 30-71213527-8. Sede: Galileo 2442, 1° "A", C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2886, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 49.051.713. Pasivo: \$ 19.056.657. Absorbente: LAGUNA DEL DOCE S.A. CUIT 30-70989567-9. Sede: Cerviño 3775, 8° "1", C.A.B.A. Inscripta: 17/01/2007, n° 980, Libro 34 de Sociedades por Acciones. Activo: \$ 52.737.711. Pasivo: \$ 17.775.373. Monto del aumento de capital: \$ 731.197. Todas son a la fecha de los balances de fusión al 29/02/2020. Fecha del compromiso previo: 28/05/2020. Fechas de las asambleas: 04/06/2020. Las oposiciones a la fusión deberán realizarse, en Cerviño 3775, 8° "1", C.A.B.A. de 15 a 18 horas. Autorizado por asambleas generales extraordinarias del 04/06/2020 de LAGUNA DEL DOCE S.A., CAMPO CORRAL S.R.L., SURCO NUEVO S.R.L., EL MAUQUEN S.R.L., y ODALWIN S.R.L. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS de fecha 04/06/2020

Maria Eugenia Pedra Actis - Matrícula: 5369 C.E.C.B.A.

e. 03/09/2020 N° 36417/20 v. 07/09/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días en la quiebra de ARGENTUM BUSINESS DEVELOPMENT S.A. s/QUIEBRA (COM 28882/2018) que se fijaron las siguientes nuevas fechas: 1) plazo para verificar ante el síndico (LCQ 32): hasta el 02/10/2020, para lo que deberán pedir turno a mpaterno@estudiocaceres.com.ar o al 15-5456-6187 y efectuar la presentación digitalizada conforme la Ac. 31/2020 CSJN; 2) Informe individual (LCQ 35): 17/11/2020; 3) Resolución sobre la procedencia de los créditos (LCQ 36): 02/12/2020; y 4) Informe general (LCQ 39): 04/02/2021. Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 01/09/2020 N° 35782/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 31, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, Secretaría Nro. 61, a mi cargo, en los autos BAKIARA S.R.L S/ QUIEBRA, expediente nro. COM 11731/2018, hace saber con fecha del 19/02/2020 se ha decretado la quiebra de Bakiara S.R.L, CUIT N° 30-70830814-1, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 2580, Libro 117 Tomo de SRL con fecha 07/04/2003, con domicilio social en Avenida Cabildo 1753, de esta Capital Federal. Síndico designado: RAUL DIEGO REBOIRAS, con domicilio constituido en Avda. San Martín 6964 PB, Depto "A" (Zona Nro. 221 -Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar), domicilio electrónico constituido 23307455439. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 05/10/2020. El pretense acreedor no deberá aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato "pdf" a la dirección de correo electrónico oksindico@gmail.com poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, Domicilio electrónico (si lo tuviere); Teléfono; Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La sindicatura, al recibirlos contestará la recepción de los mismos, y si en ellos vino adjunto el archivo pdf con la solicitud. Si es necesario que se exhiba por ante la Sindicatura la documentación original, otorgará para ello un turno. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada en autos. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos.; Se hace saber que el plazo para realizar impugnaciones vence el 20/10/2020, las que podrán ser contestadas hasta el 03/11/2020. El 16/11/2020 y el 19/02/2021 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 28 de agosto de 2020.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.Q.)-
VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 35770/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que en la quiebra BROSIO S.R.L. s/QUIEBRA (COM 9124/2019) -CUIT 30-71415316-8-, se fijaron nuevas fechas. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el

13/11/2020 (LCQ 32). Informe individual: el 02/02/2021 (LCQ 35). Síndico Mauricio Rolando Sribman, Tel. 3220-2071 y 2153-1105. Enviar solicitudes de verificación junto con los títulos justificativos por correo electrónico a verificacionesbrosio@gmail.com en formato .pdf tamaño no superior a 5 MB cada uno. Si son varios archivos, identificar con el nombre del peticionante y numerar (ej: 1 de 2). Incluir constancia de transferencia de arancel art. 32 LCQ (si corresponde) a cuenta Bco. Prov. CBU 0140019903401901109653. Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. Fdo: THELMA L. LOSA (Secretaria) SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 35718/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que en autos caratulados: "CEREMINATI, ARMANDO S/QUIEBRA" (Expte. n° 8767/2018); que por resolución de fecha 23 de agosto de 2020, se dispuso reprogramar los plazos establecidos para el período informativo fijados en el decreto de quiebra, (a) en relación a los acreedores que al 16/3/20 ya habían presentado su solicitud verifcatoria, el síndico presentará el informe previsto por la LC. 35 el día 16/10/2020 (b) en relación a los acreedores que no presentaron su solicitud de verificación de crédito al 16/3/2020, a fin de no violentar las restricciones sanitarias vigentes se dispone pertinente fijar el procedimiento del art. 202 LCQ por lo que tales acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC. 280 y sigtes. y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC. 32 de \$ 1687,50 (salvo créditos laborales y créditos de un importe inferior a \$ 50.625,00) en la cuenta de la quiebra abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3 CBU 02900759-01249082205441 Clave Judicial Libro 822 Folio 544 DV 0) a nombre de estas actuaciones (bajo la denominación anterior "concurso preventivo"); El plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en "forma tempestiva" será hasta el 16/10/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC. 39 el día 1/12/2020. Finalmente, se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 35912/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que en autos caratulados: "CORFOOD S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 8762/2018), que por resolución de fecha 23 de agosto de 2020, se dispuso reprogramar los plazos establecidos para el período informativo fijados en el decreto de quiebra: (a) en relación a los acreedores que al 16/3/20 ya habían presentado su solicitud verifcatoria, el síndico presentará el informe previsto por la LC. 35 el día 16/10/2020 (b) en relación a los acreedores que no presentaron su solicitud de verificación de crédito al 16/3/2020, a fin de no violentar las restricciones sanitarias vigentes se dispone pertinente fijar el procedimiento del art. 202 LCQ por lo que tales acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC. 280 y sigtes. y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC. 32 de \$ 1687,50 (salvo créditos laborales y créditos de un importe inferior a \$ 50.625,00) en la cuenta de la quiebra abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3 CBU 02900759-01249082205434 Clave Judicial Libro 822 Folio 543 DV 3) a nombre de estas actuaciones (bajo la denominación anterior "concurso preventivo"); El plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en "forma tempestiva" será hasta el 16/10/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC. 39 el día 1/12/2020. Finalmente, se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 01/09/2020 N° 35768/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernandez Garello, Secretaría N°62, a mi cargo, en los autos EQUIPAMIENTO TOTAL S.R.L S/ QUIEBRA, expediente N°16958/2018, hace saber que con fecha del 4/02/2020 se ha decretado la quiebra de EQUIPAMIENTO TOTAL S.R.L, CUIT N° 30-71302110-1, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 10612, Libro 135 de SRL con fecha 19/11/2010, con domicilio social en Quirno Costa 1256, Piso 6, Depto "A", de esta Capital Federal.

Síndico designado: LUIS HECTOR IGLESIAS, con domicilio constituido en Junín 55, Piso 9, Oficina "19", domicilio electrónico constituido 20206578859. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 3/11/2020. El pretense acreedor no deberá aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato "pdf" a la dirección de correo electrónico oksindico@gmail.com poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, Domicilio electrónico (si lo tuviere); Teléfono; Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada en autos. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. Se hace saber que el plazo para realizar impugnaciones (art. 34 LCQ) vence el 17/11/2020, las que podrán ser contestadas hasta el 2/12/2020. El 17/12/2020 y el 5/03/2021 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q, respectivamente. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.Q.). Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020. FDO. GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ. SECRETARIO. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 36036/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "Euro Food Argentina S.A. s/ quiebra" expte. 20854/2019 con fecha 19 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de Euro Food Argentina S.A. CUIT 30-69914098-4, con domicilio en la calle Uruguay 651 piso 16 depto. D de la Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el contador Fabián Marcelo Zandperl con domicilio en Araoz 2867 piso 7 "A", CABA, domicilio electrónico 20149764896, tel: 1148049656 y 4962-1010. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 -de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 2/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 21/12/2020. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020. PABLO DEMIAN BRUNO SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 36159/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 28/08/2020 se dejaron sin efecto las fechas fijadas en el decreto de quiebra del 20/12/2019 de GOVIK SA S/QUIEBRA (COM 2969/2019) CUIT 30-69319497-7, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1219 piso 7, of. 708 y se establecieron nuevos plazos. Síndico: contadora Patricia Mónica Narduzzi, Lavalle 1675 piso 5, "11, 4372-3792. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 06/11/2020 (LCQ 32). Los acreedores deben enviar el pedido de verificación (y eventuales impugnaciones y observaciones) en formato PDF a: ignaciobergaglio@gmail.com y depositar el arancel verificadorio en Banco ICBC, titular Narduzzi Patricia Mónica, MONOTRIBUTO, CUIT: 27-14275534-9, C.A. 0522/01138359/50, CBU 01505221/0100013835950. Inf. Ind.(LCQ 35) 28/12/2020. Buenos Aires, 1° de septiembre de 2020. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 03/09/2020 N° 36317/20 v. 09/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

“En los AUTOS N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1/1, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, caratulados “Incidente N° 1 – QUERELLANTE CAMUS, MARGARITA ROSA – IMPUTADO: OLIVERA, JORGE ANTONIO s/ INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA” y en relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JORGE ANTONIO OLIVERA D.N.I: 8.376.721, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1 y sus acumulados N° 1085, 1086 y 1090, que se mencionan a continuación o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372): Ángel José Alberto Carvajal, María Ana Erize, Juan Carlos Cámpora, Daniel Rodolfo Russo, Margarita Rosa Camus, Belisario Albarracín Smith, Carlos Alberto Aliaga, Elías Justo Álvarez, Andino Adolfo Saturnino, María Cristina Anglada, Alfredo Rafael Avila, Luis Rosauro Borcowsky, Hugo Ricardo Bustos, Francisco Camacho y López, Waldo Eloy Carrizo, José Nicanor Casas, Edgardo Ramón Fábregas, Enrique Segundo Faraldo, Jorge Alfredo Frías, Marcelo Edmundo Garay, Carlos Roberto Giménez, Cesar Ambrosio Gioja, José Luis Gioja, Flavio Miguel Guilbert, Guillermo Jorge Guilbert, Silvia Teresita Guilbert, Daniel Illanes, Fernando Juan Mo, Domingo Eleodoro Morales, Juan Luis Nefa, Bibiano Manuel Quiroga, Juan Carlos Rodrigo, Alfredo Ernesto Rossi, Carlos Emilio Biltes, Jorge Alberto Biltes, Juan Manuel Biltes, Luis Héctor Biltes, Eloy Rodolfo Camus, María Julia Gabriela Camus, Raúl Héctor Cano, Hilda Delia Díaz, Jorge Walter Moroy, Héliida Noemí Páez, Alicia Romero de Cano, Juan Carlos Salgado, José Abel Soria Vega, José Carlos Alberto Tinto, Carlos Enrique Yanzón, Zulma Beatriz Carmona, Víctor Eduardo Carvajal, Silvia Esther Eppelman, Ana María García de Montero, Mario Oscar Lingua, Roberto Orlando Montero, Américo Olivares, Lidda Papparelli, Silvia Marina Pont, Miguel Ángel Neira, Rogelio Enrique Roldán y Enrique Sarasúa. Asimismo, informar que las presentaciones al respecto deberán materializarse de manera escrita, firmadas e indicando número de documento nacional de identidad, a través de la casilla de email erwin.herrmann@pjn.gov.ar, a los fines de su tramitación. Dr. Raul Alberto Fourcade Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/09/2020 N° 36335/20 v. 07/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los AUTOS N° FMZ 41001077/2011/TO1/113, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, caratulados: “Incidente N° 113 - IMPUTADO: OLIVERA, JORGE ANTONIO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA” y en relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JORGE ANTONIO OLIVERA D.N.I. 8.376.721,, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1 y sus acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ 54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372). Asimismo, informar que las presentaciones al respecto deberán materializarse de manera escrita, firmadas e indicando número de documento nacional de identidad, a través de la casilla de email erwin.herrmann@pjn.gov.ar, a los fines de su tramitación.” Dr Daniel Alejandro Doffo Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/09/2020 N° 36343/20 v. 07/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los AUTOS N° FMZ 54004613/1976/TO2/128, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, caratulados: “Incidente N° 128 - IMPUTADO: OLIVERA, JORGE ANTONIO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA” y en relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JORGE ANTONIO OLIVERA D.N.I: 8.376.721, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/TO2 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/TO1 y TO2, FMZ 17520/2014/TO1 y TO2, FMZ 54004077/1975/TO4 y TO5, FMZ 81037335/2012/TO3, FMZ 820373390/2013/TO3; FMZ 353/2013/TO1 y FMZ 540018186/2012/TO2, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372). Asimismo, informar que las presentaciones al respecto deberán materializarse de manera escrita, firmadas e indicando número de documento nacional de identidad, a través de la casilla de email erwin.herrmann@pjn.gov.ar, a los fines de su tramitación. Dr. Alberto Daniel Carelli Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/09/2020 N° 36353/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546 piso 3º CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial que en autos “Publicity Group S.A. s/quiebra” (expte. Nº19915/2019) con fecha 19/8/2020 se dispuso modificar las fechas establecidas en el decreto de quiebra en el siguiente sentido (a) Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 – de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 15/10/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 27/11/2020. Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 31/08/2020 Nº 35358/20 v. 04/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 25 de fecha 29 junio de 2020, en la causa Nº FCT 3815/2019/TO1 caratulada: “ALVISO GUERRERO, ALAN ANTONIO NICOLAS S/INFRACCIÓN LEY 23.737” respecto de ALAN ANTONIO NICOLAS, ALVISO GUERRERO, Cédula de Identidad Nº 4.286.471, de la República del Paraguay, de nacionalidad paraguaya, nacido el 12 de enero de 1998, domiciliado en Avenida Cacique Lamabaré, Departamento Central de Asunción, República del Paraguay, de ocupación soldador y montador metalúrgico, hijo de Julio Antonio Alviso Centurión y de Teresita Marlene de Alviso Guerrero.-, la que dispone: “SENTENCIA Nº 25. CORRIENTES, 29 de junio de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.).- 2º) CONDENAR a ALVISO GUERRERO, ALAN ANTONIO NICOLAS, Cédula de Identidad 4.286.471, de la República del Paraguay, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa de pesos tres mil (\$ 3000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.);- 3º) ...4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dr. Ramón Delgado- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/09/2020 Nº 36004/20 v. 08/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución Subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Víctor Antonio Alonso se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 30 de junio de 2020, en la causa caratulada: “NUÑEZ, ALBERTO ELÍAS S/INF. LEY 23.737”, Expediente Nº 1371/2018/TO1 respecto a ELÍAS ALBERTO NUÑEZ DNI para extranjeros Nº 92.811.431, de nacionalidad brasilero, nacido el 2 de julio de 1966, en Sao Pablo, República Federativa Brasil, con estudios terciarios completos, domiciliado en calle Asunción Nº 1750, Villa Rosa, Pilar provincia de Buenos Aires, hijo de Giorelio Núñez y de Do Carmo; Por los fundamento precedente; RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (Art. 431bis C.P.P.N.).- 2º) CONDENAR a ELÍAS ALBERTO, NUÑEZ, DNI para extranjero Nº 92.811.431 y a MARCELO ARTURO AGUILERA BARRIOS, cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 2.400.064, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000), para cada uno, mas accesorias legales y costas, por haberseles hallado autores penalmente responsable del delito de “Transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y 535 ccs. Del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar los cómputos de penas fijando las fechas de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.). Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente acuerdo, y previa íntegra lectura y ratificación, suscribe el señor magistrado, todo por ante mí, Secretario autorizante, de lo que doy fe.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso González- Ante mí- Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/09/2020 Nº 36003/20 v. 08/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 11, de fecha 05 Marzo de 2020, en la causa N° FCT 2156/2018/TO1 caratulada: “VAZQUEZ, LUCAS VICENTE, SILVERO VICTOR NICOLAS, ACEVEDO, RODRIGO IVAN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5° INC.)” respecto de LUCAS VICENTE, VAZQUEZ, DNI N° 34.894.899, nacido el 7 de junio de 1990, domiciliado en calle Sarmiento y Castelli N° 1205, Barrio Sarmiento de la localidad de Curuzú Cuatía, provincia de Corrientes, que sabe leer y escribir; hijo de Mirta Ester Núñez y Benito Pedro Acevedo.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 11. CORRIENTES, 05 de Marzo de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.).- 2°) CONDENAR a LUCAS VICENTE VAZQUEZ, D.N.I. 34.894.899, ya afiliado en autos, a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN y multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por haberse hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.). - 3°) ...4°) ... 5°) ...6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/09/2020 N° 36005/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 650/2019, caratulada: “GRUPO GABI/IVANOFF s/inf. ley 24.769”, del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Elsa MIRANDA (D.N.I. N° 26.320.162) lo siguiente: “Buenos Aires, 1 de setiembre de 2020... 3°) Por otra parte, cítese nuevamente a Elsa MIRANDA, en la audiencia que se fija para el día 5 de noviembre de 2020 a las 13 horas, a fin de que la nombrada preste declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo la modalidad virtual establecida por el decreto firmado digitalmente con fecha 19 de mayo de 2020 en el Sistema LEX 100. A efectos de notificar lo dispuesto por el presente punto a la imputada MIRANDA, y atento a lo informado, a su respecto, por el Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina, conforme la constancia incorporada digitalmente mediante el referido Sistema LEX 100, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), y por el cual se deberá hacer saber, además, lo dispuesto por los puntos 2° al 5° del decreto firmado digitalmente con fecha 19/05/20...” Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int). “Buenos Aires, 19 de mayo de 2020. ... 2°) Hágase saber a los imputados que deberán proponer un/a abogado/a defensor/a de su confianza para que los asista, y constituir domicilio dentro del radio del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; caso contrario se les designará a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. 3°) a) Corresponde señalar que, conforme surge del dictamen fiscal obrante a fs. 3438/3440 y vta., la situación fáctica que se imputa a las personas físicas señaladas por el punto 1° precedente se calificó con el art. 15 inc. c) del Régimen Penal Tributario instaurado por el art. 279 de la ley 27.430. En aquel marco, si bien el mínimo de la escala penal prevista por la disposición legal mencionada es, para el caso de meros integrantes de la organización -tres años y seis meses de prisión o reclusión-, en razón de lo cual, en principio, no sería procedente la ejecución condicional de una eventual condena por ser aquellos mínimos superiores a los tres años fijados por el artículo 26 del Código Penal, lo cierto es que, a partir del fallo plenario de la Cámara Federal de Casación Penal dictado el día 30 de octubre de 2008, la gravedad de la pena prevista en abstracto para el delito presuntamente cometido no puede ser la única pauta a tener en cuenta para determinar la procedencia o la improcedencia para dictar o mantener un auto de prisión preventiva y, en consecuencia, para disponer una detención en los términos del artículo 283 del C.P.P.N. Por el fallo plenario recordado por el párrafo que antecede se dispuso: “...1) DECLARAR como doctrina plenaria que no basta en materia de excarcelación o eximición de prisión para su denegación la imposibilidad de futura condena de ejecución condicional, o que pudiese corresponderle al imputado una pena privativa de la libertad superior a ocho años (arts. 316 y 317 CPPN), sino que deben valorarse en forma conjunta con otros parámetros tales como los establecidos en el art. 319 del ordenamiento ritual a los fines de determinar la existencia de riesgo procesal...” (Acuerdo N° 1/2008, en plenario N° 13; el resaltado es de la presente). Cabe destacar, en este sentido, que por lo previsto por el anteuúltimo párrafo del artículo 10 de la ley 24.050 “...la interpretación de la ley aceptada en una sentencia plenaria...” de la Cámara Federal de Casación Penal, “...es de aplicación obligatoria...” para todo órgano jurisdiccional, como lo es este juzgado, que depende de aquella Cámara. Parece claro entonces que, a los fines

de analizar la necesidad o no de proceder de la manera establecida por el artículo 283 del C.P.P.N., lo dispuesto por el fallo plenario referido y un análisis sistemático de aquella disposición legal, imponen reparar en las condiciones personales de los imputados, a la hora de analizar si, que permanezcan en libertad, podría dar lugar a que se entorpezca la investigación o se eluda la acción de la justicia. b) En este marco, debe decirse que con relación a las personas físicas aludidas por el punto 1° de este decreto, en el actual estado del proceso, este juzgado no advierte la concurrencia de riesgos procesales que justifiquen restringir la libertad ambulatoria de aquéllos. Nótese que no hay ningún indicio de que aquellas personas no cuenten con arraigo en este país. Por el contrario, por lo que se desprende del dictamen fiscal de fs. 3438/3440 y vta., es posible suponer que aquéllas son de nacionalidad argentina y contarían con arraigo habitacional en este país (ver domicilios y documentos nacionales de identidad detallados por el referido dictamen fiscal y correspondientes a aquellos imputados). 4°) No obstante, en razón de la gravedad de la situación fáctica investigada que surge de su calificación legal provisoria descripta por el punto 3° del presente decreto, resulta de vital importancia asegurar que aquellas personas permanezcan a derecho, por su vinculación con la situación fáctica investigada. A fin de asegurar aquella necesidad, resulta prudente disponer la prohibición de salida del país de las nueve personas físicas imputadas. En este marco, conforme lo ha expresado la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, cabe recordar "... Que... la ley procesal contempla diversos medios que el juez puede disponer a fin de asegurar [el] sometimiento al proceso [de las personas imputadas]. En tal sentido puede prohibirle ausentarse del país, obligarlo a concurrir a determinado lugar o presentarse ante alguna autoridad en fechas periódicas y retenerle el pasaporte (conf. art. 310 del Código Procesal Penal de la Nación)..." (confr. Reg. N° 466/08, de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico). A los fines de aquella prohibición, líbrense oficios exclusivamente vía correo electrónico al Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina (a efectos de que se anote la prohibición y se la circularice a las restantes fuerzas de seguridad del país) y a la Dirección Nacional de Migraciones. 5°) Ahora bien, en atención al estado de emergencia sanitaria vigente ligada, al menos al presente, a una situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, se amerita reformular el modo en el cual aquellas audiencias se llevarán a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de cada audiencia, se elaborará y se acompañará a una notificación a cada defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria, en el cual constará –más allá de los rigores de forma ya estandarizados– la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración –información– de las pruebas existentes en contra de aquellas personas imputadas (art. 298 del C.P.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, cada defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilio de las personas imputadas y los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de cada defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) de cada defensa y de las personas imputadas. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará copia del documento de identidad de la persona física a indagar y de las credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de cada defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar cada audiencia, deberá indicarlo, también vía Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a las audiencias. En caso de decidir concurrir a las audiencias, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) El día y hora de cada audiencia, se practicará una comunicación telefónica mediante cualquier aplicación que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios del juzgado, de cada persona imputada, de la/s persona/s a cargo de la defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de cada declaración. A aquellos fines, el día hábil previo a la audiencia, vía telefónica, y con iniciativa del juzgado en contacto con cada defensa (y, eventualmente, la fiscalía), se consensuará la aplicación utilizable y los datos para el ingreso a la reunión, de todo lo cual se indicarán las referencias por cada acta que se labrará. e) Durante cada audiencia, cada persona imputada exhibirá su documento de identidad y la/s persona/s a cargo de cada defensa su/s credencial/es de matriculación. De aquella exhibición se dejará constancia en cada acta. f) Las personas imputadas en cada caso, podrán expresar durante cada audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, cada defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de cada audiencia, con constancia en cada acta de que así se procederá. g) Terminado el acto, previa lectura completa de cada acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de la firma) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido del acto celebrado. h) Se notificará vía cédula electrónica, la versión final de cada acta labrada..." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int). RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7**

“El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a mi cargo, Secretaría n° 7, a cargo del Dr. Diego Arce, cita y emplaza a Pedro Eliseo Díaz (DNI: 16.539.129) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en el marco de la causa n° 9739/15, caratulada “N.N. s/ falsedad ideológica”, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de decretar su paradero y posterior comparendo Publíquese por el término de cinco días”.- Secretaría n° 7, 28 de agosto de 2020.

ARIEL O LIJO Juez - DIEGO ARCE SECRETARIO

e. 31/08/2020 N° 35514/20 v. 04/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Ricardo David Castillo -titular del DNI N° 94.855.699-, que en el marco de la causa N° 4126/2020, caratulada “Castillo Ricardo David s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dr. Alejandro Barbini, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 02/09/2020 N° 35979/20 v. 08/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Mariano Ezequiel De Persia -titular del DNI N° 39.460.265-, que en el marco de la causa N° 3960/2020, caratulada “De Persia Mariano Ezequiel s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dr. Alejandro Barbini, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 02/09/2020 N° 35978/20 v. 08/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 4.108/2020, caratulada “Enriquez Brian Ariel y otros s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)”, se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020, notificar a los Sres. Brian Ariel Enriquez, titular del D.N.I. nro. 41.757.368, de nacionalidad argentina, Luis Roberto Dos Santos, titular del D.N.I. nro. 35.370.423, de nacionalidad argentina, Hernán Pérez, titular del D.N.I. nro. 37.066.170, de nacionalidad argentina, y Alejandro Cristaldo, titular del D.N.I. nro. 28.378.657, de nacionalidad argentina, que se ha resuelto sobreseerlos en la causa, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 31/08/2020 N° 35492/20 v. 04/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3891/2020, caratulada “Fusinato Ramones, Maikel Antonio y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ se ha

resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Fusinato Ramones Maikel Antonio (venezolano, cedula de identidad nro. 25.971.688, con domicilio en la Av. Boedo nro. 449, piso nro. 1, depto. Nro. 14, teléfono celular: 11-2776-6516); Farias Jauregui Cesar Alejandro (venezolano, cédula de identidad nro. 29.595.394, nacido el día 09/11/1986, domiciliado en la calle Coronel Figueroa nro. 931 de esta Ciudad, teléfono celular: 11-6904-0145); Alvarado Ángel Augusto (venezolano, DNI 95.881.622, domiciliado en la calle Carlos Calvo nro. 1138, de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36371/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaria nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3885/2020, caratulada "Gonzalez, Daniel Alfredo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a González Daniel Alfredo (argentino, DNI 33.586.658, domiciliado en la calle Santa Fe nro. 519, en la localidad de San Vicente, PBA); Chaves Reaño Jesús Carlos (peruano, cédula de identidad nro. 46.937.897, domiciliado en la calle Emilio Mitre, CABA, teléfono particular: 4633-5224) y Vázquez Fabian Ezequiel (argentino, DNI 42.960.231, domiciliado en la calle Castañares nro. 2053, CABA), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36366/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaria nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3881/2020, caratulada "Gonzalez Rivas, Moises Ramses s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a González Rivas Moisés Ramsés (venezolano, DNI 95.877.209, nacido el día 22/11/1978, hijo de González Víctor y Rivas Socorro, teléfono celular: 1151813314, domiciliado en la calle Marco Polo nro. 5374, Villa Bosch, PBA), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36356/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Ramón Alberto Ibarra -titular del DNI N° 36.160.913- y Diego Gabriel Uryi -titular del DNI N° 39.756.685-, que en el marco de la causa N° 4405/2020, caratulada "Ibarra Ramón Alberto y otro s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria N° 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 N° 36151/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria N° 15 a cargo de la Dra. Verónica Lara, pone en conocimiento que el día de 26 agosto de 2020, se ordenó en el marco de la causa causa N° 3646/2020, caratulada "Losano Alberto Francisco y otro s/Violación de medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", notificar a: Alberto Francisco Losano (DNI nro. 33087028) y Patricio Schajovitsch (DNI nro. 37926080), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió

sobreserlos en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dra. Verónica Lara. Dr. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Marcelo Martínez De Giorgi Juez Federal

e. 03/09/2020 N° 36319/20 v. 09/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 5.407/2020, caratulada "Maldonado José Mario y otros s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 27 de agosto de 2020, notificar a los Sres. José Mario Maldonado, titular del D.N.I. nro. 20.995.507, de nacionalidad argentina, Marco Antonio Vaca Vilte, titular del D.N.I. nro. 95.215.794, de nacionalidad boliviana, Cirila Condori Choque, titular del D.N.I. nro. 95.041.593, de nacionalidad boliviana, Jamie Baltazar Aldana, titular del D.N.I. nro. 95.974.706, de nacionalidad boliviana, Edwin Romero Bogado, titular del D.N.I. nro. 95.158.410, de nacionalidad boliviana, Olga Huañapaco Quispe, titular del D.N.I. nro. 94.571.005, de nacionalidad boliviana, Alejandra Choque Esquivel, titular del D.N.I. nro. 93.877.030, de nacionalidad boliviana, y Marcelo Choque, titular del D.N.I. nro. 41.558.549, de nacionalidad argentina, que se ha resuelto sobreserlos en la causa, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 31/08/2020 N° 35505/20 v. 04/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3887/2020, caratulada "Mellado Alejandro Agustín y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Mellado Alejandro Agustín (argentino, DNI 28.695.101, nacido el día 07/02/1981, teléfono: 11-6766-0809, con domicilio en la calle Liniers nro. 512, en la localidad de Lanús, PBA); Quispe Rodrigo (argentino, DNI 41.047.683, nacido el día 03/03/1998, domiciliado en la manzana nro. 9, casa 34, cuyo número de teléfono es: 11-6878-4948); Mareco Maldonado Juan Gabriel (argentino, DNI 43.031.990, nacido el día 29/12/2000, domiciliado en la manzana nro. 7, casa nro. 19, Villa Soldati, CABA) y Pereira Giménez Juan Fernando (argentino, DNI 43.916.519, con fecha de nacimiento el 04/02/2002, con domicilio en la calle Mariano Acosta nro. 2550), de que en esa fecha se resolvió sobreserlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36369/20 v. 09/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en el marco de la causa N° 4123/2020, caratulada "Reina Cuba Francisco y Otros s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) " se ha dispuesto notificar a Julia Portuguez Paco (D.N.I. N° 92.924.172), Francisco Reina Cuba (D.N.I. N° 94.736.191), Alberto Mamani Quispe (D.N.I. N° 94.167.120) e Isaias Marcelo Sgro Grosso (D.N.I. N° 41.800.207) que con fecha 28/8/2020 se dictó sus sobreserimientos en el marco de la causa de referencia, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN).

Marcelo Martínez de Giorgi juez federal

e. 01/09/2020 N° 35789/20 v. 07/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Claudia Villca Ramos -titular del DNI N° 94.241.570- y Alberto Daniel Fuentes -titular del DNI N° 33.259.960-, que en el marco de la causa N° 4403/2020, caratulada "Villca Ramos y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 N° 36147/20 v. 08/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Domingo Signoretta -titular del DNI N° 12.965.164-, Miguel Ángel Gonzalez -titular del DNI N° 26.705.326-, Patricia Edith Del Barrio -titular del DNI N° 20.670.978-, Ismael Alberto Ojeda -titular del DNI N° 21.872.442-, Javier Eduardo Duarte -titular del DNI N° 38.215.533-, Enzo Abraham Ojeda -titular del DNI N° 42.591.841-, Pablo Daniel Maidana -titular del DNI N° 23.614.381-, Clara Rosa Amarilla Ferreira -titular del DNI N° 95.156.207-, Eduardo Javier Gallardo -titular del DNI N° 25.258.216-, Raúl Francisco Lencina -titular del DNI N° 11.145.954-, Clara Belinda Ochoa Rivas -titular del DNI N° 93.717.202-, Lautaro Alejandro Pereyra Murray -titular del DNI N° 42.723.945-, Nicolás Ezequiel Casaravilla -titular DNI N° 41.739.921-, Diego Miguel Vargas -titular del DNI N° 42.300.426- y Ivan Roque Mamani -titular del DNI N° 94.687.628-, que en el marco de la causa N° 4401/2020, caratulada "Signoretta Domingo y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 N° 36143/20 v. 08/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Nahuel Maximiliano Soto -titular del DNI N° 37.258.350-, que en el marco de la causa N° 4268/2020, caratulada "Soto Nahuel Maximiliano s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 N° 36141/20 v. 08/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 4633/2020, caratulada "Toledo Walter Mario y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) " se ha resuelto el día 27 de agosto de 2020 notificar a (1) Walter Mario Toledo, DNI nro. 29.007.785, (2) Meguy Tarqui Tellez, DNI nro. 94.189.233, (3) Alexander Seferian, DNI nro. 28.411.556, (4) Gabriela Valeria Do Nascimento Echenique, DNI nro. 43.322.587, (5) Carlos Fidel Ramirez Espinoza, DNI nro. 42.722.837, (6) Nahuel Tomas Caceres Iannuzzi, DNI nro. 43.443.154, (7) Ramón José Escobar, DNI nro. 36.722.637, (8) Matías Ezequiel Palombar, DNI nro. 42.373.864, (9) Sebastián Jesús Costichi Miguel, DNI nro. 35.374.540, (10) Carmen Yanina Jancovich Granchar, DNI nro. 38.696.299, (11) José Alfredo Perez Ibáñez, DNI nro. 95.861.103, (12) Carolina Mayra Portillo, DNI nro. 40.389.422, (13) Fernanda Victoria Medina, DNI nro. 39.062.400, (14) Lucas Leandro Medina, DNI nro. 40.878.049, (15) Tomas Ezequiel Zarzuelo, DNI nro. 38.462.388 y (16) Osvaldo Santiago Ramirez Paredes, DNI nro. 38.177.723, de que en la fecha indicada se resolvió sobreseerlos por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 31/08/2020 N° 35330/20 v. 04/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3882/2020, caratulada "Toñanez, Ruben Oscar y otros s/ violacion de medidas-propagacion epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Rubén Oscar Toñanez (argentino, DNI 30.259.265, nacido el día 19/11/1982, domiciliado en la calle Alsina, Adolfo nro. 380 Monserrat); Sebastián Iván Miranda (argentino, DNI 36.058.209, nacido el día 14/10/1993, con domicilio actual en la Av. Salvador María del Carril nro. 4659, Villa Devoto, cuyo número de contacto es: 11-3463-7919); Franco Nicolás Carrasco (argentino, DNI 40.228.524, nacido el día 20/04/1997, con domicilio en la calle Miranda nro. 4340, Monte Castro, cuyo número de celular es: 11-2161-9245); Sebastián Ernesto Carrasco (argentino, DNI 40.228.523, nacido el día 20/04/1997, domiciliado en la calle Miranda nro. 4340, Monte Castro, cuyo teléfono es: 11-2183-0686); Del Bretto Maximiliano Ítalo Enrique (argentino, DNI 26.616.293, nacido el día 08/05/1978, con domicilio en la calle Virrey Santiago de Liniers nro. 1162, en la localidad de Vicente López, cuyo número de contacto es: 11-6469-2715); Miguela Asunción Céspedes (paraguaya, DNI 94.953.109, nacida el día 13/02/1987, con domicilio actual en la calle Soldado A. Folch nro. 7897 en la localidad de San Martín, cuyo número de celular es: 11-6485-2294); Mabel Zulema Fernández (argentina, DNI 16.936.527, nacida el día 18/06/1964, con domicilio en la calle Aviador Post nro. 6955 en la localidad de 3 de febrero, número de celular: 15-6496-6960); José Dino Campo (argentino, DNI 11.729.341, nacido el día 07/08/1955, teléfono celular: 11-6455-0113, domiciliado en la calle Estados Unidos nro. 4279, Planta Baja, en Boedo); Emilio Cesar Miranda (argentino, DNI 25.784.458, nacido el día 10/02/1977, con domicilio en la calle Paraná nro. 6974, localidad de San Martín); Débora Araceli Ramírez Álvarez (argentina, DNI 29.302.480, nacida el día 03/02/1982; con domicilio en la calle Becker nro. 1125, en la localidad de Merlo, cuyo número de contacto es: 11-5740-4145); Juan Pablo Carrizo (argentino, DNI 26.690.244, nacido el día 03/06/1978, con domicilio en la calle Siglo XX nro. 1341, en la localidad de Villa Ballester); Sofia Elena Carrera Vega (peruana, DNI 93.967.037, nacida el día 27/09/1967, con domicilio en la calle Avellaneda nro. 1980, en la localidad de Villa Ballester, número de teléfono: 4729-5546); Romina Paola Tacacho (argentina, DNI 29.336.551, con fecha de nacimiento el 18/05/1982, teléfono celular: 11-3424-7226, con domicilio en la calle Pedro Ballester nro. 2795, localidad de Garín); Ana María Calicchio (argentina, DNI 11.848.911, nacida el día 04/01/1958, domiciliada en la calle Av. San Martín nro. 4688, 1ero "B", Villa del Parque, CABA); Elisa Carmen Biondo (argentina, DNI 5.767.256, nacida el día 15/05/1948, teléfono particular: 4753-8159, con domicilio en la calle Yapeyú nro. 1725, en la localidad de San Martín); Ezra Andrés Cuan (argentino, DNI 21.656.816, nacido el día 26/06/1970, con domicilio en la calle Cabello nro. 3975 2, en la localidad de CABA, cuyo teléfono celular es: 11-2912-7647); Juan Eduardo Barrios (argentino, DNI 25.129.744, con fecha de nacimiento el día 30/03/1976, domiciliado en la calle Monasterio nro. 183, piso 3 de la localidad de CABA); Joel Mestrocristino (argentino, DNI 26.549.866, nacido el día 13/06/1978, con domicilio en la calle Acayauza nro. 422, en la localidad de Morón); Ignacio Gabriel Carrazan (argentino, DNI 22.148.636, con fecha de nacimiento el 18/08/1971, con domicilio en la calle General Hornos nro. 4295, en la localidad de 3 de Febrero); Martín Alejandro Longobuco (argentino, DNI 22.522.437, nacido el día 31/12/1971, domiciliado en la calle Av. General Paz nro. 6878, CABA, cuyo teléfono celular es: 1157540205); Néstor Alfredo Papadopoulos (argentino, DNI 26.556.583, teléfono celular: 11-6085-0660, con domicilio en la calle Bruix nro. 4473); Rubén Darío Cristo (argentino, DNI 27.382.570, con fecha de nacimiento el 28/07/1979, domiciliado en la calle Sarandí nro. 4929 en la localidad de La Matanza); Marco Morchio (argentino, DNI 41.666.382, nacido el día 07/01/1999, teléfono particular: 11-6309-8301, domiciliado en la calle Pedro Moran nro. 3695, depto. "3 A", CABA); Agustín Aurrecochea (argentino, DNI 41.835.491, nacido el día 12/04/1999, teléfono celular: 11-3606-8684, domiciliado en la calle Marcos Paz nro. 259, CABA); Norberto Silva (argentino, DNI 19.061.080, nacido el día 02/07/1980, teléfono: 11-6251-5384, domiciliado en la calle Alvarado nro. 6031, José C. Paz); Tomas Alfredo Stacco (argentino, DNI 42.726.837, nacido el día 06/07/2000, teléfono celular: 11-2319-7691, con domicilio en la calle Magariños Cervantes nro. 3064, CABA); Alan Gabriel Salas (argentino, DNI 39.872.617, fecha de nacimiento: 17/09/1996, teléfono celular: 11-2675-2682, domiciliado en la calle Luis María Drago nro. 3737, José C. Paz), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36357/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n.º 2, Secretaría n.º 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB edificio anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del expediente n.º 17.431/2005, caratulado "NOSEDA, EMILIO REMO C/ SOCIETA PER AZIONI ESERCIZI AEROPORTUALI SPA Y OTRO S/ ORDINARIO", comunica a los herederos del Sr. Alberto Noé Carballo que, en dicho expediente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 09 de diciembre de 2019. NBC.- Atento a lo que resulta de las constancias de autos y toda vez que el demandado Sr. Alberto Noé Carballo no ha comparecido en autos, decláraselo REBELDE

en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas por ministerio de la ley” Firmado: Fernando Martín Pennacca. Juez. Buenos Aires, 25 de agosto de 2020. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 34935/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N°2 a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Marina Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB Edificio Anexo Capital Federal, comunica por el término de CINCO DIAS que en los autos “GSN CONSULTING S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 2234/2020 que con fecha 16/03/2020, se decretó la apertura de concurso preventivo de GSN CONSULTING SRL, titular de la CUIT nro. 30-71425288-3, con domicilio en California Nro 2082 Piso 3 oficina 305 “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 29 de octubre de 2020 presenten los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 ante la Sindicatura designada el Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9°, dto. “29”, CABA, tel. 4371-8884 y domicilio electrónico 20075957190, mail stanislavskyjorge@gmail.com. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 16.12.2020 y el 03.03.2021 respectivamente. El día 27.08.2021a las 10:30 horas se celebrará la audiencia informativa en el Tribunal y la fecha de clausura del periodo de exclusividad se fija el día 3 de septiembre del 2021. Buenos Aires, 26 de Agosto de 2020.- FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 31/08/2020 N° 35118/20 v. 04/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en la Av. Pres. Roque Sáenz Peña 1211 de la Ciudad de Buenos Aires, en autos “CLUSELLA, SANTIAGO ADOLFO S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 34842/2019) comunica que el día 10/03/20 se declaró la apertura del concurso preventivo de Santiago Adolfo Clusella (CUIT N° 20-23805698-6), con domicilio en la calle Marta Lynch 551, 26 Ave, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presentación en concurso se hizo el 27/12/19. Se fijó hasta el 16/10/20 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 LCQ ante la sindicatura designada, Estudio Capurro y Asociados, en el domicilio de Quintino Bocayuva 333, PB (tel: 4981-2923/ 1144213276/ 02324690986/ 1144309736) ó en Suipacha 1111 piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires (tel: 5272-7000). En caso que las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio se prorroguen: a) deberán presentarse los pedidos de verificación vía correo electrónico al mail sindicaturacz@gmail.com; b) el pago del arancel deberá hacerse mediante transferencia bancaria (a la cuenta que indique la sindicatura). c) los acreedores deberán denunciar un correo electrónico, n° de teléfono, DNI, CUIL o CUIT, una cuenta bancaria. Se fija hasta el 10/11/2020 para formular las impugnaciones y observaciones (art. 34 LCQ). Se fija hasta el 1/2/2021 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). La resolución del art. 36 LCQ será dictada a más tardar el 6/4/2021. El informe general (art 39 LCQ) deberá ser presentado el día 6/5/2021. La Audiencia Informativa será celebrada el día 8/11/2021, a las 10:30 hs. en punto en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto de 2020. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 31/08/2020 N° 34887/20 v. 04/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 21 de febrero de 2020, se decretó la quiebra de FERNANDO DAMONTE (DNI: 22.860.950 y CUIT 20-22860950-2) en los autos caratulados “DAMONTE FERNANDO S/ QUIEBRA”, Expte Nro. 24772/2019 y el 19 de agosto de 2020 se readecuaron las fechas primigeniamente ordenadas, en los cuales se designó síndico a Enrique Alberto De Robles, con domicilio en AV. DEL LIBERTADOR 8480 PISO 7° “A” CABA (TEL. 4703.1335 y dirección de mail: enriquederobles44@gmail.com) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/10/2020. para que los eventuales acreedores de la fallida soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos. En línea con la protección de la salud de la pluralidad de intervinientes que concurran a este proceso judicial y en torno a priorizar la digitalización de su trámite -prescindiendo del formato papel- (Ac. 31/2020, Anexo II), se dispone adecuar la presentación de las

insinuaciones tempestivas, previstas por el art. 32, art. 200 y cctes. de la ley 24.522, de acuerdo al siguiente detalle: i) Los acreedores deberán enviar su reclamo, consignando de manera obligatoria un e-mail de contacto (el que será válido para comunicaciones con el funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión exclusivamente en formato digital a la casilla de correo electrónico que deberá poner a disposición la sindicatura a tal efecto. Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien -llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación verficatoria, debiendo el funcionario concursal revisar la casilla pertinente -incluyendo el correo spam- y, contestar confirmando la recepción de todas las insinuaciones que se presenten. Hágase saber que vencido el plazo ut supra dispuesto, no será recibida pretensión verficatoria alguna. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. ii) Los originales deberán ser conservados por el presentante en su poder y custodia bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo presentarlos cuando le sea requerido por el tribunal o bien exhibirlos, en el supuesto que así sea requerido por el funcionario concursal y dicha compulsas no pueda ser evacuada por medios digitales.. iii) A los fines de otorgar una mayor agilidad y eficiencia del presente mecanismo, se requiere a los interesados que ingresen dos archivos separados -ambos en formato PDF-, uno correspondiente al escrito de la pretensión verficatoria y el otro que contenga agrupadamente la documentación que se desee adjuntar. Si en este último caso fuera necesario incorporar una mayor cantidad de archivos, deberán agruparse por tipo y detallarse claramente en su descripción el contenido y el número de orden sobre el total. Se recuerda que el interesado deberá verificar la correcta disposición, legibilidad e integridad de los archivos, de manera previa a ser enviados al funcionario concursal. iv) Por otro lado y a los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art. 200 de la ley 24.522, hágase saber que los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación- a las modalidades precedentemente dispuestas. v) En caso de corresponder, el pago del arancel podrá ser satisfecho mediante transferencia, debiendo el funcionario concursal informar -en el término de dos días de aceptado el cargo- todos los datos bancarios que resulten necesarios a los fines de posibilitarla. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días el 27/11/2020 y 26/02/ 2021. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. Fdo. MARTÍN CORTÉS FUNES - secretario
JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 31/08/2020 N° 35439/20 v. 04/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Consentino, Sec. Nro. 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 12.03.2020 en el Exp. Nro. 16529/2019 se decretó la quiebra de TAIARIOL, VICTOR -CUIT 20112937669- con domicilio en Av. De Los Incas Nro. 3860 piso 9 de CABA. Los acreedores podrán enviar al síndico HECTOR GUSTAVO SALCEDO -con domicilio en Tucumán 1545 Piso 7 "B" de esta Ciudad, Tel. 4372- 0744, (e-mail: estudiohgsalcedo@gmail.com) - los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06.11.2020, exclusivamente en formato digital al correo electrónico indicado, cumpliendo para ello los recaudos fijados por este juzgado del 12 de agosto de 2020, que puede ser visualizado en la sección "consulta causas" de la página www.pjn.gov.ar con el número de expediente. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22.12.2020 y 12.03.2021 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verficatorio vence el 11.02.2021. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 30.03.2021 a las 10:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 03/09/2020 N° 36314/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría nro 24, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 PB CABA, hace saber que en los autos caratulados "NICOTRONIC SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 30677/2019), que con fecha 4 de Agosto de 2020 se ha reprogramado el calendario concursal con relación al concurso preventivo de NICOTRONIC SA CUIT 30711169896,

con domicilio social en la calle Bolivia 1162 CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 17.09.2020 deberán presentar ante el Síndico, María Cristina Rodríguez, con domicilio en Av Corrientes 3169 7mo 70 CABA (TEL 1544065061 T.E 4627-1988 Mail: mcrodriguez39@yahoo.com.ar), los títulos justificativos de sus créditos. A tal fin deberán comunicarse previamente con la sindicatura a los efectos de acordar un turno y el adelanto de documentación por canales electrónicos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual conforme art 35 LCQ el día 3.11.2020, y el Informe General del art 39 de la LCQ con fecha 18.12.2020. Asimismo se convoca a la Audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art 45 LCQ para el día 3.09.2021, dicha audiencia se tomará en la sede del Tribunal a las 10.00 hs. Publíquense edictos por el plazo abreviado de 72 hs en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 28 de agosto de 2020.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 35800/20 v. 04/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. ALBERTO DANIEL ALEMAN, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. KARIN FABIANA MARTIN, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que, con fecha 13 DE AGOSTO DEL 2020, en los autos caratulados: BEN LUCAS DAVID LE PIDE LA QUIEBRA FRESCOR S.A (Expte. 7849/2018) se resolvió decretar la quiebra de LUCAS DAVID BEN (CUIT 20-30535390-7), haciéndole saber a éste y a los terceros dentro de las 24 horas que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado.- Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.- Que no cabe en estas instancias fijar las fechas correspondientes al periodo informativo y siguientes, ello hasta que el funcionario sindical designado informe el protocolo para recibir las eventuales insinuaciones, ello en el marco de la Emergencia de pandemia COVI-19.- El síndico designado es el contador ALFREDO DANIEL KANDUS con domicilio en SARMIENTO 1179 PISO 4 DEPTO 44 (TEL: 4383-1397).- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 31 de Agosto de 2020.- ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 35721/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría 27, a cargo de la Dra. Karin Fabiana Martin, con domicilio en la Av. Callao 635 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PRODUCTORES ARGENTINOS S.A. LE PIDE LA QUIEBRA CORNALO, JUAN PABLO" EXPTE. 8290/2019, hace saber por cinco días que con fecha 10 de AGOSTO de 2020 se ha decretado la quiebra de PRODUCTORES ARGENTINOS S.A., CUIT 30- 69122714-2, con domicilio en la Av. Callao 966 piso 1 oficina 6 de esta Ciudad. Se hace saber que ha resultado desinsaculado para entender en este proceso el Síndico Cdor. Venancio Pedro Buricchi, con domicilio en Sarmiento 1474 PB 2, CABA, Tel. 1144721768 mail info@estudioarvaz.com.ar. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímese a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., que las sucesivas notificaciones serán por ministerio de la ley. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de 01 Septiembre de 2020. ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 36021/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo Juez Subrogante, Secretaría N°46 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber que con fecha 5/03/2020 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT N° 30-71040191-4 que tramita bajo el Expte. N° 2782/2020, designándose a la sindicatura Estudio Bianco, Salton y Asoc., con domicilio en Uruguay 864 P2, of. "201" CABA, tel: 4973-1632, celulares 4202-1153 y 4422-9815 info@estudioemiliobianco.com.ar y ricardo@saltonasoc.com.ar. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6/11/2020, de la siguiente manera: aquéllos que vayan a actuar con representación o patrocinio letrado, deberán subirlo en el expediente incidental N° 2782/2020/1, bajo la modalidad "Contestación de demanda" que habilita el sistema lex100 utilizado por el Poder Judicial de la Nación; quienes los hagan sin patrocinio o representación profesional, deberán enviarlo mediante correo electrónico personal -en caso de tratarse personas humanas- u oficial de la empresa o personal de su representante legal -en caso de ser una persona jurídica-, a la cuenta oficial del juzgado jncomercial23.sec46.virtual@pjn.gov.ar, identificando en el "asunto" del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido, su número de expediente y el nombre del acreedor. Deberá adjuntarse al pedido verificadorio un archivo descripto como "Arancel verificadorio" que contendrá la constancia de transferencia del arancel previsto en el art. 32 LCQ a la cuenta de autos Libro 846 Folio 908 DV6 CBU 0290075900250084609086, cuando ello correspondiera. Se hace saber que la ausencia de dicho comprobante, equivaldrá a que no siendo subsanada esa situación al momento del vencimiento del plazo de verificación, se tenga por no presentado el pedido verificadorio y no vaya a ser considerado por el juzgado. Cada acreedor deberá denunciar una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Las demás formalidades que deberá contener el pedido verificadorio, de acuerdo a lo resuelto el 05/08/2020, deberán obtenerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) con el número del expediente. Consultas sobre la modalidad verificadoria no presencial dirigirlas al síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 serán presentados los días 23/12/2020 y 16/3/2021 respectivamente. Período de exclusividad vencerá el día 16/09/2021 y se ha fijado audiencia informativa para el día 10/9/2021. Publíquese el presente por 5 días. Buenos Aires, de Agosto de 2020.

Fernando J. Perillo Juez - Diego Parducci Secretario Interino

e. 01/09/2020 N° 33607/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, hace saber que con fecha 05/08/2020 ha sido decretada la quiebra de POLIPERFIL S.A. con CUIT N° 30-65586257-5, en los autos "POLIPERFIL S.A. S/ QUIEBRA", expediente N° 29974/2019. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR Esteban Javier Lalloz hasta el día 08/10/2020 al correo electrónico estebanlalloz@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Las observaciones a los pedidos verificadorios se deberán remitirse a la misma dirección de correo electrónico denunciado por la sindicatura. Asimismo, en caso de que alguno de los insinuantes deba cumplir con el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, el mismo podrá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la sindicatura a nombre de Paola Lourdes CORTES, Responsable Monotributo CUIT.: 27- 20366667-0, Cuenta Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos, CBU N° 0070005430004052077246. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 20.11.2020 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 09.02.2021. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de # 34319682 # 266144075 # 20200901113722126 administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 01 de septiembre de 2020.-

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 36139/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N°26, a cargo de la Dra. M. Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52, a mi cargo, en autos "CONSTRUCTORA TERMOMECHANICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 6237/2019, comunica por 5 días que con fecha 21/08/20 se dispuso la modificación de las fechas fijadas en el presente concurso, en el siguiente sentido: el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 42 de la LCQ vence el día 17/09/20, el deudor cuenta con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 08/02/21, en tanto el período de exclusividad vence el día 05/03/21. Se fija la audiencia informativa (art. 45, penúltimo párrafo) para el día 26/02/21 a las 10:30 hs, en la sede del Tribunal, sita en Av. Callao 635 Piso 1°, de esta Ciudad. Buenos Aires,

25 de agosto de 2020. FDO. MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 34726/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que en autos "DIGITAL COM S.R.L. s/QUIEBRA" (23024/2019) con fecha 27.8.20 se dispuso hacer saber a los acreedores que deberán remitir en formato digital a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16/10/20 al correo electrónico de la funcionaria concursal digitalcomverificaciones@gmail.com. Se establece el día 1/12/20 para presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley y el 17/2/21 el día para presentar el informe que establece el art. 39 LCQ. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 17/12/20. Buenos Aires, 31 de agosto de 2020 NC MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 36024/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 DIAS que en autos "LEYTON, JORGE OMAR s/QUIEBRA" (26586/2018) con fecha 12/03/20 se decretó la quiebra de JORGE OMAR LEYTON, DNI 14.050.557, con domicilio en Emilio Mitre 457 piso 6B, CABA, debiendo los acreedores remitir en formato digital al síndico Fernando Ezequiel Aquilino los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1/10/20. Se informa que el correo electrónico del funcionario concursal resulta ser ezeaquilino@gmail.com, que la sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/11/20 y el estatuido por el art. 39 el día 2/2/21; y que el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la ley citada vence el día 1/12/20. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 31 de agosto de 2020 NC MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 36022/20 v. 08/09/2020

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL DE POSADAS - SECRETARÍA LABORAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2358, Piso 6° de Posadas, Misiones; cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. JUAN MARIO VERRENGIA -DNI N° 6.213.061- y/o herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 35, Sección 02, Chacra 000, Manzana 171, Parcela 006, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula N° 32.743; determinado como Lote 1B - Sub Lote 1, Manzana 73, Sub lote A, Paraje Villalonga, Municipalidad de Garupá, Dpto. Capital, Provincia de Misiones; para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Expte. N° FPO 23000411/2007 - Entidad Binacional Yacretá c/ Verrengia, Juan Mario y/o herederos y/o quien resulte propietario s/ Expropiación Regular"; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese cinco (5) días. Posadas, 27 de julio de 2020. Fdo. Dr. José Luis Casals Juez Federal. Andrea Teresa Urdinola. Secretaria. José Luis Casals Juez - Andrea Teresa Urdinola Secretaria

e. 31/08/2020 N° 35341/20 v. 04/09/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Adolfo G. Ziulu, Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 23.298, con fecha 12 de febrero de 2019 se ha presentado ante esta sede judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 7 de febrero de 2019 el nombre “JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIÓTICA”. (Expte. N° CNE 460/2019). En La Plata, a los 2 día del mes de septiembre del año 2020”. Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

ADOLFO G. ZIULU Juez - LILIANA LUCIA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 03/09/2020 N° 36504/20 v. 07/09/2020

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

- 1 - Ingresá a www.boletinoficial.gov.ar
- 2 - Seleccioná la sección de tu interés
- 3 - **Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo**



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gov.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida